BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Viernes 1.° de Abril de 1932

Año XL. — Núm. 11.354

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerandose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 31 de Marzo de 1932

	$ m|n.
Por venta de Boletines	9.90
" venta de Folletos Nuevos	
" Gravámenes	3.60
" subscripción	98.30
" marcas	440.—
" avisos varios	1.502.60
" adicional	32.—
Total	2.086.40

M. R. Garzón
JEFE

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

10.—Nombrando Delegados Gubernamentales a la XVIª. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, al Embajador Extraordinaro y Plenipotenciario en Francia, doctor Tomás A. Le Bretón y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú. — Designando Delegado en representación de los Patrones al señor León Fouvel Rigolleau y Delegado en representación de los obreros, al señor José Negri. (página 2)

12.—Designando Asesor Técnico Obrero, al señor Sebastián Marotta. (página 2)

13.—Aceptando la renuncia del señor Angel M. Casares como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica. (página 2)

14.—Extendiendo la representación diplomática Argentina de Bélgica, a los Países Bajos y designando en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al señor Paulino Llambí Campbell. (página 2)

15.—Aceptando la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno, del cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 2)

16.—Aceptando la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno, (h), de miembro de la Delegación Argentina a la Conferencia que estudia el intercambio comercial con el Paraguay. (página 2)

17.—Aceptando la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno, (h), del cargo de Asesor Técnico de la Delegación Argentina a la Conferencia Económica de Montevideo. (página 2)

Ministerio de Hacienda—

01.217. — 694. — Decreto aceptando préstamo de pesos 390.000.— moneda nacional de la Cía. "The Texas, Sociedad Anónima". (página 2)

01.104. — 695. — Attwell, José C. — Denegando exoneración de multa. (página 2)

01.105. — 696. — García e hijos, Avelino. — Denegando facilidades para el pago de una multa. (página 2)

01.109. — 697. — Weill Hnos. y Cía. — Se admite que el pago de un impuesto por declaración jurada en vez de aplicar la estampilla al contrato, hecho oportunamente no da lugar a la multa. (página 2)

01.131. — 698. — Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones. — Aceptando la renuncia de los miembros. (página 3)

00.796. — 699. — Estableciendo las funciones y atribuciones de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones. (página 3)

01.110. — 700. — Comisión Nacional de Azúcar. — Aceptando la renuncia de un miembro de la misma. (página 3)

Ministerio de Guerra—

2322.—Promición. (página 3)

2323.—Aprobando las clasificaciones obtenidas por un Oficial y otorgándosele el título de Avidor Militar. (página 3)

2324.—Retiro. (página 3)

2325.—Retiro. (página 3)

2326.—Retiro. (página 3)

2327.—Rectificando un Decreto de pensión. (página 3)

Ministerio de Obras Públicas—

01.170. — 690. — Irrigación. — Provisión materiales para obras Río Negro Superior. (página 3)

01.148. — 691. — Irrigación. — Adquisición materiales para Dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 3)

01.062. — 692. — Irrigación. — Aprobación procedimiento seguido al proveer 3.150 litros de nafta para obras en Salta. (página 3)

01.157. — 693. — Irrigación. — Adquisición 4 cubiertas y 4 cámaras para obras Quebrada La Rioja. (página 4)

01.137. — 694. — Dirección General de Puentes y Caminos. —. Obras en los caminos de acceso a la Estación Máximo Paz, (S. Fe). (página 4)

01.139. — 695. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre la cañada en progresiva 10.360 en el camino de Totoras a Classon, (Santa Fe). (página 4)

01.138. — 696. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Consolidación provisoria del Puente San Fernando sobre el Río Negro, en el camino de Resistencia a Margarita Belén, (Chaco). (página 4)

01.152. — 697. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Confirmando la resolución de fecha 9 de Diciembre de 1925. (página 4)

01.168. — 698. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una tranquera y de un guarda ganado en el camino de La Balsa Nueva sobre el Río Alumine a Junín de Los Andes. (Neuquén). (página 4)

01.146. — 699. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de defensa en el puente sobre el Arroyo Negro en el camino de Tunuyán a La Consulta, (Mendoza). (página 4)

01.143. — 700. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de inmediato acceso a la Estación Manuela y hacia La Larga, (Buenos Aires). (página 4)

01.145. — 701. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Córdoba a Rosario. — Acceso de emergencia a Córdoba. (página 5)

01.149. — 702. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Posadas al Iguazú, hasta Campo Grande, (Misiones). (página 5)

01.135. — 703. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Tucumán a Salta, por Tala, (Tucumán). (página 5)

01.141. — 704. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 9 toneladas de cemento fundido. (página 5)

01.142. — 705. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de cubiertas y cámaras con destino a los camiones que se utilizan en las obras del puente sobre el Río Quilquihué. (página 5)

01.140. — 706. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de ladrillos con destino a las obras del camino de Racedo a Puiggari. (página 5)

01.153. — 707. — Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que traslade el surtidor de nafta que tiene instalado en la Dársena Norte del Puerto de la Capital. (página 5)

01.150. — 708. — Acordando a título de ensayo, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la rebaja del 50 por ciento de las tarifas de las balsas automóviles para el transporte de mercaderías que transporte en camiones de su propiedad. (página 6)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

968.—Cía. Gral. de Combustibles, S. A. — Devolución derechos a varios cargamentos de petróleo. (página 6)

969.—Agricultura, Ministerio. — Libre exportación productos destinados a exposición. (página 6)

970.—Suc. de F. P. Castelbajac. — Negando anulación cargo. (página 6)

971.—Cubiña, J. M. — Negando se dé curso de despacho a varios cajones conteniendo artículos de electricidad. (página 6)

972.—Houlder Bros y Cía. — Concediendo devolución derechos de sanidad. (página 6)

973.—Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Anulando multa. (página 6)

974.—Soc. Com. "Antonio N. Cosulich Ltd." — Devolución por multa de sanidad. (página 6)

975.—Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por A. Blanco y Cía. (página 6)

976.—Rosario, Aduana. — Reformando fallo apelado por Estévez y Cía, diferencia calidad de yerba. (página 7)

977.—Rosario Aduana. — Reformando fallo apelado por Estévez y Cía., diferencia calidad de yerba. (página 7)

978.—Italia, Embajada. — Libre despacho. (página 7)

979.—Italia, Embajada. — Libre respacho. (página 7)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

3.—"Compañía Aseguradora Argentina". — Aprobando elementos técnicos. (página 7)

4.—"Royal Insurance Company Limited". — Aprobando elementos técnicos. (página 7)

Ministerio de Guerra—

1902.—Reglamentación para la provisión y uso de automóviles del Ejército. (página 7)

1903.—Reglamentación para la provisión y uso de automóviles del Ejérctito. (página 7)

1904.—Licencia. (página 8)

1905.—Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria. (página 8)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Aduana de la Capital — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones. (página 8)

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 9)

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. (página 9)

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Reconocimiento del señor Eduardo Cerón Bohosquez en el carácter de Vicecónsul de España en Tandil. (página 9)

Ministerio de Hacienda—

Tipo del oro. (página 9)

Caja de Conversión — Incineración de billetes. (página 10)

Sociedades Anónimas—

Nuevas convocatorias— (página 11)

Licitaciones—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12)

Edictos—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 12)

Avisos

Avisos diversos— (página 13)
Balances— (página 13)

Sociedades Anónimas—

Convocatorias— (página 19)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 26)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 26)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 26)
Ministerio de Agricultura— (página 27)
Ministerio de Obras Públicas— (página 28)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 28)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 31)
Ministerio de Marina— (página 36)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 36)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Delegados Gubernamentales a la XVI^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Francia, Dr. Tomás A. Le Bretón y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, Dr. Enrique Luis Guiñazú.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932.

00992. — N.° 10. — Vista la convocatoria de la XVI^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra el 12 de Abril próximo, para tratar las cuestiones inscriptas en la Orden del Día; y atento a lo informado por el Departamento del Interior en lo que respecta a la designación de los Delegados no gubernamentales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegados Gubernamentales a la XVI^a Reunión Internacional del Trabajo, a realizarse en Ginebra el 12 de Abril del corriente año, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, doctor Tomás A. Le Bretón y a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, doctor Enrique Ruiz Guiñazú.

Art. 2.° — Desígnase Delegado en representación de los patrones al señor León Fourvel Rigolleau y Delegado en representación de los obreros al señor José Negri.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Designando Asesor Técnico Obrero, al señor Sebastián Marotta

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1077. — N.° 12. — Ampliando el decreto de fecha 17 del corriente mes, por el que designó la delegación argentina a la XVI^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a celebrarse en Ginebra, el 12 de Abril próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase Asesor Técnico Obrero al señor Sebastián Marotta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aceptando la renuncia del señor Angel M. Casares, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1072. — N.° 13. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Bélgica, presentada por el doctor Angel M. Casares, a quién se le dan las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Extendiendo la representación diplomática Argentina de Bélgica en los Países Bajos y designando en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor Paulino Llambí Campbell.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1073. — N.° 14. — Siendo conveniente, por razones de economía, unificar la representación diplomática de la República en Bélgica y Holanda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Extiéndase a los Países Bajos la representación diplomática argentina en Bélgica, fijándose la sede de la Legación en Bruselas.

Art. 2.° — Desígnase en comisión Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica, y los Países Bajos, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Países Bajos, don Paulino Llambí Campbell.

Art. 3.° — Expídase las órdenes e instrucciones correspondientes y solicítese en oportunidad el acuerdo del Honorable Senado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Isidoro Ruiz Moreno del cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1074. — N.° 15. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (hijo), del cargo de Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (hijo), de miembro de la Delegación Argentina, a la Conferencia que estudia el intercambio comercial con el Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1075. — 16. — Vista la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (h)" de Miembro de la Delegación Argentina a la Conferencia que estudia el intercambio comercial con el Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (h), de Miembro de la Delegación Argentina a la Conferencia que estudia el intercambio comercial con el Paraguay, y désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (h) del cargo de Asesor Técnico de la Delegación Argentina a la Conferencia Económica de Montevideo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

1076. — N.° 17. — Vista la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (h), del cargo de Asesor Técnico de la Delegación Argentina a la Conferencia Económica de Montevideo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno (h), del cargo de Asesor Técnico de la Delegación Argentina a la Conferencia Económica de Montevideo y désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Hacienda

Decreto aceptando préstamo $ 390.000 de la Cía. The Texas Soc. Anón.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1217. — 694. — 153. — Visto el ofrecimiento formulado por The Texas Company, Sociedad Anónima Petrolera Argentina;

Considerando:

Que puede aceptarse en préstamo de la misma la cantidad de ($ 390.000 m|n.) trescientos noventa mil pesos moneda nacional, para serle reintegrada en cuotas mensuales de pesos 65.000 moneda nacional cada una, los que se aplicarán al pago del impuesto interno a la nafta, que corresponde tributar mensualmente a la citada Compañía,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase de la Compañía The Texas Sociedad Anónima Petrolera Argentina, la cantidad de (pesos 390.000 m|n.) trescientos noventa mil pesos moneda nacional. De esta suma que la citada Compañía depositará en Tesorería General, el Gobierno aplicará cantidades de pesos 65.000 moneda nacional, a partir del mes de Mayo próximo, como pago del impuesto a la nafta que corresponda tributar en los próximos meses a la Compañía nombrada. Si la deuda de impuestos fuera inferior a pesos 65.000 moneda nacional, se reducirá en la misma medida, la cantidad a aplicar, en caso contrario ingresará directamente a la Administración General de Impuestos Internos el excedente que corresponda.

Art. 2.° — El préstamo efectuado por la Compañía The Texas, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, devengará un interés del 6 1|2 o|o anual, que se abonará mensualmente, previa liquidación de la Contaduría General. Las sumas restantes se acreditarán a la citada Compañía por la Administración General de Impuestos Internos, para que haga uso de las mismas en el pago del impuesto a la nafta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

José C. Attwell. — Denegando exoneración de multa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01104. — 695. — 156-V. — Expediente 309-D-1932. — Visto que D. José C. Attwell, en representación de D. Lorentazo Dutto, solicita condonación de la multa aplicada por la falta de reposición en su debido tiempo del sellado correspondiente a estas actuaciones, la cual fué confirmada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en resolución de Febrero 4 último, y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.°, inciso b) del Acuerdo General de Ministros de Octubre 21 de 1931, la multa de referencia no ha sido perdonada, siendo por lo tanto exigible;

Que, no es equitativo acordar la exoneración de multa solicitada en este caso, poniendo al recurrente en una situación privilegiada con respecto a los otros infractores, que en casos mucho más justificables se ven obligados abonar las multas incurridas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Avelino García e Hijos. — Denegando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01105. — 696. — 157-V. — Expediente 2334-G-1931. — Visto que los señores Avelino García e Hijos, se presentan solicitando se les acuerden facilidades para el pago de la suma de pesos 643.50 moneda nacional, que en concepto de multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, por infracción a las Leyes número 3761 y 11.252, y

Considerando:

Que, tratándose de la aplicación de una penalidad, impuesta por infracciones a las leyes impositivas, el Fisco no puede tomar en cuenta el sacrificio invocado por los interesados, ni las dificultades que pueda ocasionarles el cumplimiento de la responsabilidad en que han incurrido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Weil Hnos. y Cía. — Se admite que el pago de un impuesto por declaración jurada en vez de aplicar la estampilla al contrato, hecho oportunamente, no da lugar a la multa.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01109. — 697. — 158-V. — Expediente 2555-W-1931. — Visto que los señores Weil Hnos. y Cía., Sociedad Anónima Exportación de Cereales, se presentan apelando de la resolución de Septiembre 10 próximo pasado, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, por la que se les condena al pago de la suma de pesos 45 moneda nacional, y pesos 900 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por falta de reposición del sellado correspondiente a un contrato otorgado por los mismos, y

Considerando:

Que los recurrentes abonaron el impuesto que se les exige, por declaración jurada, debiendo haberlo hecho en el texto mismo del contrato, según las prescripciones de la Ley número 11.290;

Que de ello resulta que no hubo por parte de los interesados ninguna intención de defraudar al Fisco, sino una mala interpretación de las leyes impositivas que no les beneficiaba en perjuicio de nadie;

Que en esas condiciones, es equitativo imputar la suma pagada por declaración jurada a la estampilla que por igual valor corresponde habilitar en el documento respectivo, al mismo tiempo que no aplicar la multa del décuplo del impuesto con que la ley grava a los infractores a sus disposiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración del ramo para imputar la cantidad de pesos 45 moneda nacional, abonada por los señores Weil Hnos. y Cía., al pago del valor fiscal que, en concepto de impuesto de sellado, procede adherir al documento motivo del gravamen,

exonerándole a dicha firma de la multa incurrida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones. — Aceptando la renuncia de dos miembros.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01131. — 698. — 159-V. — Expediente 953-C-1932. — Vista la nota que antecede del señor Presidente de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones dando cuenta de la renuncia presentada por los miembros de la misma señores Rómulo Forchieri y Héctor Bozeti,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de los señores Rómulo Forchieri y Héctor Bozeti, como miembros de la mencionada Comisión, y déseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
Alberto Hueyo

Hacienda, Ministerio. — Estableciendo las funciones y atribuciones de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

00796. — 699. — 160-V. — Vista la nota que antecede y siendo conveniente establecer las funciones y atribuciones de la Comisión Honoraria del Impuesto a las Transacciones, creada por decreto de 1.° de Octubre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — La Comisión del impuesto a las Transacciones tendrá las siguientes facultades y funciones:

a) Resolver las consultas que formulen los comerciantes o la Administración y proponer aquellas modificaciones de las disposiciones vigentes que a su juicio correspondan. — Dictar interpretaciones de las resoluciones gubernativas, relacionadas con este impuesto, siempre que lo considere conveniente.
b) Podrá requerir a quien corresponda las investigaciones que a su juicio sean necesarias, sobre los procedimientos administrativos y conducta del personal de la Dirección del Impuesto.
c) Podrá requerir por escrito los informes que juzgue necesarios a los fines de la aplicación del Impuesto, dirigiendo notas o comunicaciones a autoridades, instituciones o particulares.
d) Podrá asesorar al P. E. en la confección del presupuesto de la Dirección del Impuesto.
e) Dictar su propio Reglamento Interno.
f) Elevar anualmente al P. E. una memoria sobre el ejercicio fenecido aconsejando las medidas que considere conveniente adoptar.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Comisión, a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Comisión Nacional de Azúcar. — Aceptando la renuncia de un miembro de la misma.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01110. — 700. — 161-V. — Vista la renuncia presentada por el señor Emilio C. Lamas como miembro de la Comisión Nacional del Azúcar, para la que fué designado por decreto de este Ministerio, de fecha 3 de Noviembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del miembro de la Comisión Nacional del Azúcar, señor Emilio C. Lamas, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Agricultura, publíquese y archívese.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Guerra

Promoción

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01282. — 2322. — Habiéndose reconsiderado el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1931, en lo que se refiere al orden de mérito asignado al Capitán de Artillería D. Felipe Duffeite,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Promuévase al grado inmediato superior, fuera de cuadro, al Capitán de Artillería D. Felipe Duffeite, con anterioridad al 31 de diciembre de 1931.

Art. 2.° — Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Aprobando las clasificaciones obtenidas por un oficial y otorgándosele el título de Aviador Militar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

01211. — 2323. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección General de Aeronáutica, Reservado D. 541|932, (D. G. P.), comunicando el resultado obtenido en el examen complementario por el Teniente D. José A. Domínguez, alumno del II Curso de Aviadores Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las clasificaciones finales obtenidas en el examen complementario por el Teniente D. José A. Domínguez, alumno del II Curso de Aviadores Militares, (Boletín Militar 8454, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Otórguesele el título de Aviador Militar.

Art. 3.° — La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá se extienda y entregue al causante el diploma correspondiente, facultándosele para usar el emblema que determina el Capítulo II, apartado C. N.° 51 del Reglamento de Uniformes, (R. R. M. 44).

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica, a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01209. — 2324. — Visto el presente expediente Q. N.° 855|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los arts. 7 y 8, Capítulo II y art. 13, Capítulo IV, ítulo II de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de marzo del corriente año, al Sargento 1.° Luis Quinteros, Clase 1896, D. M. N.° 46, Matrícula 2.927.702, del Regimiento N.° 14 de Infantería de Línea, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, un mes y diez días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01208. — 2425. — Visto el presente expediente S. N.° 1352|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 10 de marzo del corriente año, al Sargento 1.° Juan José Santana, Clase 1897, D. M. N.° 46, Matrícula 2.927.740, del Regimiento N.° 14 de Infantería de Línea, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que el corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y tres días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01207. — 2326. — Visto el presente expediente G. N.° 22.871|31, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de febrero del corriente año, al Sargento Gerónimo Godoy, Clase 1892, D. M. N.° 32, Matrícula 2.015.959, del III Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cmópoutJs!conn(6atf",R4; canzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, tres meses y quince días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Rectificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01210. — 2327. — Visto los presentes expedientes M. 27.619|930 y M. 40.012 1930, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 18 de febrero ppdo., (B. M. 9003, 1.ª Parte), por el que se acordó la pensión mensual de ($ 100,— m|n.) cien pesos moneda nacional, a cada una, a la señora Agustina Roca de Marco y señorita Clara Roca Marco, en su carácter de hija en estado de viudez y nieta soltera, respectivamente, del Guerrero de la Independencia, Coronel don José Segundo Roca, debiendo decir, a la señora Agustina Roca de Marco y señorita Clara Marco Roca.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Provisión materiales para obras Río Negro Superior.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1170. — 690. — Exp. 5709 -I- 1932 y agregados. — Visto las presentes licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de materiales destinados a las Obras de Riego en Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que los referidos remates se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

Exp. 5709 -I- 1932. — Licitación N.° 2273. — Provisión de 10.000 Kgs. de cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland por pesos 482,30 m|n.

Exp. 5712 -I- 1932. — Licitación N.° 2290. — Provisión de 1.200 litros de agricol a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por $ 180,00 m|n.

Art. 2.° — La cantidad de seiscientos sesenta y dos pesos con treinta centavos ($ 662,30 m|n) moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones se atenderán con cargo al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 44 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición materiales para obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1148. — 691. — Exp. 5708 -I- 932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de adquirir diversos elementos que al fecto especifica con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la mencionada Repartición Técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se consigna:

Bromberg y Cía. Renglones 7, 10 y 11, $ 46,60 m|n.

Negroni Hermanos. Renglones 4 y 6, $ 27,12 m|n.

Juan Nachod y Cía. Renglones 8 y 9, $ 110,00 m|n.

Compañía Ferretera Argentina. Renglones 1, 2, 3 y 5, $ 9,72 m|n.

Art. 2.° — El importe total de ciento noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 42 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando procedimiento seguido al proveer 3.150 litros de nafta para obras en Salta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1062. — 692. — Exp. 5559 -I- 932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en la necesidad de proveer con

urgencia a las Obras de Saneamiento y Riego en los alrededores de la ciudad de Salta, de 3.150 litros de nafta, procedió de conformidad con lo determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926, a pedir directamente precios a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por lo que al presente solicita se apruebe lo actuado, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido, en el presente caso, por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 3.150 litros de nafta por la suma total de ochocientos tres pesos con veinticinco centavos ($ 803.25 m/n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 22 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 4 cubiertas y 4 cámaras para Obras en Quebrada La Rioja.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1157. — 693. — Exp. 5706 -I- 932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 4 cubiertas y 4 cámaras para automóvil "Ford" a las Obras del Dique Quebrada La Rioja:

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Neumáticos Goodyear S. A., por la suma total de ($ 184.80 m/n.) ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 13 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz (Santa Fe).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01137. — 69[illegible]. — Expediente 27.498-C-1928. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al efectuarse el replanteo de las obras de los caminos de acceso a la Estación Máximo Paz, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, que lleva a cabo el contratista Federico Echaide, de acuerdo al contrato aprobado por decreto de fecha Octubre 15 próximo pasado, se comprobó la necesidad de modificar en parte el proyecto aprobado, a cuyo efecto dicha Repartición preparó la planilla de modificaciones que eleva a fojas 222, y

Teniendo en cuenta que las modificaciones proyectadas no importan un mayor gasto ni alterar en modo alguno el monto del presupuesto de las obras citadas que asciende a la suma de pesos 32.299.19 moneda nacional, cantidad ésta que se distribuye en la forma siguiente:

	$ m/n.
I.—Obras a ejecutar . . .	26.76[illegible].20
II.—Materiales y transportes	1.39[illegible].20
III.—Imprevistos	873.41
IV.—Inspección	3.264.38

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto de obras de que se ha hecho referencia, de acuerdo al detalle especificado en la planilla corriente a fojas 222.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente sobre la cañada en progresiva 10.360 en el camino de Totoras a Classon (Santa Fe).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01139. — 695. — Expediente 19782-P-1931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante el replanteo de las obras en el camino de acceso a la estación Totoras, puente sobre La Cañada, en progresiva 10.360, en el camino de Totoras a Classon, zona del F. C. C. C., en la provincia de Santa Fe, se comprobó que era indispensable la adopción de una ligera variante del trazado antiguo a cuyo efecto ha introducido algunas modificaciones al proyecto aprobado por decreto de 28 de Agosto próximo pasado, las cuales se detallan en la planilla acompañada a fojas 47;

Teniendo en cuenta que con dicha variante se consiguen apreciables ventajas que la citada Repartición técnica puntualiza a fojas 32 y que ella no importará un mayor gasto con respecto al presupuesto aprobado de pesos 6.777 moneda nacional, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas por la Dirección General de Puentes y Caminos, al proyecto mencionado para la adopción de la variante del camino de que se trata, siendo entendido que ella no ocasionara un mayor gasto con respecto al presupuesto aprobado por decreto de fecha 28 de Agosto último.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Consolidación provisoria del puente San Fernando sobre el Río Negro, en el camino de Resistencia a Margarita Belén (Chaco).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01138. — 696. — Expediente 5.739-P-1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 1.900 moneda nacional, que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado relativo a la ejecución de obras de consolidación provisoria del puente San Fernando sobre el Río Negro en el camino de Resistencia a Margarita Belén (Territorio del Chaco), y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de un mil novecientos pesos moneda nacional ($ 1.900 m/n.), relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Confirmando la resolución de fecha 9 de Diciembre de 1925.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01152. — 697. — Expediente 1.715-C-1932. — Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, de que no es posible efectuar la transferencia de 120 toneladas de cemento portland, adquiridas con cargo al camino de Jesús María a Capilla del Monte, a las obras del de San Carlos de Bariloche a Lago Frías, ordenada por resolución ministerial de fecha 9 de Diciembre de 1925 (expediente 19.259-C-1925), en razón de que las partidas respectivas del Presupuesto de 1925, han sido saldadas en el ejercicio de 1927, y de que esa operación debe ser dispuesta por decreto dl P. E., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase lo dispuesto por la resolución ministerial del 9 de Diciembre de 1925, en cuanto se refiere a la transferencia de las toneladas de cemento portland de que se ha heho mérito precedentemente, debiendo efectuarse en tal operación los créditos correlativos del presupuesto de 1929, que figuran en el anexo L, inciso 6.°, ítem 1, partida 11 y anexo L, inciso 6.°, ítem 2, partida 44, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una tranquera y de un guardaganado en el camino de La Balsa Nueva sobre el río Aluminé a Junín de Los Andes (Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01168. — 698. — Expediente 5735-C-1932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a pesos 800 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la construcción de una tranquera y de un guardaganado en el camino de La Balsa Nueva sobre el río Aluminé a Junín de Los Andes, Territorio del Neuquén;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas se consideran indispensables a fin de no perjudicar las propiedades que cruza dicho camino, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a ochocientos pesos ($ 800 m/n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que administrativamente lleve a cabo los mismos, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del gasto de que se trata, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de defensa en el puente sobre el arroyo Negro, en el camino de Tunuyán a La Consulta (Mendoza).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01146. — 699. — Expediente 5.758-P-1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado relativo a la ejecución de obras de defensa en el puente sobre el Arroyo Negro en el camino de Tunuyán a La Consulta (Mendoza), y cuyo importe que asciende a la suma de pesos 2.251 moneda nacional, se descompone en la siguiente forma:

	$ m/n.
I.—Obras a ejecutar . . .	569.05
II.—Materiales y transportes	1.205.50
III.—Imprevistos 5 o/o de I y II	82.27
IV.—Inspección	375.[illegible]
V.—Depreciación equipo 5 o/o de I	28.—

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de dos mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 2.251 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la sinversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en los caminos de inmediato acceso a la estación Manuela y hacia La Larga (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01145. — 700. — Expediente 5733-C-1932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a pesos 12.575 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en los caminos de inmediato acceso a la estación Manuela y hacia La Larga, zona del C. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires:

Teniendo en cuenta que la realización de esas obras se consideran necesarias en razón del mal estado de vialidad en que se encuentran dichos caminos, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a doce mil quinientos setenta y cinco pesos ($ 12.575 m/n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inver-

siones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del gasto de que se trata, se imputará a los fondos de la Ley 5315, en la forma propuesta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Córdoba a Rosario, acceso de emergencia a Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01145. — 701. — Exp. 4369 -C- 932. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante la ejecución de las obras del camino de Córdoba a Rosario, acceso de emergencia a Córdoba, autorizadas por Decreto de fecha 12 de Enero ppdo., dentro de la suma de $ 8.800,00 m|n., se ha constatado la conveniencia por tratarse de un camino que atravieza una extensa y rica zona agrícola, sumamente poblada, de realizar trabajos complementarios a fin de dejar dicha arteria en buenas condiciones de vialidad, a cuyo efecto ha preparado el presupuesto que acompaña valor de $ 10.635,00 m|n.;

Teniendo en cuenta las razones aducidas por la Repartición Técnica y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a diez y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos ($ 16.635,00 m|n.) moneda nacional relativa a la ejecución de las obras de ampliación en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que las lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del gasto de que se trata, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Posadas al Iguazú hasta Campo Grande (Misiones).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01149. — 702. — Expte. 5.734-C-932. — Visto el proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de Posadas al Iguazú hasta Campo Grande (Territoro de Misiones), cuyo importe de 13.480.— m|n. se distribuye de la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar $ 11.037.80 moneda nacional.
II. Imprevistos 5 o|o de I., $ 551.68 moneda nacional.
III. Inspección $ 1.338.84 moneda nacional.
IV. Depreciación de equiqo 5 o|o de I., $ 551.68 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de trece mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 13.480.— m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Tucumán a Salta por Tala (Tucumán).

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01135. — 703. — Expte. 5.732-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos ha preparado, relativo a la ejecución de obras de reparo en el camino de Tucumán a Salta por Tala, (tramo Km. 16.500 - 20.450), Provincia de Tucumán, cuyo importe de pesos 7.000.— m|n., se descompone en la siguiente forma:

I. Obras a ejecutar $ 790.— moneda nacional.
II. Materiales y transportes, pesos 5.119.20 m|n.
III. Imprevistos 5 o|o de I. y II., pesos 295.46 moneda nacional.
IV. Inspección $ 755.84 moneda nacional.
V. Depreciación de equipo, 5 o|o de I., $ 39.50 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 9 toneledas de cemento fundido.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01141. — 704. — Expte. 5.634-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita se la autorice a adquirir de la firma Eduardo Solé Reynaud, 9 toneladas de cemento fundido "Dyckerhoff-Doppel", por ser ésta la representante exclusiva de dicho material; y

Teniendo en cuenta que el cemento de que se trata es requerido con urgencia, pues está destinado a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Grande en el camino de Coronel Brandsen a Florencio Varela, encuadrado, además el presente caso en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que adquiera de la firma Eduardo Solé Reynaud, nueve toneladas de cemento fundido "Dyckerhoff-Doppel", por la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.— m|n.).

Art. 2.° — La expresada suma se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, abonar la respectiva factura una vez recibido dicho material y producida la documentación correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División citada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de cubiertas y cámaras con destino a los camiones que se utilizan en las obras del puente sobre el río Quilquihué.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01142. — 705. — Expte. 2.412-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 2 cubiertas y 2 cámaras reforzadas - medidas 475 x 19 - con destino a los camiones que se utilizan en las obras del puente sobre el río Quilquihué; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia, la 12.ª Sección de la Repartición mencionada, procedió a adquirir los repuestos de que se trata, de la firma Vicente Chrestía, por ser ésta la que más bajo cotizó precios, procede aprobar el temperamento seguido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al adjudicar los repuestos de que se trata, a la firma Vicente Chrestía, por la suma de ($ 143.50 m|n.) ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La expresada suma se imputará al Anexo I., inciso 9.°, ítem 5, partida 6 del presupuesto de 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de ladrillos con destino a las obras del camino de Racedo a Puiggari.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01140. — 706. — Expte. 5.740-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 7.000 ladrillos, con destino a las obras del camino de Racedo a Puiggari; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase el material de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Francisco Basso: 3.500 ladrillos, por $ 70.— moneda nacional.

Francisco Satler: 3.500 ladrillos, por $ 70.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 140.— m|n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo la 17.ª Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos hacer efectiva la compra abonando la misma con fondos en su poder correspondientes a la obra citada y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que traslade el surtidor de nafta que tiene instalado en la Dársena Norte del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01153. — 707. — Expte. 5618-P-932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se presenta solicitando autorización para trasladar el surtidor de nafta que tiene instalado en la Dársena Norte del Puerto de la Capital, sobre la plazoleta existente en la prolongación de la calle Viamonte, al lugar señalado en el croquis N.° 2 adjunto, así como se le permita construir en el mismo paraje una casilla de madera desarmable de 3 x 2.20 m|ts., de las características consignadas en el plano N.° 1, también agregado a fojas 2, con el propósito de que sirva de resguardo al encargado de ese surtidor, contra la acción de las lluvias, rayos solares y fríos intensos, como así también para prestar auxilio a los automóviles que recorren esa zona;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se autorice el traslado del surtidor y construcción de la casilla de referencia, bajo la exclusiva responsabilidad de la Repartición recurrente, debiendo sujetarse el primero, a las mismas condiciones actuales, y en cuanto a la segunda, a las que más abajo se detallan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, en base a la documentación acompañada, que se aprueba, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga con carácter precario y será intransferible, pudiendo dejarse sin efecto cuando se considere conveniente, sin que tal hecho dé lugar a reclamo e indemnización de ninguna especie.
b) Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al plano N.° 1 acompañado y bajo la inmediata fiscalización de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime oportunas, bajo el punto de vista técnico, y fijar la ubicación precisa.
c) La casilla de referencia deberá llevar contrapiso de hormigón y murete perimental, de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación para combatir los roedores.
d) La recurrente abonará los arrendamientos que le fije la Dirección General de Aduanas por la ocupación de los terrenos de que se trata.
e) Asimismo depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de pesos 23.14 m|n., a que asciende el 1 o|o y 2 o|oo del importe del presu-

puesto respectivo, en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

f) Serán aplicables al presente las disposiciones en vigor, y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Acordando a título de ensayo, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la rebaja del 50 por ciento de las tarifas de las balsas automóviles para el transporte de mercaderías que transporte en camiones de su propiedad.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

01.150. — 708. — Expediente 5.461 — F — 932. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita a los efectos de establecer el tráfico directo entre las estaciones de sus líneas y la ciudad de Corrientes, se le acuerde para sus camiones una rebaja del 50 por ciento en las tarifas del servicio oficial de balsas automóviles de la línea Corrientes - Barranqueras, que rigen para el transporte de mercaderías generales,

Considerando que la reducción de las tarifas solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, beneficiaría la utilidad económica del servicio de balsas automóviles con la intensificación del tráfico que ello tracría aparejado, proporcionando una mayor recaudación sin aumentar los gastos de explotación del mismo, en virtud de cuyas razones, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, podría accederse a lo solicitado con aplicación a las dos líneas de balsas oficiales en servicio, a título de ensayo y dentro de las condiciones generales que establece a las que la Repartición recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase a título de ensayo la rebaja del 50 por ciento de las tarifas en vigor en las balsas automóviles de los servicios establecidos entre Corrientes y Barranqueras y Paraná y Santa Fe, para el transporte de mercaderías generales que efectúe en camiones propios de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los camiones que los Ferrocarriles del Estado utilicen en la realización del transporte directo de frutos del país, y cargas generales entre las estaciones de sus líneas y lugares de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, gozarán de una rebaja de 50 por ciento en las tarifas establecidas para el público en las líneas de balsas oficiales de Paraná, Santa Fe y Corrientes - Barranqueras. Esta rebaja regirá con carácter de ensayo.

b) La reducción de que se trata se aplicará al viaje de ida y vuelta de camiones cargados, así como al viaje de regreso vacíos.

c) Los camiones de referencia que regresen con envases vacíos de retorno, por las líneas del Estado, se considerarán como camiones en viaje de regreso, vacíos.

d) En cada caso deberá exhibirse al personal de las balsas el comprobante que acredite claramente que en el flete de las mercaderías o envases que conduzcan aquellos camiones en cada viaje, ha sido computado por los Ferrocarriles del Estado, también el recorrido en balsas.

e) Las condiciones que preceden tendrán efecto retroactivo para los transportes hechos hasta la fecha en la línea de balsas Paraná - Santa Fe, exclusivamente, para los casos en que los Ferrocarriles del Estado hayan efectuado al público, liquidaciones de fletes interpretando las tarifas con el mismo criterio que se establece en dichas condiciones.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que oportunamente elevará el informe pertinente sobre los resultados económinos de la franquicia que se autoriza.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía General de Combustibles, S. A. — Devolución derechos varios cargamentos petróleo.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

968. — Expte. 6405-C-931. — R. V. N.° 268. — Vista la presentación de la Compañía General de Combustibles, S. A., en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos a varios cargamentos de petróleo para combustible, documentados por despachos Nos. 64.062, 68.121 y 74.904, del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por Acuerdo de fecha 14 de febrero de 1931, se fijó un nuevo derecho al petróleo para combustible, residuos del mismo y gas oil que reunieran características determinadas;

Que, por el de junio 11 del mismo año, se modificó el anterior, dividiéndose en tres categorías la partida N.° 3270 del Arancel que los comprendía a saber: fuel oil, diessel oil y gas oil, con aforos y derechos diferentes (inferiores a los de la partida antes citada);

Que, si bien los despachos aludidos fueron presentados estando en vigencia el Acuerdo de febrero 14, en cambio, fueron finiquitados, pagándose los derechos, con posterioridad al de junio 11;

Que esta circunstancia justificaría el pedido que se formula, máxime cuando, la Oficina Química Nacional afirma categóricamente, que los análisis efectuados a las partidas de referencia, dan como resultado fuel oil, fuel oil diessel y fuel oil diessel;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Pocurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente, se desglosen los documentos agregados que le pertenezcan y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Hueyo

Agricultura, Ministerio. — Libre exportación productos destinados a exposición.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

969. — Expte. 2592-A-932. — R. V. N.° 269. — Visto que el Ministerio de Agricultura, solicita se autorice el embarque, libre de derechos, de los productos que se destinan a la Exposición del Japón, y

Considerando:

Que la salida con libre retorno de efectos destinados a figurar en Exposiciones, está autorizada por el artículo 33 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, bajo las condiciones que el mismo determina;

Que en el presente caso, dada la intervención que tiene el Departamento de Agricultura, no se requiere el afianzamiento de los dobles derechos de exportación, bastando que la Aduana deje una relación de los efectos embarcados para poder comprobar su identidad en el acto del retorno,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que proceda de conformidad con lo pedido; y hágase saber.

Hueyo

Castelbajac Fermín J. — Neg. Anulación cargo

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

970. — Expte. 6892-C-929. — R. V. N.° 270. — Vista la presentación de la Sucesión de Fermín P. Castelbajac, en la que pide se anule el cargo número 10.142 D., que le fuera formulado en concepto de servicios a mercaderías rezagadas que, vendidas en pública subasta, su producto no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el cargo se formula por los servicios correspondientes al término legal del depósito y no por todo el tiempo que la mercadería permaneció en almacenes;

Que de lo actuado no resulta que la mercadería haya sufrido demérito por la demora de la subasta o por otra causa;

Que, en consecuencia, el caso no tiene ninguna similitud con los que se invocan (resueltos en junio y diciembre 16 de 1924), ni existe razón alguna para acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Ouviña Manuel. J. — Neg. se dé curso de despachos a varios cajones artículos de electricidad.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

971. — Expte. 847-C-932. — R. V. N.° 271. — Vista la presentación del señor J. Manuel Ouviña, en la que pide se dé curso al despacho de directo número 157.196, presentado el 9 de diciembre de 1931, en el que se documentó una partida de 7 cajones conteniendo artículos varios de electricidad, declarándoselos comprendidos en la tabla de valores establecida en el Acuerdo de 21 de julio de 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los artículos comprendidos en el inciso K, de la Sección Electricidad de la tabla de referencia, son los que se importan sueltos;

Que, en el presente caso, según resulta de autos, se trata de cien contadores completos, desarmados, cuyo despacho dispuso la Aduana se efectuara por la partida N.° 1588 del Arancel, que los comprende, la que no determina la condición de armados o desarmados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección citada a sus efectos.

Hueyo

Houlder Brothers y Cía. — Conc. devolución derechos de sanidad.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

972. — Expte. 2809-H-931. — R. V. N.° 272. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., (Argentina), Ltda., en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto del recargo que establece el artículo 2.° de la Ley 11.244, por falta de la patente complementaria del puerto de Halifax, correspondiente al vapor Prince Robert; atento lo actuado, y

Considerando:

Que está comprobado que nuestra autoridad consular en el lugar, legalizó la patente de sanidad local en vez de expedir la complementaria, de lo que no puede responsabilizarse al Capitán del buque;

Que, en esta virtud, el pedido que se formula es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 279,27 m|n.) doscientos setenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional, abonada de más por la presentante por el concepto expresado.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Hueyo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Anulando multa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

973. — Expte. 9871-Y-1931. — R. V. N.° 273. — Vista la presentación de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que pide exoneración de la multa de 2 por ciento que le aplica la Aduana de Santa Fe, por demora en la presentación de los documentos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que teniendo en cuenta el carácter de la repartición peticionante, puede por equidad accederse a lo pedido, tal como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase la multa de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Sociedad Comercial "Antonio N. Cusolich" Ltd. — Devolución por multa de sanidad

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

974. — Exp. 1204-C-931. — R. V. número 274. — Vista la presentación de la Sociedad Comercial "Antonio N. Cusolich" Ltda., en la que pide devolución de lo abonado por recargo de sanidad, por falta de visación de la patente del Puerto de Barletta, correspondiente al vapor "Laura C"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según resulta del justificativo que presentan los interesados, en Barletta no existe representación consular argentina ni ninguna otra nación, circunstancia que hace de equidad acceder a lo pedido, como lo aconsejan los informes producidos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de (pesos 350.11 m/n.) trescientos cincuenta pesos con once centavos moneda nacional, abonado de más por la recurrente, por el concepto expresado.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Hueyo

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Antonio Blanco y Compañía.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

975. — Exp. 8206-C-931. — R. F. número 77. — Vista la apelación deducida por la firma Antonio Blanco y Compañía, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que se denunció, en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 197.913 del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta codos y uniones de metal amarillo "no bronce", de la partida número 1002 del Arancel, al 25 o|o, los que se denuncian de "bronce", al 50 por ciento;

Que según resulta de autos, la composición del metal que constituye la mercadería debe considerarse como bronce y no latón, lo que pone a descubierto la falsa manifestación;

Que, según lo resolvió este Ministerio en Febrero 5 de 1925, (R. V. número 194), las mercaderías de referencia están sujetas al derecho de 50 por ciento que establece la Ley número 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Rosario, Aduana. — Reformando fallo apelado por Estévez y Cía., diferencia de calidad en yerba.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

976. — Exp. 10.661-R-931. — R. F. número 78. — Vista la apelación deducida por la firma Estévez y Cía., contra el fallo de la Aduana del Rosario, que impone comiso a una partida de yerba; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta yerba canchada y del análisis practicado resultó elaborada;

Que, en el mismo sentido se expide el Ministerio de Agricultura, alejando así toda duda sobre la calidad de la mercadería como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro;

Que la pena aplicable es la de dobles derechos por tratarse de una diferencia de calidad, en que la diferencia de valor no exceda del 50 o|o;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Refórmase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Rosario, Aduana. — Reformando fallo apelado por Estévez y Cía., Diferencia de calidad en yerba.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

977. — Exp. 10.660-R-931. — R. F. número 79. — Vista la apelación deducida por la firma Estévez y Cía., contra el fallo de la Aduana del Rosario, que impone comiso a una partida de yerba; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta yerba canchada y del análisis practicado resultó elaborada;

Que, en el mismo sentido se expide el Ministerio de Agricultura, alejando así toda duda sobre la calidad de la mercadería como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro;

Que la pena aplicable es la de dobles derechos por tratarse de una diferencia de calidad en que la diferencia de valor no exceda del 50 por ciento;

Por lo expuesto,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Refórase el fallo apelado, imponiéndose dobles derechos.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.
Hueyo

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

978. — Exp. 2517-I-932. — R. D. número 174. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de (10) diez cajones, conteniendo diarios, venidos en el vapor "Martha Wáshington", destinados a la citada Embajada para ser distribuídos a los alumnos de las Escuelas Italianas en la República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Hueyo

Italia, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

979. — Exp. 2525-I-932. — R. D. número 175. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de (7) siete bultos, conteniendo medidas métricas de maderas, venidas en el vapor "Conte Verde" y destinadas al Consulado de dicho país en La Plata; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos
Hueyo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Compañía Aseguradora Argentina". — Aprobando elementos técnicos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

3. — A. S. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
Resuelve:

Artículo 1°. — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas ciento veinte y uno (121), y ciento veinte y dos (122), con las modificaciones de fojas ciento treinta y seis (136), ciento treinta y siete (137), a ciento setenta y ocho (178) ciento noventa y tres (193), a ciento noventa y seis (196), y ciento noventa y siete (197), las tablas de primas de fojas ciento diez y nueve (119), y ciento veinte (120), con la aclaración de fojas ciento cincuenta y dos (152), y el procedimiento para calcular las reservas técnicas de fojas ciento cincuenta y dos (152), para el denominado "Seguro ideal todo en uno"; y las condiciones generales de las pólizas de ciento veinte y tres (123), y ciento veinte y cuatro (124), y las tarifas primas de fojas ciento diez y siete (117), y ciento diez y ocho (118), para el seguro de automóviles y cristales, cuyas reservas técnicas deberán constituirse conforme a las normas ya establecidas o a establecerse en lo sucesivo por este Ministerio, que presenta la sociedad anónima "Compañía Aseguradora Argentina".

Art. 2°. — Déjase sin efecto, la resolución de 21 de Abril de 1920, fojas 46, por la que se aprueban los elementos técnicos presentados por la mencionada sociedad, para operar en seguros marítimos - fluviales, en virtud de haber resuelto su directorio, en sesión de 2 de Junio de 1931, no operar en ese riesgo.

Art. 3°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
IRIONDO

"Royal Insurance Company Limited". — Aprobando elementos técnicos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

4. — R — 8 — 932. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—
Resuelve:

Artículo 1°. — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas catorce (14), con las aclaraciones y explicaciones de fojas sesenta y cinco (65), a sesenta y ocho (68), que presenta la sociedad anónima extranjera "Royal Insurance Company Limited", para operar en los siguientes planes del ramo: "Seguro de Vida", Ordinario de Vida (también denominado de Vida entera), Seguro de Vida con primas reducidas durante los cinco primeros años; Seguros de Vida de apremios limitados a 5, 10, 15 y 20 años; Dotal pagadero al llegar el asegurado a los 45, 50, 55, 60 y 65 años de edad; Dotal a 10, 15, 20, 25 y 30 años; Dotal especial con 20 premios anuales, pagadero al llegar el asegurado a los 55 ó 60 años de edad; pudiendo todos los planes, ser "con participación en las ganancias o sin participación en las ganancias". Apruébase igualmente, las explicaciones o indicaciones de fojas una (1), cuarenta (40), a cuarenta y una (41), y sesenta y cinco (65), a sesenta y seis (66), con referencia a la participación de los asegurados en las ganancias de la empresa, las tablas de primas puras, tablas de primas de tarifa, cuadros de valores garantizados, fórmulas y procedimientos para el cálculo de primas, reservas y cuadros de valores garantizados de fojas once (11) a trece (13), quince (15), a treinta y cuatro (34), cuarenta y una (41), a cuarenta y dos (42), y cincuenta y una (51), a sesenta y cuatro (64), con la salvedad formulada a fojas setenta (70), respecto al cálculo de las reservas y de los cuadros de valores. La sociedad deberá presentar, en el plazo de seis meses, copia completa de los cuadros de valores para todos los planes y todas las edades (Valores de Rescisión y Pólizas Saldadas), y un nuevo modelo de pólizas extendido de conformidad con las indicaciones formuladas a fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vuelta), a cuarenta y cinco (45).

Art. 2°. — Dáse por cumplidas a la citada sociedad sus obligaciones con la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al Seguro contra Accidentes del Trabajo, con la presentación del testimonio de fojas treinta y cinco (35), el certificado de depósito de fojas treinta y seis (36), el modelo de póliza de fojas treinta y siete (37), y la tarifa de fojas treinta y nueve (39).

Art. 3°. — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
IRIONDO

Ministerio de Guerra

Reglamentación para la provisión y uso de automóviles del Ejército

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1902. — Visto el S. D. de fecha 3 de marzo corriente, inserto en el B. M. N.° 2665, 2.ª Parte,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — La provisión y uso de los automóviles del Ejército, se ajustará a la adjunta Reglamentación.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.
M. A. Rodríguez

Reglamentación para la provisión y uso de automóviles del Ejército

—1903—

1. — La provisión de automóviles en el Ejército, se clasificará en tres categorías, a saber:

a) Automóviles para funcionarios.
Esta será efectuada con el criterio establecido en el segundo párrafo del artículo 1.° del S. D. de fecha 3 de marzo de 1932, (Boletín Militar, N.° 2665, 2.ª Parte), a aquellos funcionarios Jefes de Reparticiones, Comandos y Directores de Institutos que se expresan en el N.° 4.

b) Automóviles para "servicio" de Reparticiones y Unidades, a las cuales le sean indispensable para garantizar, con este medio de movilidad, mayor eficiencia, rapidez y seguridad de servicio.

c) Automóviles destinados a "transportes y comunicaciones" de índole y tareas exclusivamente militar y relacionadas con la instrucción y preparación para la guerra.

2. — La dotación de automóviles comprendido los acápites a) y b), se efectuará, en adelante, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra. Para la provisión, se tendrán en cuenta los vehículos que se encuentren en depósito y se consultará el destino o empleo que se les dará.

3. — Cuando fuera necesario adquirir automóviles, la elección del tipo del vehículo, a los fines expresados en el número precedente, será hecha, en cada oportunidad, por el Ministerio de Guerra, teniendo en cuenta la uniformidad, dentro de las distintas categorías que deban elegirse y la jerarquía del funcionario o el servicio a que se le destina.

4. — Asígnase automóviles oficiales, provisionalmente y en las condiciones establecidas en el primer párrafo del artículo 1.° del S. D. de fecha 3 de marzo de 1932 (Boletín Militar N.° 2665, 2.ª Parte), a los funcionarios siguientes que ya lo tienen:

1—Ministro de Guerra.
2—Inspector General del Ejército.
3—Jefe del Estado Mayor General del Ejército.
4—Director General del Personal.
5—Director General de Administración.
6—Director General de Arsenales de Guerra.
7—Director General de Ingenieros.
8—Director General de Tiro y Gimnasia.
9—Director General del Instituto Geográfico Militar.
10—Director General de Sanidad.
11—Director General de Aeronáutica.
12—Director General de Comunicaciones.
13—Comandante de la 1.ª División de Ejército.
14—Comandante de la 2.ª División de Ejército.
15—Comandante de la 3.ª División de Ejército.
16—Comandante de la 4.ª División de Ejército.
17—Comandante de la 5.ª División de Ejército.
18—Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
19—Auditor General de Guerra y Marina.
20—Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra.
21—Vicario General del Ejército.

5. — El automóvil al servicio del Ministro de Guerra, será provisto de la chapa oficial de bronce, expedida por la Municipalidad de la Capital Federal, a que se refiere el acápite a) del artículo 3.° del mencionado S. D. Los demás funcionarios a quienes se les asigna vehículo, abonarán de su peculio, la chapa correspondiente, la que podrá ser distinta a las destinadas al público, si así fuera otorgada por la Municipalidad respectiva, pero en ningún caso, serán aceptadas "gratis" o con "rebajas", debiendo abonarse por el interesado, de acuerdo al precio que rija en la ordenanza del municipio a que pertenezca.

Las chapas para los automóviles de los funcionarios determinados en el número 4, residentes en la Capital Federal, podrán ser solicitadas, previo pago, a la Dirección General de Administración, de acuerdo con lo prescripto en el inciso b) del artículo 3.° del S. D. de fecha 3 de marzo de 1932 (B. M. N.° 2665, 2.ª Parte).

6. — Los automóviles de "servicio" para uso de las Reparticiones y Unidades, se acordarán por resolución del Ministro de Guerra, y en esa oportunidad, se establecerá la partida del Presupuesto a la cual se imputarán los gastos que demande su sostenimiento.

La Dirección General del Personal solicitará los datos correspondientes a las diversas Unidades y Reparticiones a sus efectos.

7. La creación de nuevos servicios de automóviles para uso personal de funcionarios o para dependencias del Ejército, será determinada por el Ministro de Guerra. En estos casos, se solicitará a la Dirección General de Administración siguiendo, por vía jerárquica, de acuerdo con lo dispuesto en el número 11 del Reglamento de Provisiones del Ejército, (R. R. M. 80).

8. En ningún caso podrán adquirirse, por las Unidades y Reparticiones, automóviles, aun cuando la imputación de su importe, sea con cargo a producido de las mismas, debiendo ser autorizadas por el Ministro de Guerra, una vez cumplido el trámite indicado anteriormente.

9. Los automóviles para "transporte y comunicaciones", para tareas, instrucción y preparación de las tropas, serán los que tienen asignados las Unidades y Reparticiones, de acuerdo a sus dotaciones en vigor.

10. La dotación y reemplazo de los automóviles afectados a estas dependencias y Unidades, se realizará por intermedio de la Dirección General que corresponda.

11. Conforme al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asígnanse choferes con situación de revista en el mismo, a las autoridades militares que se expresan, a razón de uno por cada funcionario:

1. Ministro de Guerra.
2. Inspector General del Ejército.
3. Jefe de la Secretaría del Ministerio de Guerra.
4. Director General de Ingenieros.
5. Director General de Tiro y Gimnasia.
6. Director General de Sanidad.
7. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
8. Vicario General del Ejército.

12. Los choferes del Ministro de Guerra e Inspector General del Ejército, tendrán derecho a la provisión, con cargo a existencias del vestuario y calzado a que se refiere el Reglamento de Uniformes. (R. R. M. 44).

13. El personal de choferes necesario para el servicio de los demás funcionarios, será abonado por los mismos, de su peculio, como lo establece el artículo 2.° del S. D. de fecha 3 de Marzo de 1932, (B. M. N.° 2665, 2.ª Parte). Este personal no tendrá situación de revista en el Ejército, encontrándose al servicio personal del funcionario.

14. Las chapas para los automóviles mencionados en los números 1 b), 6 y 1 c)), deberán ser solicitadas a la Dirección General de Administración por las Unidades y Reparticiones residentes en la Capital Federal, informando cada una, los servicios a que estarán destinados los vehículos que deban utilizarse. En las demás localidades del interior del país, la provisión de la chapa será hecha por intermedio de la autoridad militar superior de la Guarnición, que tenga asiento en la localidad, ante las autoridades municipales correspondientes.

15. Los gastos que demande el sostenimiento de automóviles de "servicio" para "tareas militares", "ómnibus", "ambulancias", "camiones", y en general, todo vehículo que irrogue consumo de nafta, neumáticos, accesorios, aceite y lubricantes, serán documentados con arreglo a las instrucciones siguientes:

a) Para adquisiciones que se realicen con imputación a fondos de partidas asignadas por Presupuesto o provenientes de producido en las Reparticiones o Unidades e Institutos, se extenderá una orden de compra (Formulario número 118): "Instrucciones sobre la contabilidad de fondos y especies en los servicios administrativos del Ejército", en la que se expresará, además de los datos que requiere el formulario de referencia:
   a) destino del vehículo.
   b) Número del motor para el cual se efectúa la compra.
   c) Medida de las cubiertas, cámaras y todo otro dato que se juzgue necesario.

b) Las dependencias que tengan en servicio vehículos mecánicos, autorizados por la superioridad, llevarán un registro en el que se anotarán:
   a) Distancias kilométricas recorridas diariamente, por cada uno.
   b) Fechas de engrase.
   c) Fechas de cambio de aceite.
   d) Fechas de las reparaciones; importancia de las mismas; causas responsables.
   e) Toda otra alternativa considerada como necesaria, para conocer la vida, uso o cuidado del vehículo.

16. El registro de referencia, será presentado a inspección, cuando sea requerido por las autoridades respectivas.

17. La Dirección General de Administración, observará toda rendición de cuentas, que contenga comprobantes de inversiones de fondos por sostenimiento de vehículos mecánicos, en la que no se acompañen las órdenes de compra (formulario N.° 118), "Instrucciones sobre la contabilidad de fondos y especies en los servicios administrativos del Ejército", extendidas en la forma que se determina. Igualmente observarán aquellas rendiciones por gastos de conservación, combustibles, accesorios, etc., que se refieran a automóviles oficiales a cargo de funcionarios, provistos en las condiciones del primer párrafo del artículo 1.° del S. D. de fecha 3 de Marzo de 1932, Boletín Militar, N.° 2665, 2.ª Parte.

18. — Los automóviles que pertenezcan a la categoría del acápite c) del número 1 "transporte y comunicaciones", deberán ser pintados del color reglamentario "comouflage" y llevar en ambas portezuelas delanteras, las abreviaturas de la Unidad o Repartición correspondiente, en color negro, del tamaño, modelo y tipo según las instrucciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

19. — Los automóviles pertenecientes al acápite b) del número 1 y número 6 "para servicios de Reparticiones y Unidades", llevarán en ambas portezuelas delanteras, la leyenda "Ministerio de Guerra", con letras de cinco centímetros de alto, negras, si el color del vehículo es claro, y blancas, si es obscuro. Debajo y, en la misma forma indicada en el modelo (Anexo 1), la abreviatura reglamentaria de la Repartición, de un tamaño de ocho centímetros de alto.

20. La Dirección General de Arsenales de Guerra, mantendrá a disposición de la Dirección General de Administración, los automóviles recibidos en depósito, debiendo conservarlos en condiciones de uso, sirviéndose, al efecto, del personal que tiene asignado por Presupuesto.

21. La asignación de automóviles oficiales a funcionarios dependientes del Ministerio de Guerra, se efectúa para el uso personal del mismo, en desempeño de sus funciones. En este concepto, el reemplazo de los automóviles actualmente en servicio, se hará por resolución del Ministro de Guerra, cuando su estado de conservación y funcionamiento lo imponga, en cuya ocasión se dispondrá definitivamente si le corresponde automóviles o no.

22. A los funcionarios a quienes se les asigna automóvil oficial, no se les liquidará emolumento alguno para gastos de movilidad; debiendo la Dirección General de Administración, observar las cuentas de inversión en que aparecieran imputaciones por este concepto.

23. Cuando un funcionario con automóvil oficial, deseare devolver el vehículo que tiene para su servicio, podrá hacerlo en cualquier oportunidad, bastando la comunicación pertinente a la Dirección General de Administración, quien dispondrá su entrega a la Dirección General de Arsenales de Guerra en las condiciones establecidas en el número 26.

24. Aquellos funcionarios que hubieren devuelto sus automóviles a la Dirección General de Arsenales de Guerra y que nuevamente desearen ponerlos a su servicio, podrán solicitarlo a la Dirección General de Administración. Esta Gran Repartición proveerá al funcionario de que se trate, del mismo vehículo que remitió a depósito, siempre que él se encuentre sin destino; en caso contrario, proveerá de otro de los disponibles.

El Ministro de Guerra, resolverá lo que corresponda, cuando no hubiere automóviles para proveer al funcionario que lo solicite.

Transitorio

25. Las Reparticiones y Dependencias de la Capital Federal, que con arreglo a esta reglamentación, no estén autorizadas a mantener en servicio los automóviles que posean, procederán a su depósito en la Dirección General de Arsenales de Guerra, antes del 15 de Abril del corriente año.

Las del interior, de acuerdo con las órdenes que al efecto dé, previa consulta, el señor Director General de Administración. Al ser entregados los automóviles a la mencionada Repartición, se labrarán actas por triplicado; en dichas actas se hará constar: marca, tipo y número de motor o chassis, el estado de conservación del coche, a saber:

a) Motor.
b) Carrocería.
c) Chassis.
d) Herramientas y accesorios que se envíen.
e) Ruedas y neumáticos (cubiertas y cámaras.
f) Seguro: su importe y vencimiento, número de póliza.

Estas actas se destinarán: un ejemplar a la Dirección General de Arsenales de Guerra (se elevará con nota); un ejemplar a la Dirección General de Administración (se remitirá en igual forma) y el tercer ejemplar, quedará en el archivo de la unidad.

26. Con arreglo al informe que produzca la Dirección General de Arsenales de Guerra en cada caso la Dirección General de Administración formulará a los Cuerpos y Reparticiones que hubieren devuelto automóviles, los reparos u observaciones que correspondan.

27. Al ponerse en vigor la presente reglamentación, los funcionarios, Unidades y dependencias del Ejército que estén autorizadas para mantener en servicio automóviles oficiales, labrarán acta del estado del vehículo en ese momento, haciéndose constar en la misma los datos a que se refiere el número 26. Estas actas se harán en dos ejemplares, uno se remitirá a la Dirección General de Administración con nota y el otro quedará en el archivo de la unidad.

28. Aquellos automóviles en desuso por inutilidad y que no pueden aprovecharse con economía en piezas de repuesto, serán vendidos en subasta pública por la Dirección General de Administración, como lo establece el S. D. de fecha 1.° de Junio de 1931, Boletín Militar, número 2572, 2.ª Parte.

29. Las Reparticiones y Unidades que actualmente tengan personal en funciones de chofer pagos de partidas globales y que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 2.° del S. D. de fecha 3 de Marzo de 1932, Boletín Militar número 2665, 2.ª Parte, quedarán sin destino, los utilizaran en los otros servicios o funciones concordantes, con la leyenda correspondiente a la partida global en que figuren. Los que no figuren en ninguna partida y que fueran pagados de gastos generales o partidas especiales que no corresponda, deberán ser dejados cesantes, siempre que no puedan ser empleados en funciones concordantes con las leyendas a las cuales están afectados.

Licencia

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1904. — Vista la solicitud que antecede, expediente T. 5546|932, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese diez días de licencia, para trasladarse a Montevideo, (R. O. del U.), a la pensionista militar, señora Evangelina Montero de Toranzo.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

1905. — Vista la presente información sumaria C. número 24.399|931. "Cde. 4", (D. G. P.), (C. N.° 83|932, IV División, D. G. P.), instruída con el fin de constatar diversos accidentes sufridos por el ex Cabo Armando Cuevas, (C. 1910, D. M. 1, M. 97.913), que perteneció al Regimiento de Caballería número 2 "Lanceros General Paz", y

Considerando:

Que el causante ha sido dado de baja por mala conducta habitual, el 12 de Agosto de 1931.

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, informa que las actividades de la vida militar no han intervenido para nada en la situación física del causante, obedeciendo ello a un estado constitucional, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Archívese la presente información sumaria.

2.° Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

Exp. 185-A-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Arrambarri y Echagüe, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un accesorio de porcelana para cuartos de baño, del Decreto 127, de Julio de 1931, aplicable a las cadenas de inodoros, aforados en la siguiente forma: kilo pesos 0.80, más el 25 por ciento, con el derecho del 40 por ciento, rotura 5 por ciento;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de accesorios de porcelana blanca, lisa, para cuarto de baño, cuyo despacho debe hacerse por el inciso M, del S. D. 127.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por el inciso M, del S. D. 127, con el aforo de kilo pesos 0.80, más el 25 por ciento con el derecho del 40 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones: fecho, vuelva para la notificación al interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 7

Buenos Aires, Enero 22 de 1932.

265-M-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Merlo Arata y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que la mercadería de que se trata debe despacharse por la partida 3334 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que en el presente caso se trata de yema de huevo desecada, para uso industrial, mercadería que corresponde despacharse por la partida 3334 del Arancel.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3334 del Arancel, a pesos 0.20. el kilo, más el 60 por ciento al 25 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932.

Expt. 314-B-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Antonio Blanco y Cía. con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa, de acuerdo al análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que la mercadería consultada debe despacharse por la partida número 3411;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos dictamina que no se trata de un producto compuesto por leche en polvo con un 30 °|° de extracto de malta, de valor declarado, sinó de un producto a base de leche descremada y extractivos de malta, en polvo, que por su composición encuadra perfectamente en la partida número 3411. del Arancel;

Por estas consideracioes y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida número 3411, kilo $ 0.40 más el 60 °|° al 40 °|°.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho: vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1932.

505-C-1932. — Visto el presente pedido formulado por la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltda., con respecto a los recargos correspondinetes a las mercaderías que menciona, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo informa que a las pantallas de vidrio, de las partidas 1897, no le corresponde el recargo del 70°|°. por el decorado con oro, plata o platino, por disposición expresa de la Nota 2.ª de la Sección Cerámica y Cristales de la Tarifa de Avalúos, que establece que los artículos aforados al peso no sufrirán recargos algunos sobre sus aforos en las respectivas calidades.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que las lámparas para mesa con el pié de hirro, zinc o plomo de la partida 1599 del Arancel, unicamennte tiene el recargo del 25 °|° conforme a las disposiciones en vigor, cuando vengan cobreadas, empavonadas, etc., y en cuanto a las pantallas de vidrio de las partidas 1836 y 1897, no les corresponden recargo cuando vengan decoradas con el llamado oro o platino, por disposición de la Nota 2.ª de la Sección Cerámica de la Tarifa de Avalúos.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar en dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que a las mercaderías de que se trata, les corresponden los recargos y excenciones que se especifican en el mismo.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunalel Tribunal de Clasificaciones; fecho: vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1932.

Expte. N.° 360-B-932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma C. G. Bartlett y Cía., con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso la mercadería cuestionada corresponde despacharse por la partida 2884 del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata del fluosilicato de bario, que corresponde despacharse por la partida 2884 de la Tarifa;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2884 del Arancel, a $ 0.60 el kilo más el 60 o|o al 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones, fecho: vuelva para la notificación del interesado, reposición de las fojas y a los demás efectos.

L. Caino

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de una servidumbre en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 107095 - 1932.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación de su nuevo pozo K-5 ubicado en el lote 23 del a Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando... Se resuelve: Art. 1.°: Acordár la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de su nuevo pozo K-5 ubicado en el lote 23 de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: 1.°) Una hectárea de terreno para la instalación del pozo. 2.°) Tendido de una línea eléctrica de alta tensión desde la subestación existente al pozo proyectado, con una longitud aproximada de 1.390 metros. 3.°) Tendido de una línea telefónica desde el pozo K-3, al pozo proyectado, de 650 metros de longitud aproximada. 4.°) Colocación en zanja de una cañería de conducción de agua de 3 pulgadas, desde el pozo C-8 al proyectado, con una longitud aproximada, afectando al lote 23, de 550 metros. 5.°) Construcción de un camino de acceso desde el pozo K-3 y desde el pozo C-5, abarcando, el primero 2.700 metros de longitud y el segundo afectando al lote 23 en 1.400 metros. Todo de acuerdo al plano de fojas 3 de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fojas 4 y Servicio Minero de fojas 4 vta., y conforme a lo establecido en le Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.°: Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y al propietario del lote afectado: fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Horario de Invierno. — FF. CC. Entre Ríos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932.

011103 -P- 1932. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación el horario de trenes que se propone poner en vigencia a partir del 1.° de Abril próximo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Modificación de vías en "Río Colorado"

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932.

029288 -S- 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, no ha sometido a consideración hasta la fecha la liquidación final de los trabajos de modificación y renovación de vías efectuados en la estación Río Colorado de acuerdo a los documentos aprobados por la resolución de 24 de Septiembre de 1930, a pesar de los plazos concedidos en estas actuaciones,

Se resuelve:

Fijarle un nuevo y último plazo de 60 días para someter a consideración las planillas de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. R. a Puerto Belgrano. — Horario de Invierno

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932.

05019 -R- 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros y mixtos, durante la próxima temporada de invierno, a partir desde el 1.° de Abril del corriente año:

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Horario de Invierno. — F. C. Trasandino Argentino

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932.

03950 -T- 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino somete a la aprobación el proyecto de horario para el servicio de pasajeros, que regirá durante la temporada de invierno, a partir del 1.° de Abril próximo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata debiendo la referida empresa cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Horario de Invierno. — Cía. Gral. Ferrocarriles

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

02330 -G- 1932. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes que propone poner en vigencia durante la próxima temporada de invierno, a partir del 1.° de Abril próximo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, a regir durante la próxima temporada de invierno desde el 1.° de Abril próximo, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del artículo 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Cruce de caño bajo las vías en Km. 103|280, línea Concordia a Uruguay

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932.

03466 -E- 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Autorizar con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para que de acuerdo al plano número 6068|3 y memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se aprueban, lleve a cabo un cruce de caño para agua corriente, bajo sus vías, en el kilómetro 103|280 de la línea de Concordia a Uruguay, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Cristóbal Bard.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Vicecónsul de España en Tandil

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

En la fecha se ha reconocido al señor Eduardo Cerón Bohosquez, en el carácter de Vicecónsul de España en Tandil.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos, reúnidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, doctor Nicolás A. Avellaneda, Director de turno, don Ernesto Mignaquy, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **diez millones cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y tres pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos, por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	2	3.—
8 de Enero de 1894	2	25.—
8 de Enero de 1894 con sello	9	28.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	5.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	10	10.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	31	31.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	1.091.072	10.419.062.—
E. Menor 21 de Agosto de 1890	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	2.796	1.398.—
	1.093.925	10.420.563.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Nicolás A. Avellaneda, Presidente. — **Ernesto Mignaquy,** Director de Turno. — **Ernesto Mallea Gil,** Secretario. — **A. Sesma,** Gerente. — **Fernando E. Pérez,** Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente, don Antonio M. Delfino, Director de turno, don Ernesto Mignaquy, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Once millones cuatro cientos cincuenta y ocho mil quince pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	2	51.—
16 de Octubre de 1891	1	2.—
8 de Enero de 1894	2	15.—
8 de Enero de 1894 con sello	6	26.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	6	81.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	10	10.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	9	9.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	1.326.397	11.456.389.—
E. Menor 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	2.864	1.432.—
	1.329.297	11.458,015

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Antonio M. Delfino, Vicepersidente. — **Ernesto Mignaquy,** Director de Turno. — Ernesto Mallea Gil, Secretario. — **Angel Sesma,** Gerente. — José A. Cortiñaz Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente, don Antonio M. Delfino, Director de turno, don Ernesto Mignaquy, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedión a destruir por el fuego la suma de **Trece millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
8 de Enero de 1894	8	265.—
8 de Enero de 1894 con sello	7	28.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	50.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	11	11.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	3	3.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	1.783.171	13.758.009.—
Emisión antigua autorizada	1	1.—
E. Menor 21 de Agosto de 1890	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	30.190	15.095.—
,, 20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	0.50
	1.813.394	13.773.463.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Antonio M. Delfino, Vicepresidente. — **Ernesto Mignaquy,** Director de Turno. — **Guillermo A. Hopff,** por Secretario. — **Angel Sesma,** Gerente. — José A. **Cortiñaz,** por Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Caja de Conversión los Sres. Vicepresidente, don Antonio M. Delfino, Director de turno, don Ernesto Mignaquy, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Diez millones trescientos ochenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	7	97.—
6 de Septiembre de 1890	3	30.—
16 de Octubre de 1891	1	200.—
8 de Enero de 1894 con sello	8	56.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	15	31.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	6	6.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	2	2.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	890.561	10.380.460.—
E. Menor 21 de Agosto de 1890	3	1.50
,, 20 de Septiembre de 1897 P. Francés	2	1.—
,, 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	4.709	2.354.50
	895.317	10.383.239.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Antonio M. Delfino, Vicepresidente. — **Ernesto Mignaquy,** Director de Turno. — **Guillermo A. Hopff,** por Secretario. — **Angel Sesma,** Gerente. — **Fernando F. Pérez,** Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente, don Ernesto Mignaquy, Director de turno, don Samuel Ayarragaray, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Quince millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
3 de Noviembre de 1887	1	100.—
6 de Septiembre de 1890	1	10.—
16 de Octubre de 1891	1	2.—
8 de Enero de 1894	6	18.—
8 de Enero de 1894 con sello	5	14.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	2	15.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	6	6.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	13	13.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	1.407.945	15.145.429.—
E. Menor 4 de Octubre de 1883	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	5.698	2.849.—
	1.413.680	15.148.457.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Vicepresidente. — **Samuel Ayarragaray,** Director de Turno. — **Ernesto Mallea Gil,** Secretario. — **A. Sesma,** Gerente. — **Fernando F. Pérez,** Contador. — **Enrique C Romero,** Tesorero.

En Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente, don Ernesto Mignaquy, Director de turno, don Samuel Ayarragaray, Secretario, Gerente, Cantador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de **Siete millones doscientos ocho mil quinientos nueve pesos,** en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

Ley	Billetes	Importe
6 de Septiembre de 1890	1	10.—
8 de Enero de 1894	5	60.—
8 de Enero de 1894 con sello	2	11.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	4	300.—
20 de Septiembre de 1897 con sello	3	3.—
20 de Septiembre de 1897 C. S. A.	7	7.—
20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	790.979	7.207.871.—
E. Menor 20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	0.50
,, 20 de Septiembre de 1897 2.ª Impresión	493	246.50
	791.495	7.208.509.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

Ernesto Mignaquy, Vicepresidente. — **Samuel Ayarragaray,** Director de Turno. — Contador. — **Enrique C. Romero,** Tesorero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° puesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que cerre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorts, Matías Poleman y Agustín Zamboni.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Edmundo Hermann, Presidente.

e-1.° abril N.° 15.849-v-21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 241, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.850-v-18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.748-v-18 abril.

"LA CASTELLANA", S. A. COMERCIAL

739 - Rioja - 748

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1932.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 Abril 1932, a las 10,30 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.749-v-18 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1932, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndicos Titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — E. Pataky, Gerente.

e-1.° abril N.° 15.750-v-18 abril.

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Duodécimo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple cartapoder. (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las **oficinas de la Sociedad,** desde el 12 de Abril de 1932.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

el.° abril N.° 15.845 v18 abril.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del año 1932, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, escritorios Nos. 320 al 326, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, un Síndico y un Síndico suplente (Arts. 21, 22 y 39).

3.° Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (Arts. 21 y 34).

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 239, escritorios Nos. 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones, o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

el.° abril N.° 15.846 v18 abril.

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Cercle Belge, calle Sarmiento N.° 763, el día 9 de Abril de 1932, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1931.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Th. Verbrugge, Presidente; F. Fransquet, Secretario.

el.° abril N.° 15.848 v9 abril.

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

Secretaría: E. Unidos N.° 941

Abril 1.° de 1932.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse el día 5 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Asociación, Estados Unidos N.° 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Presentación del Balance Anual, al 31 de Diciembre de 1931 e Informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente para 1932.

5.° Nombramiento de la Comisión Directiva y Consejo de Administración para los años 1932 - 1933 y 1934.

6.° Nombramiento de la Comisión de Fiestas para 1932.

7.° Designación por parte de la Asamblea, de dos socios que, junto con los miembros del Directorio, firmen el acta.

Se ruega a los asociados puntual asistencia: María del Carmen Coni, Presidenta; María Inés Lima, Prosecretaria.

el.° abril N.° 15.756 v1.° abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA S. A. (En Liquidación)

Reconquista 134 — Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 28 de Abril de mil novecientos treinta y dos a las dieciséis horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401 esquina Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandatos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.753-v-18 abril.

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.º 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1932.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-1.º abril N.º 15.752-v-18 abril.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de Abril a las 15 horas, en uno de los salones del diario "La Razón", Avenida de Mayo 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.º Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1931 (Reforma de Estatutos).

3.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

4.º Elección de ocho (8) miembros titulares y tres (3) suplentes para constituir la C. D. y 3 miembros para formar la C. Revisora de Cuentas.

5.º Proyecto de reformas a la ley ferroviaria.

6.º Propaganda, Revista, Biblioteca.

7.º Nombramiento de tres (3) socios para firmar el acta. — Juan P. Brodersen, Presidente. — Roberto Balarino, Secretario Gerente.

e-1.º abril N.º 15.754-v-1.º abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 21 de Abril corriente, a las 15,30 horas (3.30 p. m.) en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1931.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

[...]es, Abril 1.º de 1932. —La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e-1.º abril N.º 15.755-v-21 abril.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10,20 horas, en el local social de la Compañía, Bmé. Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.º Elección de Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.º Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1932. — El Directorio.

e1.º abril N.º 15.842 v18 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bmé. Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.º Elección de Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.º Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1932. — El Directorio.

e1.º abril N.º 15.843 v18 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.º 680, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con Informe del Síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Remuneración del Síndico.

6.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.º 680, 6.º piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e1.º abril N.º 15.844 v18 abril.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expte. N.º 9-L-1932.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Abril de 1932 a las diez horas, para la provisión a la Institución del material y útiles necesarios para la confección del calzado encomendado por la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, aprobada por Superior Decreto de fecha 9 del mes en curso, en el Expte. D. 30-1932, que a continuación se especifica:

540 m². vaqueta negra al cromo, tipo Patria, de primera calidad.
140 m². vaqueta color natural, tipo Patria, de primera calidad.
2.200 kilos suela de primera en cueros de 20 kgs. c|u.
1.706 kgs. descarne de primera, de 9 kgs. por cuero.
100 piés cuadrados de badana de muy buena calidad.
80 pares hormas de madera con chirlot y plancha acero en la planta de los números 38 al 45.
17.000 ojalillos color marrón, según muestra.
2.600 pares de cambrillones de madera, tipo hombre.
60 paquetes clavos para máquina, según muestra.
80 paquetes puntillas para tacones, N.º 7 y 8.
50 paquetes semillas N.º 12.
50 paquetes semillas N.º 10.
50 kilos clavos imitación N.º 15.
50 kilos clavos imitación N.º 13.
48 carreteles hilo lustre, negro, N.º 22, marca Caballito.
24 carreteles hilo lustre, marrón, N.º 22, marca Caballito.
72 carreteles hilo blanco, marca Cadena, N.º 30.
1.100 botones rápidos, color marrón.
5.200 botones rápidos, color negro.
10 litros Balmoral negro.
1 lata cemento sintético.
24 ovillos piolín atar cortes.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Dirección provee al efecto, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Material para Calzado", Expediente N.º 9, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones debidamente firmado.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto.

Debe acompañarse muestra de todos los artículos que se ofrezcan. Por planillas, pliegos de condiciones, informes, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. U. T. N.º 4, Marcos Paz.

El Secretario

v13 abril

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Baum**, procesado por el delito de defraudación y usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.º abril s|pp. N.º 9997 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Denaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.º abril s|pp. N.º 9998 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ferreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e1.º abril s|pp. N.º 9999 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **P. Martínez, José Janero y a José Calero**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e1.º abril s|pp. N.º 10.000 v6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Francisco Peñalva**, para que comparezca dentro de tercero día, a tomar la participación que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.

Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1932. — Belisario Vera Barros, secretario.

e1.º abril s|pp. N.º 1 v4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrustulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.º abril s|pp. N.º 2 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antenio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del pre-

sente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 3 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura de Spataro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril s|pp. N.° 9991 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hernán Goñi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril N.° 9992 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Neuman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril N.° 9993 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **David Salatta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo .. de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 9994 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Allende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos ires, Marzo 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 9995 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bence**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril s|pp. N.° 9996 v6 mayo

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Propiedad en locación para la Inspección General de Justicia

Necesítase una propiedad para instalar la Inspección General de Justicia, cuya superficie cubierta sea aproximadamente de 1.100 metros cuadrados, en el radio de las calles Lavalle a Belgrano y Esmeralda a Paseo Colón.

Por mayores datos dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia, 1er. piso, (Casa de Gobierno), de 12 a 19 horas.

Se reciben propuestas escritas durante el término de ocho días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente.

e-22 marzo N. . . .-v-2 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0,88 o|s. por acción declarado por la Asamblea Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1931, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 2.00) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el 28 del corriente, entre las 15 y 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — El Secretario.

e23 marzo N.° 15.686 v31 marzo.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

16805

SIMMS MOTOR UNITS LTD.

Domicilio Casa Matriz: Percy Buildings — Londres Inglaterra.

Domicilio Sucural: Calle Defensa 619 — Buenos Aires. Autorizada por el Juez de Comercio: 30 de Septiembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 30 de Septiembre de 1930

Capital Casa Matriz:	
Autorizado Accs. Ord.	£ 250.000
Emitido e integrado Accs. Ord. 7 1/2 %	" 100.000
	" 350.000
Capital asignado a la Sucursal	£ 10.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
Al 31 de Octubre de 1931

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinaria	8997 —		
Menos: Amortización ejercicio actual	449 85	8547 15	
Muebles y útiles	5522 05		
Menos: Amortización ejercicio actual	276 10	5245 95	13793 10
Activo circulante:			
Mercaderías			26019 79
Activo disponible:			
Caja		45 94	
Bancos		16 56	62 50
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4546 98	
Casa Matriz		37547 25	
Depósitos en garantía		1251 50	43345 73
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización		9439 05	
Menos: Amortización ejercicio actual		1887 81	7551 24
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio			28247 64
			119020 —
Cuentas de orden:			
Deudores por mercaderías consignadas			1032 23
			120052 23
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado			114545 45
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4474 55
			119020 —
Cuentas de orden:			
Mercaderías consignadas			1032 23
			12 052 23

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	449 85	
Muebles y útiles	276 10	
Gastos de organización	1887 81	2613 76
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, etc.		22445 38
Gastos Talleres		6989 82
Patente e impuestos		629 50
		32628 46
HABER		
Mercaderías		4380 82
Pérdida del ejercicio		28247 64
		32628 46

Simms Motor Units Ltd.
P. J. Ludovici, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-1.° abril .° 15.836-v-1.° abril.

392—1426.

ARGENTINE AMERICAN FILMS CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Uruguay 15· — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: 1.° de Junio de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, Agosto 7 de 1923.

Capital autorizado .... $ m/n 2 000.000.—
» suscripto y realizado . ... » » 1.1.0 000.

BALANCE GENERAL
al 28 de Febrero de 1931.
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1931.
Ejercicio desde Marzo de 1930 hasta Febrero de 1931

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 573 48		
Menos: Amortización	« 57 34	516 14	
Maquin. y material eléct. Phonofilm...	$ 83602 70		
Menos: Amortización	« 4180 13	79422 57	
Utiles explot. e instalac. eléct. Phonofilm	$ 10215 65		
Menos: Amortización	« 1021 56	9194 09	89132 80
II. Activo circulante:			
Mat. cinematográfico Phonofilm........	$ 212566 84		
Menos: Amortización.............	« 21256 68	191310 16	
Títulos y acciones.................................		5000 —	196310 16
III. Activo disponible:			
Caja.....			93 69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........................		42306 90	
Obligaciones a cobrar		63223 13	
Valores al cobro Banco Provincia		88176 20	
		193706 23	
Menos: Reserva para deudores morosos		10685 50	
		183020 73	
Depósitos en garantía		34978 —	
Deudores varios..........		11894 56	
Gainsborough Pictures........................		17999 48	247892 77
V. Activo nominal:			
Derechos explotación cines..........................		45702 50	
De Foret Phonofilm — Patentes...................		1204396 70	
Registros de marcas Phonofilm		2499 60	1252598 80
Ganancias y pérdidas, ejercicio 1929/30..........		220400 97	
Ganancias y pérdidas, ejercicio 1930/31......		239789 —	460189 97
			2246218 19
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50000 —
			2296218 19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		1190000 —	
Reserva estatutaria.....................................		24000 —	1214000 —
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		694774 38	
Bancos		91180 87	
Acreedores en cuenta corriente:			
Directores..........................	$ 192207 40		
Varios	« 20660 65	212868 05	999.23 80
III. Pasivo transitorio:			
Depósito en garantía Cine Alvear..................			17500 —
Explotación Películas Gainsborough			15594 80
			2246218 19
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			50000 —
			2296218 19

J. C. Naón, presidente. — Juan A. Ferrari, sindico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

desde el mes de Marzo de 1930 a Febrero de 1931.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Maquinarias Phonofilm...............................	4180 13	
Mat. cinematográfico Phonofilm........................	21256 68	
Utiles explotación e instalación Phonofilm	1021 56	
Muebles y útiles	57 34	
Derechos explotación cines....	16734 16	43249 87
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, viajes, correos, Oficina New York, etc		41776 50
Intereses. comisiones y cambios		72414 86
Patentes e impuestos		2475 77
Deudores incobrables.............................		14527 01
Explotación cines:..................................		68997 49
		243441 —

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Explotación Phonofilm....	1060 —	
Entradas varias..................................	2592 —	3652 —
Ganancias y pérdidas		239789 —
		243441 —

J. C. Naón, presidente. — Juan A. Ferrari, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 16 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia. e 1.° abril N.° 15.736 v 1. abril

62140

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931

Inscrita en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto.......................... » 1.000.000.—
» realizado.......................... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

3o. TRIMESTRE DEL UNDECIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas.	600000 —	
Caja y Bancos...........	57976 05	
Propiedades e inmuebles	18552 09	
Títulos de renta y valores diversos.................	13200 —	
Préstamos hipotecarios.....	439301 91	
Obligaciones a cobrar	10403 80	
Obligaciones a cobrar préstamo al Superior Gobierno Provisional de la Nación..........................	90000 —	
Mobiliario y material..........................	18928 50	
Diversos deudores	321145 28	
Compradores de terrenos.....	38672 80	
Negociación en trámite "Providencia"	102686 10	
Gastos de organización a amortizar	1	
Gastos de explotación.............	335066 79	
Siniestros	160270 87	
Cuentas de orden...................................	428300 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		470503 43
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar redescuento al Superior Gobierno Provicional de la Nación........................		90000 —
Diversos acreedores		106547 13
Dividendos pendientes		14484 60
Venta de terrenos.........		25611 24
Cuenta de explotación............................		492526 11
Cuentas en suspenso....		6482 09
Cuentas de orden		428300 —
	2634454 60	2634454 60

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Juan B. Giudice, síndico.

Inspector que viso el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e 1.° abril N.° 15.824 v 4 abril

15|34

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local provisorio: San Martín 70 - 84 — Buenos Aires
Autorizado con decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ m|l. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	Oro sellado	moneda legal	Oro sellado	moneda legal
Accionistas				4.000.000.—
Caja:				
En efectivo	15.307.91	5.300.960.45		
Depositado en otros Bancos		2.735.606.45		
Clearing		19.205.225.92	15.307.91	27.241.792.82
Descuentos y efectos a cobrar				49.642.371.25
Letras Tesorería Gral. de la Nación				21.750.000.—
Adelantos				38.134.058.72
Deudores en gestión				1.—
Deudores hipotecarios ...				47.911.26
Sucursales en la República				1.011.002.87
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			55.255.72	
Corresponsales en el extranjero			483.595.26	217.33
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso..				637.484.28
Inmuebles				5.797.563.28
Títulos en cartera				5.874.820.27
Valores diversos				40.409.21
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Ganancias y Pérdidas ...			9.502.01	2.365.715.13
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				450.000.—
Otras cuentas				
Metalización			96.473.46	
			660.135.36	156.993.348.42
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	577.053.46			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depósito de títulos en custodia	15.972.651.32	160.073.124.78		
Depósito de valores recibidos en caución	2.129.403.32	32.977.659.53		
Emisión de cartas de crédito	380.076.34			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	9431.235.20	10.850.104.32		
Documentos en garantía .		1.097.750.—		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1.428.757.34		
Otras cuentas de orden ..			20.002.419.64	206.652.395.97
			20.662.555.—	363.645.744.39
PASIVO				
Capital suscripto				10.000.000.—
Fondos de reserva:				
Estatutario		5.000.000.—		
Futuros dividendos ...		2.000.000.—		
Pensiones y jubilaciones		1.000.000.—		
Auxilio para los empleados		152.926.34		8.152.926.34
Depósitos en cta. cte. y a la vista			562.66	34.357.237.15
Depósitos a plazo				34.340.495.26
Depósito en caja de ahorros				49.356.517.06
Depósitos diversos			3.220.82	2.504.979.73
Redescuentos .... la Nación				
Letras Tesorería Gra. de				11.650.175.94
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				84.422.85
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero			224.297.07	
Corresponsales en el extranjero			431.083.60	1.397.435.22
Ganancias y Pérdidas ...			971.21	4.297.967.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623.643.85
Dividendos a pagar				8.289.60
Otras cuentas				
Metalización				219.257.86
			660.135.36	156.993.348.42

Pasivo	Oro sellado	moneda legal	Oro sellado	Moneda legal
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	577.053.46			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225.000.—		
Depositantes títulos en custodia	15.972.651.32	160.073.124.78		
Depositantes títulos en garantía	2.129.403.32	32.977.659.53		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	380.076.34			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	943.235.20	10.850.104.32		
Documentos en garantía .		1.097.750.—		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1.428.757.34		
			20.002.419.64	206.652.395.97
			20.662.555.—	363.645.744.39

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes
Egidio R. Mareli, contador. — José A. Podestá, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-30 marzo N.° 15.659-v-1.° abril.

57-144

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 1230|50 — Buenos Aires

Autorizada por decretos de fechas 28 de junio de 1894 y 18 de enero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 13 de noviembre de 1894 y 20 de Junio de 1928

Capital autorizado .... $ 600.000.— c|l.
" realizado y suscripto .... " 300.000.— "

4.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|legal	$ m|legal
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	325.708.91	
b) Muebles	8.545.10	
c) Reformas y ampliaciones edificios	494.271.10	828.525.11
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	209.54	
b) Bancos	1.411.65	1.621.19
IV. Activo exigible:		
a) Banco Municipal, cuenta garantía		500.—
V. Activo transitorio:		
a) Primas de seguros		5.416.21
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del año anterior	19.320.81	
Renovación del salón	3.614.70	
Gastos emisión Debentures	3.315.—	
Gastos generales, impuestos, iluminación, intereses e intereses sobre Debentures	68.548.70	94.799.21
		930.861.72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300.000.—	
b) Fondo de reserva	30.000.—	
c) Fondo de previsión	24.000.—	354.000.—
II. Pasivo exigible:		
a) Debentures 5 o|o	301.000.—	
b) Banco de Londres	49.351.08	
c) British Society Trust	161.340.—	
d) Cta. Gtía. M. S. Mangado	400.—	512.091.08
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		6.208.—
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres del salón de casas y escritorios		58.562.64
		930.861.72

R. W. Roberts, presidente. — Hugo Wilson, secretario. — W. E. O. Haxell, tesorero. — W. H. Krabbé, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Febrero 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia. e-30 marzo N.° 15.661v-1.° abril.

96|264

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

S O C I E D A D   A N O N I M A

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, Buenos Aires

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 285.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas,

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		64.250.—
Caja		3.898.76
Bancos		4.919.95
The First National Bank of Boston (Cta. Cte.)	4.577.34	
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Cta. Cte.) ..	212.41	
Banco de Italia y Río de la Plata (Cta. Cte.)	130.20	
Títulos de renta		266.932.25
205.900. Deuda Interna Consolidada de la Prov. de Buenos Aires, construcción de Escuelas y hospitales	209.265.51	
53.850. Bonos de pavimentación de la Provincia de Buenos Aires	55.198.41	
2.500. Cedulas hipotecarias, serie 15ª	2.468.33	
Propiedades inmuebles		—
Intereses a cobrar		4.558.12
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		8.932.62
Mobiliario y material		9.256.50
Deudores por premios		213.217.57
Sucursales y agencias		—
Primas vencidas a cobrar		—
Compañías reaseguradoras		126.360.59
Depósitos en garantía		16.059.23
Deudores varios		14.784.35
Deudores en gestión		15.161.93
Intereses y alquileres vencidos		—
Comisiones descontadas (Sección Vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden (Acciones depositadas en garantía).		5.625.—
Préstamo al Superior Gobierno de la Nación		100.000.—
		853.956.87

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital		350.000.—
Reserva legal		25.246.58
Reservas técnicas		156.706.50
Sección Incendio	35.485.08	
Sección Robo	5.326.70	
Sección Automóviles	114.010.—	
Sección Cristales	1.884.72	
Reservas facultativas		80.963.94
Reserva para pérdidas eventuales		22.478.99
Reserva siniestros pendientes		16.433.72
Sección Incendio	8.549.24	
Sección Robo	600.—	
Sección Automóviles	7.089.48	
Sección Cristales	195.—	
Reserva para gastos de explotación		50.233.76
Beneficios asegurados Vida		—
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		—
Dividendos pendientes		626.50
Sucursales y agencias		—
Compañías reaseguradoras		22.285.85
Depósitos en garantía		12.512.87
Acreedores varios		7.639.24
Banco de la Nación Argentina (Redescuentos)		100.000.—
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Ganancias y Pérdidas (Saldo de utilidades)		3.203.92
		853.956.87

Jaime Salzman, presidente. — Enrique Bosio, gerente
Martín Apecech, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.
Sección Incendio:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	36.531.42
Siniestros pendientes	8.549.24
Reaseguros cedidos	114.330.—
Anulaciones	23.516.95
Reserva para riesgos en curso	35.485.08
Gastos de explotación	42.150.74
Impuestos y contribuciones	7.156.41
Reserva para gastos de explotación	13.634.01
	281.703.85
Sección Robo:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	15.354.28
Siniestros pendientes	600.—
Reaseguros cedidos	19.489.36
Anulaciones	1.562.07
Reserva para riesgos en curso	5.326.70
Gastos de explotación	8.353.21
Impuestos y contribuciones	2.763.11
Reserva para gastos de explotación	3.543.91
	56.993.64
Sección Automóviles:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	114.913.24
Siniestros pendientes	7.089.48
Reaseguros cedidos	24.589.29
Anulaciones	56.709.16
Reserva para riesgos en curso	114.010.—
Gastos de explotación	163.874.63
Impuestos y contribuciones	7.492.79
Reserva para gastos de explotación	32.603.04
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	86.943.31
	608.224.94
Sección Cristales:	
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	1.573.80
Siniestros pendientes	135.—
Reaseguros cedidos	—
Anulaciones	194.90
Reserva para riesgos en curso	1.884.72
Gastos de explotación	2.529.32
Impuestos y contribuciones	66.28
Reserva para gastos de explotación	472.80
	6.901.82
Cuenta Administración:	
Impresos, alquileres, propaganda, etc.	57.764.92
Impuestos y contribuciones	300.—
Saldo transferido de la Sección Incendio	20.864.26
Saldo transferido de la Sección Robo	10.201.19
Saldo transferido de la Sección Cristales	883.64
Otros quebrantos	11.745.36
Organización de agencias	—
Amortizaciones	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidades	3.203.92
	104.963.29

HABER	$ m/n.
Sección Incendio:	
Primas del ejercicio	226.559.65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.118.50
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	19.069.72
Intereses	1.472.27
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	8.599.05
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	20.864.26
	281.703.85
Sección Robo:	
Primas del ejercicio	34.359.17
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.000.—
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	6.090.82
Intereses	1.008.45
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	3.334.01
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.201.19
	56.993.64
Sección Automóviles:	
Primas del ejercicio	423.400.41
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.508.48
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	138.496.50
Intereses	7.256.70
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	33.562.85
	608.224.94
Sección Cristales:	
Primas del ejercicio	4.906.69
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior	745.87
Intereses	205.75
Reserva para gastos de explotación ejercicio anterior	159.87
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	883.64
	6.901.82
Cuenta Administración:	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	86.943.31
Intereses y alquileres	18.019.98
Otras utilidades	—
	104.963.29

Jaime Salzman, presidente. — Enrique Bosio, gerente

Martín Apecech, síndico

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-30 marzo N.° 15.688-v-1.° abril.

52/173

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 de Febrero de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928

Capital: autorizado........ $ m/n 3.000.000.—
» suscripto: .... » 2.750.000.—
» realizado........ » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS

correspondiente al 4°. Trimestre del 4.° Ejercicio
Diciembre 31 de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones, Concordia	865700 —	
Máq. herramien. y útiles, Concordia	131857 64	
Muebles y útiles, Concordia	6682 78	
Utiles de transporte, Concordia	1952 —	
Instalaciones Concordia	17608 —	
Red. Dist. de aguas corrientes, Concordia.	1855500 —	
Red colectora de aguas Serv. y Cloac., Concordia	1494500 —	4608700 42
Activo circulante:		
Conexiones Concordia	56200 —	
Mercaderías »	49580 55	
Medidores »	30210 —	135990 55
Activo disponible:		
Caja		15559 20
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		344030 28
Activo transitorio:		
Fondo para resc. debentures		750 —
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	3864 87	
Gastos emisión debentures	4058 80	507923 67
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	3898 60	
Intereses Debentures	153175 —	
Alquileres	1395 —	
Intereses y descuentos	3867 65	162336 25
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		150000 —
		5925290 37

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	2835 71	
Fondo de previsión (p/Red cañerías)	50000 —	2802835 71
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)	2484000 —	
Documentos a pagar	10000 —	2494000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		73752 20
Ganancias y Pérdidas		
Del ejercicio anterior	138950 13	
Sucursal Concordia (Saldo)	265772 33	404722 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores		150000 —
		5925290 37

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1931.

Ing. Angel Figini, presidente. — **Ludovico Steiner**, Eduardo Chiarizzia, director delegado — **Rodolfo Gigliani**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-30 marzo N.° 15.617v-1.° abril.

29/151

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3769/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado........ $ o/s 600.000.—
» subscripto........ » » 600.000.—
» realizado........ » » 600.000.—

BALANCE DE SALDO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
(Primero de Octubre, 31 de Diciembre de 1931)

ACTIVO	Parciales		Totales	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1226673 40		
Maquinarias...... 641175 15 / Amortizado... 286097 76		355077 39		1581751 79
Muebles y útiles		1 —		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas.		81528 25		
Trabajos en curso		12201 43		
Acciones y títulos		259014 18		352743 86
Activo disponible:				
Caja		923 76		
Bancos		14112 81		
Cheques, giros, vales, etc.		1586 79		16623 36
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		278989 06		
Documentos a cobrar		103640 96		382630 02
Activo transitorio:				
Gastos a repartir		3060 55		3060 55
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		87232 82		87232 82
Servicio de obligaciones	23450 —		23450 —	
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	952935 94		953935 94	
			977385 94	2424042 40
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		8584 53		
Deudores en cta. consignación		5272 80	30000 —	14857 33
			1007385 94	2438899 73

PASIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	38101 33		638101 33	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	3908 32	25230 31		
Obligaciones emitidas	335000 —		338908 32	25230 31
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		4391 16		
Intereses a nuevo ejercicio		1454 75		5845 91
Ganancias				
Ejercicios vencidos	376 29			
Varios		224929 92	376 29	224929 92
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2168036 26		2168036 26
			977385 94	2424042 40
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación.		8584 53		
Consignaciones a clientes		5272 80	30000 —	14857 33
			1007385 94	2438899 73

Atanasio Iturbe, presidente. — **Arturo Zucchelli**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-30 marzo N.° 15.637-v-1.° abril.

28/261)

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.° 457 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N., en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.......... $ c/l 2.500.000.— 20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u $ 1.000.000.—
Menos, a emitir .... » 750.000.— 15.000.— » Ordinarias » » 50 » » 750.000.—

Emitido y realizado............ » » 1.750.000.— $ c/l 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (1°. trimestre) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931 Y AL 18° EJERCICIO

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	173381 78			
Alambrados y aguadas	82891 48			
Máquinas y accesorios	393144 71			
Vías, accesorios y material rodante	573886 40			
Flotilla	68271 69			
Muelles y defensa barranca	43670 73			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	52405 15			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	18840 63		1892 65	
Hospital y Escuela	21789 59			1892 65
Campos y montes propios (292 leguas paraguayas)	410549 34	1854850 40		
Menos Amortización		741538 38		1891 65
Total Activo fijo		1110282 02		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales menos reserva	70276 10		343 47	
Rollizos y extracto de quebracho menos reserva	395287 02			
Boyada y haciendas	248401 16			
Títulos empréstito Gobierno del Paraguay y otros	22560 —		1,-	
Total Activo circulante		736524 28		344 47
III. Activo disponible:				
Caja	7578 13		2667 01	
Bancos			27929 91	
Total Activo disponible		7578 13		30596 92
IV. Activo exigible:				
Deudores en c/corriente menos reserva	82609 45		86147 48	
Gobierno del Paraguay	3422 20			
Total Activo exigible		86031 65		86147 48
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, gastos, etc. adelantados		1059 86		51227 22
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos de Adm. patentes, intereses, impuestos, etc.				25812 25
VIII. Cuentas de orden:				
Conversión			4290394 72	
Derechos sobre bolsas en gestión			7590.57	
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Total Cuentas de orden				4322985 29
Gran total		1941476 94		4517414 63
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1.750.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones a empleados			6.696.02	
Fondo de Seguros	37778 64			
Total Pasivo no exigible		37778 64		1789483 89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en c corriente	15921 64		1743620 09	
Obligaciones a pagar			200000 —	
Debentures en circulación			700000 —	
Total Pasivo exigible		15921 64		2644130 09
III. Pasivo transitorio:				
Liquidaciones de extracto pendientes				36481 58
IV. Ganancias				
En ventas de extracto y varios				14128 55
V. Cuentas de orden:				
Conversión	1887773 66			
Derechos s/ exportación de bolsas			7590 57	
Directores por acciones depositadas			25000 —	
Total cuentas de orden		1887773 66		32590 57
Gran total		1941476 94		4517414 63

Jorge C. Castelhun, vicepresidente. — F. Mascort síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-30 marzo N.° 15.309-v-1.° abril.

63-148

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Julio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado $ m/n. 1.000.000 —
» subscripto » » 200.000 —
» realizado. » » 110.000.—

Balance Trimestral

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

(2°. Trimestre, 19° Ejercicio)

ACTIVO

		$ m/n
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		24584 32
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		37600 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		33.8 10
Deudores diversos		125717 83
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		31552 06
Siniestros		14170 24
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	19000 —	
Pólizas acciones (V. nominal)	426265 52	445265 52
		7?1508 07

PASIVO

		$ m/n.
Capital subscripto		200000 —
Reservas legales (Fondo de reserva)		14126 44
Reservas facultativas (amort.)		6665 97
Siniestros pendientes		—
Dividendos asegurados		1970 62
Diversos acreedores		24502 25
Cuentas de explotación		89?77 27
Cuentas de orden.		
Acciones en depósito	19000 —	
Pólizas - acciones (V. nom.)	426265 52	445265 52
		782508 07

Alfredo J. Vasena, presidente — A. Ciarella, administrador. — Andrés F. Ybarra tesorero. — Juan A. Ferrari, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

59|107

Banco Polaco Polska Kasa Opieki, S. A. en Buenos Aires

Domicilio: Avda. Leandro N. Alem N.° 480, Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: el 19 de Agosto de 1931

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado	$	200.000.— m|n.
„ subscripto	„	200.000.— „
„ realizado	„	200.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	5.750.64
En monedas extranjeras	21.008.40
Depositado en otros Bancos	75.541.95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	163.837.23
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	17.380.55
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	42.365.78
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
Como: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	15.942.83
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones (en garantía del Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	401.827.38

PASIVO	
Capital subscripto	200.000.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reserva facultativas	
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	59.636.24
Depósitos a plazo	
Depósitos en la Caja de Ahorro	30.579.63
Depósitos diversos	570.—
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	38.344.89
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos (intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	5.641.59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas:	
Pasajes	6.951.75
Impuestos varios a pagar	56.95
Estampillas Polacas	46.33
Metalización:	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito, documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	401.827.38

Baczkowski, vicepresidente. — Nowiński, suplente 1.° — Szulc-Sulk, Síndico titular. — V. Obouchoff, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

El Presidente de la Sociedad, el señor doctor Enrique Gruber, se encuentra actualmente en el extranjero y está reemplazado por el señor Vicepresidente, según los Estatutos de la Sociedad, Capítulo III, artículo once.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 1.° abril .° 15.741 v 1.° abril

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Socios que el día Jueves 7 de Abril, a las 18,30 horas, se efectuará la Asamblea Ordinaria en su local social, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del año 1931.
2.° Lectura del acta anterior.
3.° Asuntos entrados.
4.° Modificación de los Estatutos.
5.° Renovación de la Comisión Directiva. — El Secretario.

e-31 marzo N.° 15.739-v-2 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1931.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 15.740-v-20 abril.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.

Asamblea General Ordinaria del Primer Trimestre de 1932

Primera Convocatoria

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en Presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1932, que se realizará el Martes 5 de Abril próximo a las 20,30 horas (8 1|2 p. m.) en el local Social, calle Ruiz Díaz N.° 375|81, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 1er. Trimestre de 1932.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, 4 Consejeros efectivos y 5 Suplentes resto período de 1932.
3.° Designación de 2 Socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Varias. —Saludan a Vd., muy atentamente. — Luis Astarides, Presidente Ad-Hoc. — M. Caporale, Gerente.

e-31 marzo N.° 15.838-v-31 marzo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 20 de Abril de 1932, a las 11 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de 7 Directores y de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. —A. M. de Tonnay, Presidente.

e-31 marzo N.° 15.839-v-16 abril.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Casa Central: Azcuénaga 1034
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1932.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1932. a las 16 horas, en el local XX de Septiembre, sito en la calle Alsina 2832, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 19.° de los Estatutos sociales.

Art. 20. — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que le será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciere uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

SOCIOS: Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente, es indispensable pasar por la Casa Central, calle Azcuénaga 1030. Recordamos a los socios traer algún documento de identidad para que le sea entregada la credencial.

Fechas de entrega: 1, 2, 4 y 5 de Abril de 1932, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Ricardo Castiñeira, Secretario.

e-31 marzo N.° 15.840-v-31 marzo.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1932.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de la Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Perú N.° 261, el día Lunes 4 de Abril entrante a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina el 31 del mes en curso.
2.° Elección de cuatro miembros Titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y tres censores.

°. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e-31 marzo N.° 15.841-v-2 abril.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril de 1932, a las 20 horas en el Salón de la calle Paso 423-29, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, verificada el 25 de Noviembre de 1930.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1930 al 31 de Diciembre de 1931.

4.° Causas de la demora de la convocatoria de la Asamblea General.

5.° Elección de 16 Miembros de la Comisión Directiva que han de llenar las vacantes de: 1 Vicepresidente 2.°; 1 Prosecretario 1.°; 1 Prosecretario 2.; y 13 Vocales.

6.° Aprobación del escrutinio.

7.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Jaime Kohan, Presidente. — León Glücknmann, Secretario.

e-31 marzo N.° 15.738-v-1.° abril.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1932, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección por dos años, de tres Directores, que han cesado por sorteo en su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1932.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1932.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — El Directorio.

e31 marzo N.° 15.742 v20 abril.

CLUB ALEMAN BELGRANO

Calle Cuba N.° 2410

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 11 de Abril de 1932, a las 21 horas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día Lunes 11 de Abril, a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Informe del Tesorero y Balance referente al ejercicio social fenecido, para su aprobación.

3.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de otros tantos miembros salientes por turno y de 5 suplentes, por un año.

4.° Elección de dos Revisores de Cuentas, por el año social corriente.

5.° Designación de dos socios presentes, para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de esta Asambla General.

6.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

e31 marzo N.° 15.743 v2 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1932, a las 18 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General del 1er. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los Arts. 24 y 25.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — El Directorio.

e31 marzo N.° 15.745 v16 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1611, 5.° piso, Escr. 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, y munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Santiago Bosio, Secretario.

e31 marzo N.° 15.746 v20 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sdad. Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1931 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e31 marzo N.° 15.747 v16 abril.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 501, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance provisorio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de siete directores titulares cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea anual ordinaria de conformidad con el Art. 49 de los Estatutos, en reemplazo del actual directorio que termina su mandato.

3.° Designación de dos escrutadores de Directorio, que acrediten su depósito en acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, que deberán firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el las mismas. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.817-v-8 abril.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Abril del año en curso, a las 14 horas, en el local social, calle Belgrano 442, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio de Enero 1.° al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección por tres años de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

3.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.818-v-13 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1932, a las 10,30 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1931, informe de los Síndicos.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: Elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos:

Banco Francés y Italiano para la América del Sud. — Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-22 marzo N.° 15.813-v-11 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1932, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso d) del Art. 4 y del inciso f) del Art. 16 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos:

Banco Francés y Italiano para la América del Sud. — Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-22 marzo N.° 15.813-v-11 abril.

COMPAÑIA FINANCIERA DE CREDITOS Y MANDATOS, S. A. BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1932, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás Accionistas.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — L. Lewin, presidente. — A. Herrmann, secretario.

e21 marzo N.° 15662 v9 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima de Publicidad

Maipú 273 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Johnson Limitada, para el día 12 de Abril de 1932, a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 Ejercicio

2.° Elección para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Adquisición acciones de la Sociedad.

5.° Remuneraciones extraordinarias.

6.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea General y poder formar parte en sus deliberaciones, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. (Artículo 9.° de los Estatutos).

El Presidente.

e18 marzo N.° 15.599 y N.° 15.690-v8abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de Abril de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. Luis H. Lenzi, Prof. Dr. Oscar Copello, Prof. Dr. Carlos R. Cirio y Dr. Eugenio Vercellino.

4.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.670-v-8 abril.

BROWN BOVERI

Cía. Sudamericana de Electricidad, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Abril de 1932 a las 17 (diez y siete) horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1931).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — El Directorio.

e22 marzo N.° 15819 v11 abril

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes, S. A.

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 inciso c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Veinte de Abril de 1932, a las quince horas, en el local, calle San Martín N.° 121, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario" al 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico referente a esos estados.

2.° Fijación de la retribución del Síndico acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Distribución de las Utilidades al 31 de Diciembre de 1931.

4.° Elección de cinco Directores Titulares los que conforme al Artículo 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que como delegados de la Asamblea intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota. — Se recuerda la disposición del Art. 29 de los Estatutos Sociales, sobre Depósito de acciones lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1932. — — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.729-v-18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN COPELLO SIBOLDI Y Cía. Ltda.

Pueyrredón 421 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 8 de abril de 1932, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de las utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 2 años, en sustitución del señor Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, y 2 por 1 año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello; 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en rremplazo de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Marcelo Siboldi, que cesan por aaber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Alberto Siboldi, presidente.

e15 marzo N.° 15.556 v5 abril

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de Abril de 1932, a las 10.30 horas, en el local Social Calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la "Memoria" y del "Balance" del ejercicio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico, para 1932.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Fernando F. Masotta, presidente. — Juan B. Bianchi, secretario.

e9 marzoN.° 15.483 v2abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, dictámen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1932.— El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.731-v-19 abril.

"INA" INDUSTRIAS NACIONALES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — El Directorio.

e29 marzo N.° 15.830 v14 abril.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1932, a la hora 15, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.678-v-8 abril.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1932, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932. — El Directorio.

e15 marzo N.° 15.558 v5 abril

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA "RIV"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Rivadavia 1973 el 4 de Abril de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria que presenta el Directorio.

2.° Elección de un Director por 3 años.

3.° Elección de un Síndico por 1 año.

Conforme el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días anticipados a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1932. — El Presidente.

e-12 marzo N.° 15.606-v-2 abril.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — El Directorio.

e23 marzo N.° 15.685 v13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, en su local social, Diagonal R. Sáenz Peña N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y reparto de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años; de dos Directores suplentes, por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la msima.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e23 marzo N.° 15.687 v12 abril.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Fijar la forma y época de pago del aumento de capital constituído por 2.000 acciones de $ 100 m|nal. cada una.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — El Directorio.

e23 marzo N.° 15.680 v12 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 695, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 marzo .° 15.681 y 15.837-v-20 abril.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co.

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1931, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e28 marzo N.° 15.724 v13 abril.

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL-GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 7 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en nuestras oficinas calle Sarmiento número 470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Casimiro F. Polledo, director-secretario.

e15 marzo N.° 15.615 v5 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-28 marzo N.° 15.823-v-13 abril.

ABDULLA Y CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Cigarette Specialists

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.697 v13 abril.

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el 11 de Abril de 1932, a las 16 horas, en Independencia 766, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio celebrado con Tellander y Cía.

2.° Designación de Directorio definitivo.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e23 marzo N.° 15.700 v11 abril.

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1932. a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores don Luis Lamas y don Enrique Santamarina, por terminación legal del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — El Directorio.

e16 marzo N.° 15.571 v6 abril.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS (SABIA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes, para integrar el Comité.

3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Doctor Norberto Láinez, Presidente.

e16 marzo N.° 15.582 v6 abril.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día Lunes, 25 de Abril de 1932, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacinó de la Memoriaria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 15.581 v6 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD-AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LTDA."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Abril de 1932, a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual, correspondiente al Décimo Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del señor Síndico.

2°. — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli H. y Ernesto Gómez; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3°. — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: El artículo 25 de los Estatutos, establece que, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

Buenos Aires,Febrero 23 de 1932. — El Directorio

e14 marzo N°. 15614 v4 abril

WALKER HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Eleción de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Dicetor y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de a Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, Director.

e17 marzo N.° 15.801 v2 abril.

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre N.° 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años; 1 Director titular, por un año, en reemplazo del señor Guillermo Tang (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e23 marzo N.° 15.683 v12 abril.

INSTITUTO BIO -QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes; dos titulares y dos suplentes que terminan su mandato y dos titulares por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — Recordamos a los señores Accionistas que, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para su celebración, recibiendo en cambio un certificado que acredite dicho depósito y una tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.695 v13 abril.

AZUCARERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Artículo 11 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1932, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 50° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.

e30 marzo N.° 15835 v9 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1932, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.822 v28 abril.

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Abril a las 19 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio vencido al 31-12-931.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titualr y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932.— El Director General.

e-18 marzo N.° 15.652-v-5 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 18 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, (año 1931)

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos, tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Directorio.

c28 marzo N.° 15.696 v13 abril.

LA MARTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Vicente R. Casares, Presidente.

e28 marzo N.° 15.699 v13 abril.

CIA. MINERA Y METALURGICA SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.
Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima, Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.732-v-14 abril.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la Sociedad, Reconquista número 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Adquisición de una unidad naviera.

5.° Consideración del proyecto de contrato de fletamento propuesto por la Shell-Mex Argentina Limited.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se hace presente a los accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijados para la Asamblea.

e-15 marzo N.° 15.628 v-8 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Directorio.

e15 marzo N.° 15.616 v5 abril

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril de 1932, en el local de la calle Paso 429, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Balance General y memoria del 7.° ejercicio.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 4 Vocales, 1 Síndico, 3 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente (por 6 meses).

5.° Ratificación del pedido de Convocatoria de acreedores.

6.° Cierre temporario de la caja de Socorros Mutuos.

7.° Varios. — Adolfo Halperin, Presidente. — Abraham Pascar, Secretario.

e-28 marzo N.° 15.821-v-7 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con dictámen del Síndico.

2.° Ratificación contrato transmisión energía eléctrica Córdoba-Villa María.

3.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por igual término.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-16 marzo N.° 15.631-v-6 abril.

COMPAÑIA DE FOSFOROS "HORUS"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Abril, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Victoria 450, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del convenio con la Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial.

2.° Poder de Administración al señor José Iturrat.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza, aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto. Se le otorgará entonces una boleta de admisión para la Asamblea, en la que constará el nombre del accionista y los votos que le corresponden.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — El Directorio.

e17 marzo N.° 15.869 v1.° abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 16 de Abril de 1932, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654|56, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico, y Síndico suplente, para el ejercicio de 1932.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Directorio.

e29 marzo N.° 15.825 v14 abril.

"AMERICA"
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio, cerrado el 29 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, para reemplazar a los salientes señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masse, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Pedro J. Acevedo, Gerente.

e28 marzo N.° 15.693 v13 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización" Sociedad Anónima Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1932, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 155, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Reducción del número de Directores titulares a siete, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — A. Robirosa, Presidente.

e21 marzo N.° 15.718 v9 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 12 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1932.— El Directorio.

e-18 marzo N.° 15.656-v-8 abril.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Convocación de la Asamblea Ordinaria de 18 de Abril de 1932

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1932, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1931; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares de los cuales: dos por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan y uno por dos años, en reemplazo de otro Director titular que ha renunciado.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Dino Poli, Presidente.

e21 marzo N.° 15.720 v9 abril.

"RADIX"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril, a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Lerro N.° 4000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 4 de Abril.

El Directorio.

e18 marzo N.° 15.598 v6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestro Estatuto social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 11 de Abril de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea, según Estatuto.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito bancario de éllas, con tres días de anticipación (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — El Directorio.

e16 marzo N.° 15.584 v6 abril.

C. A. T. I. T. A.
Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 12 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes para integrar el Comité.

3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Presidente.

e18 marzo N.° 15.600 v8 abril.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1931.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Guillermo Padilla, Adolfo Casal, José F. Macadam, G. Wolf Seifert, Gerónimo A. Marixe, Antonio M. Delfino, Arturo A. Bullrich y J. A. Calcagnino, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° — Un cerealista (productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un acopiador).

Por el inciso 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, pertenecientes uno al ramo de tejidos y otro al de comestibles).

Por el inciso 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de cereales y otro al de productos forestales).

Por el inciso 6.° — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de fabricación de bolsas y elaboración de metales).

Por el inciso 11. — Un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces.

Por el inciso 12. — Un representante de Compañías de Seguros o corredor del mismo ramo.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los doce incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrente y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada has-

ta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto Aguirre, vicepresidente. — Juan B. Rivara, secretario.

e22 marzo N.° 15820 v12 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, ante del 4 de Abril. — El Presidente.

e-18 marzo N.° 15.654-v-6 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo 250, el 9 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad correspondiente al 2.° Ejercicio Social e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

De acuerdo a Estatutos los Señores Accionistas para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Directorio.

e-18 marzo N.° 15.710-v-8 abril.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas del día 6 de Abril de 1932, con arreglo a la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al XXVII.° Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Autorización al Director-Gerente o sub-Gerente, para formalizar la venta de los lotes B. y C. de la manzana 58, en Gral. Pico, Territorio de la Pampa y suscribir la correspondiente escritura translativa de dominio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — J. Alberto Etcheto, Sub-Gerente.

e-11 marzo N.° 115.517 v-5 abril

AEG. CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — 2.° piso

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la Sesión del 15 de Marzo de 1932, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril de 1932, a las once horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-31.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.722-v-11 abril.

RUGERONI Y CIA. LTD.

(Periodística)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1932, a las 14,30 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e18 marzo N.° 15.595 v11 abril.

BAUER & HELBLING

Fábrica de Pinturas Barnices y Colores

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 12 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cia., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Presidente.

e-18 marzo N.° 15.711-v-8 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local social, Sanabria 3350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Destino del saldo Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 32 de los Estatutos a efectos de la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e21 marzo N.° 15665 v9 abril

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 11 de Abril de 1932 a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento con respecto a la conveniencia y oportunidad de suspender el plan de emergencia, por los años 1932 y 1933, y en caso afirmativo autorizar al H. Directorio a tomar todas las medidas que fuesen conducentes a la realización de tal propósito.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Directorio.

e21 marzo N.° 15668 v11 abril

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de siete Directores titulares cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Augusto E. Martín, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Luis E. Oreoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 53 de los Estatutos.

3.° Designación de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas.

El Directorio

e22 marzo N.° 15723 v8 abril

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín 235, Escritorio 22

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1932, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.728-v-18 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1932. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 15.737-v-15 abril.

S. A. "LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 20 de Abril de 1932, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares: dos por tres años en reemplazo de los señores Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun y uno por dos años, en reemplazo del señor Elías D. Arambarri.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Gerente General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Artículo 25 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Gerencia General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Gerente General.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Gumersindo Moreno, Gerente General.

e-30 marzo N.° 15.831-v-19 abril.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 13 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha N.° 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 21 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1934, en reemplazo del señor Andrés Rodríguez, que falleció.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1932.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la casa del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — V. B. Otamendi, Secretario.
e30 marzo N.° 15.734 v18 abril.

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA S. A.
(La Foncière Franco Argentine S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elegir un Síndico por un año.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.
e30 marzo N.° 15.735 v15 abril.

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, el día 15 de Abril de 1932, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Consideración de las renuncias de los señores Directores.
4.° Elección de un Directorio por el término de 3 (tres) años, debiendo previamente la Asamblea fijar el número de Directores. (Art. 14 de los Estatutos).
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el corriente año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.
e30 marzo N.° 15832 v15 abril

DONADEU & Cía. LTDA COMERCIAL-FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, e día 26 de Abril de 1932, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.
e30 marzo N.° 15833 v15 abril

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.
El Directorio
e30 marzo N.° 15834 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Por la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, Secretario.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1932.
e-16 marzo N.° 15.590-v-6 abril.

"AGROS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida de Mayo 1480 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1932, a las 16 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del Balance General y de la Memoria al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Joaquín J. Enrique da Cunha, que por sorteo practicado, termina su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Jacobo S. Gvirtzman y Leonidas A. Reffo, que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Caracciolo y David Vapñarsky que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
— Clodomiro Lettieri, Presidente.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1932.
e-22 marzo N.° 15.671-v-11 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Abril del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de camas para detenidos, colchonetas, mobiliario de Oficina, mesas para comedor, etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.
Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. —
v12 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Marzo, para ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 31).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito -Rufino.
Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domocilio en Santiago del Estero (Distrito 10).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10 Distrito - Santiago del Estero.
Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia a las estaciones y Sucursal 1, (Barrio Sunchales), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Tucumán (Distrito 16°.).
Por el pliego de condiciones y demás datos., ocurrir a la Cabecera del 16°. Distrito, (Tucumán).
Osvaldo Toresano Almeida
Jeje Interino Dirección de Correos
v18 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Marzo, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Juan (Distrito 9).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9° Distrito -San Juan.
Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3°., Mercedes, (B.).
Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino de la Dirección de Correos
v18 abril

Llámase a licitación qública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, de San Francisco a la Estación ferroviaria y a Plaza San Francisco (Distrito 29), y distribución de encomiendas a domicilio.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29 Distrito San Francisco.
Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Abril del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurren, la licitación pública, para la adquisición de camas para detenidos, colchonetas, mobiliario de Oficina, mesas para comedor etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.
Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.
v12 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del corriente año. Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto en Luján, F. C. O.
Las Inspectoras
v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1932, a las 10, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras
v-5 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo a las 15, 15.30, 15.45, 16 y 16.15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares; papas, carnes, verduras, aves, y huevos, respectivamente, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
v12 abril

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril próximo a las 14 para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, Buenos Aires, F. C. O., por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de mayo del corriente año. Para informes dirigirse al mismo establecimiento.
Las Inspectoras
v 4 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Rosario

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión e instalación de una estantería metálica que se colocará en la parte superior del segundo salón de la Biblioteca de la Facultad.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. N.° 8-L-932

Teniendo esta Institución disponible para la venta 80.000 kilógramos de Trigo tipo M. A. 38 y 12.000 kilógramos de lino, llámase a oferta de precios hasta el día 6 de Abril próximo venidero, a las 10 horas; día y hora en que se procederá a la apertura de las ofertas que se presentaren en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Abril próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad (B. Oroño N.° 1261), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, plano y bases para la licitación pueden solicitarse en la Contaduría.

Rafael Serón, Secretario.
v25 abril.

Las ofertas deben hacerse por triplicado y podrán ofrecerse dos precios, uno por los productos a retirar de la Institución por cuenta del comprador y otro por los mismos transportados por cuenta del Establecimiento hasta las Estaciones de los Ferrocarriles Sud o C. G. B. A. en Marcos Paz, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible "Oferta Trigo y Lino".

El pago deberá efectuarse en dinero efectivo con entrega de los productos.

Para su revisación, informes, etc., concurrir al Establecimiento, sito en Marcos Paz, F. C. S. y Cía., G. B. A., todos los días hábiles de 7 a 11 y de 14 a 18 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril.

Expte. N.° 4-L-1932

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión a esta Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma durante el mes de Abril próximo venidero.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones firmado por el proponente y el sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación de hacienda vacuna para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Abril próximo venidero, a las 10 horas, en el Despacho del señor Director de la Institución, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 14 a 18 horas — U. T. N.° 4, Marcos Paz — El Secretario

v-2 abril

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 7 - L - 1932

Llámase a licitación hasta el día 4 de Abril de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la institución, de los artículos de papelería e imprenta que más adelante se mencionan:

10 resmas papel obra 1ra., 65 x 95 kgs. 30.
5 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 kgs. 25.
10 resmas papel diario, 65 x 95 kgs. 17.
10 resmas papel diario, 74 x 110 kgs. 19.
10 resmas papel obra intermedia, 74 x 110 kgs. 30.
5 resmas papel tapa, 76 x 112 kgs. 24.
5 resmas papel Wáshington o similar, 72 x 92 kgs. 28.
5 resmas papel Libertad o similar, 72 x 92 kgs. 24.
10 resmas papel carta rayado, Magnus E. S., 520 o similar.
2 resmas cartulina tapa, 56 x 76 kgs. 40.
1 resma cartulina opalina blanca, 50 x 65 kgs. 28.
15.000 sobres comerciales blancos, con fondo.
15.000 sobres comerciales azules, con fondo.
5.00 memorandums.
15.000 tarjetas opalina, tamaño visita.
20 kilos tinta negra ilustración.
5 kilos tinta azul, acero tipo.
3 kilos tinta colorada Monopol.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente N.° 7 - L - 1932" y serán abiertas el día y hora antes indicados, en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Por informes, planos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. del Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles de 7.30 a 11,30 y de 14 a 18 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v4 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 392 — C — 1932

Llámase a tercera licitación privada para el día 5 de Abril, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan:

Artículos para racionamiento—

100 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
250 kilos aceite de oliva, de segunda, peso neto.
1.000 kilos arroz Bremen, de primera calidad.
350 kilos azúcar R. Argentina.
600 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
140 kilos arvejas enteras, buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
25 kilos conserva de tomates, peso neto.
20 kilos dulce de membrillo.
100 kilos grasa derretida, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos lentejas, buena clase.
40 kilos pimentón dulce, colorado.
10 kilos pimienta blanca, molida.
140 kilos porotos Caballeros o de manteca.
25 kilos queso tipo "Sbrinz".
20 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
90 kilos tocino gordo, fresco.
100 litros vinagre, buena clase.
200 kilos yerba mate, buena clase.

Artículos varios—

10 cajas plumas Leonard, N.° 516.
500 kilos carbón de leña fuerte.
10 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
10 cajas plumas "Perry", N.° 341.
5 cajas plumas "Perry", N.° 306, E. F.
20 litros agua lavandina (para lavadero).
40 bolsas aserrín blanco.
10 litros tinta azul-negra, en frascos de 1|2 litro, buena calidad.
24 frascos tinta para sellos, color violeta.

Artículos para hojalatería—

5 cajones vidrios dobles, transparentes, de 0,46 x 0,71.
5 cajones vidrios dobles, transparentes, de 0,56 x 0,66.
50 metros fleje N.° 16 de 32 m|m.
30 metros de fleje N.° 16 de 40 m|m.

Artículos para farmacia—

3 docenas termómetros clínicos.
3 kilos ácido sulfúrico puro (X kilo).
500 gramos tintura Belladona "P. Davis".
250 gramos tintura de cateeú.
250 gramos salicilato de sodio Merck.
1 litro salicilato de metilo.
500 gramos tintura cardamomo.
3 gruesas alfileres de gancho, surtidos.
500 gramos hojas de Belladona.
500 gramos hojas de Belladona, en polvo.
2 docenas dedos de goma.
6 docenas urinales de vidrio.
24 frascos aceite Ricino "Erba", (de 2 onzas cada uno).
10 litros aceite Ricino Oficinal.
250 gramos aspirina "Bayer".
300 gramos piramidón.
250 gramos fenolftaleína.
250 gramos crisogenina.
500 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos salicilato de sodio.
300 gramos esencia de menta.
10 kilos bicarbonato de sodio.
20 litros alcohol puro a 96°
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos urotropina en polvo.
500 gramos benzoato de sodio.
500 gramos gomenol "Prevet".
300 gramos bromuro de sodio.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos yoduro de potasio.
10 kilos glicerina, toda pura.
1 docena cánulas de caucho, completas.
3 frascos blancos esmerillados, de 4 litros cada uno.

BOLETINES

Boletín Oficial—

40.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,86 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|e.
1.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,43 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|e.

Boletín Judicial—

10.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,83 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|e.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.
v5 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario y demás obras complementarias indispensables paar habilitar la casilla desmontable destinada a la escuela N.° 259 de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General
v14 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Abril de 1932, a las 16 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 2 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de pabellón sanitario y cerco con destino a la escuela N.° 72 de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Corrientes en igual día y hora.

El Secretario General
v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, para contratar la construcción de pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la escuela N.° 260 de Campo Thompson (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General
v14 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar obras de construcción de pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la escuela N.° 263 de Quinta Mancini (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General v12 abril

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de abril de 1932, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la confección de pizarrones para las escuelas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa Rod. Peña 935.

El Secretario General
v 11 abril

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 de abril próximo de 14 a 15 horas, para ampliación edificio escuela N.° 22 en Plaza Huincul-Neuquén, pliego 1.695; provisión madera Pacific Hemlock o similar 1696 cañerías para agua y vapor, 1.697; torno de acción rápida para hacer roscas en cañerías, 1.698; compresores y motores eléctricos, 1.699. —Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

Expedientes MA. 8.922. AD 126.437 C. V. 119.142. — CF. 104.804. — CR. 106.280.

v 11 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.º de abril a las 14 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga 811 al 817 de esta Capital — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 Capital Federal.

v 1.º abril

Llámase a licitación pública hasta el día 1.º de abril próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Paraguay N.º 2234 de esta Capital. — Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v 1.º abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 20.413 D. C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v 5 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Díaz a Classon y Totoras y construcción de un puente sobre el arroyo Las Estacas, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal en la Ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932.

v18 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O. C. 46|32

Llámase a licitación para la provisión de caños y tubos de acero y de cobre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 11 de abril de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 46|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v11 abril

Llámase a licitación para la provisión de asientos y herrajes para coches.

La apertura de ofertas se verificará el día 8 de abril de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 855|31, puede ser consultado en la citada Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 10.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-8 abril

Llámase a licitación pública paar la provisión de limas y sierras.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Abril de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 774|31|1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v18 abril

Llámase a licitación para la provisión de desinfectante y artículos para limpieza.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 7 de Abril de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.º 796|31|1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v7 abril

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxílina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.º 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Mercevich**, ex Jefe de la Sucursal N.º 16 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que, conjuntamente con los señores Alfonso Calvo, Vicente Raño e Ignacio González, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, contesten el cargo por pesos 40,10 m|n., cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional, que esta Contaduría General les formalizó por resolución N.º 9565|931, importe del déficit dejado por los nombrados en los fondos de la Dirección General arriba citada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que por derecho hubiere lugar. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e-23 marzo N.º 1877s|p.p.-v-6 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 361, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 361.

Vapor H. Clieftein, paquete 4954; fecha de entrada al puerto Agosto 15 de 1930; marca D., s|n., 996 bolsas.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Caapital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 362, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 362.

Vapor Colerigsirortk, paquete 3878; fecha de entrada al puerto Junio 17 de 1931; marca Compañía Feria Argentina, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 363, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 363.

Vapor Saint Stepien, paquete 906; fecha de entrada al puerto Febrero 8 de 1931; marca Maden in U. S. S. R. (Rusia); s|n., 3 cajones.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 364, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 364.

Vapor Guaruja, paquete 4177; fecha de entrada al puerto Julio 9 de 1931; marca F. G. C., s|n., 59 bolsas.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 365, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 365.

Vapor Baukog, paquete 5795; fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1928; marca Branco, números 570|77, 8 cajones.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 366, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 366.

Vapor Londonier, paquete 3273; fecha de entrada al puerto Mayo 26 de 1930; marca Rodríguez; s|n., 10 piezas.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, denrto del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367.

Vapor Weser, paquete 3458; fecha de entrada al puerto Junio 1.º de 1931; mrca F. O. R., números 52050|51, 2 cajones.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368.

Vapor Lipari, paquete 1767; fecha de entrada al puerto Marzo 16 de 1930; marca C. P. C., números 3-3155, 2 cajones.

Vapor Lipari, paquete 1767; fecha de entrada al puerto Marzo 16 de 1930; marca C. P. C., números 3178|2, 1 cajón.

Vapor Lipari, paquete 1767; fecha de entrada al puerto Marzo 16 de 1930; marca B. F., números 1|2, 2 cajones.

Vapor Lipari, paquete 1767; fecha de entrada al puerto Marzo 16 de 1930; marca B. F., núeros 3501|1, 1 cajón.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 350, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentró del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 350.

Vapor A. Mendi, paquete 630; fecha de entrada al puerto Enero 28 de 1930; marca R. Mauro; s|n., 3 cajones.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezago snúmero 351, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término decinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 351.

Vapor West World, paquete 7295; fecha de entrada al puerto Diciembre 2 de 1930; marca C. C. 138, números 3282-1|2; 2 cajones.

El Jefe
v-2 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.º 476—A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295, de las Ordenanzas.

Vapor Atacama, paq. 2390, Entr. a Puerto, Abril 12|930, marca C. P. A., s|n., 10, diez bolsas.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 285, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 285.

Vapor Lípari, paquete 3880; fecha de entrada al puerto, Junio 24 de 1930; marca G. S. C., número 4, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 353, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezegos número 353.

Vapor Waterland, paquete 5261, fecha de entrada al puerto Agosto 27 de 1930; marca B. K., s|n., 87 cajones.

El Jefe
v-2 abril
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 354, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 354

Vapor Monte Sarmiento, paquete 3.598, fecha de entrada al puerto Junio 10 de 1930, marca G. H., números 2651, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 349, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 349.

Vapor Aragonia, paquete 157; fecha de entrada al puerto Enero 9 de 1931; marca Umka, s|n., 1 rollo.

Vapor Aragonia, paquete 157; fecha de entrada al puerto Enero 9 de 1931; marca raya Azul-raya Blanca-raya Azul s|n., 2 atados.

Vapor Aragonia, paquete 157; fecha de entrada al puerto Enero 9 de 1931; marca raya Azul-raya Blanca-raya Azul s|n., 1 atado.

Vapor Aragonia, paquete 157; fecha de entrada al puerto Enero 9 de 1931; marca E. K. U., s|n., 1 atado.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 355, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 355

Vapor Weser, paquete 7.418, fecha de entrada al puerto, Diciembre 8 de 1930, marca D. B. 'en triángulo', sin número, 6 cajones.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 356, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 356

Vapor Uruguay, paquete 4.045, fecha de entrada al puerto Junio 24 de 1931, marca Luis A. Molina, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 360, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 360

Vapor Alcyone, paquete 4.283, fecha de entrada al puerto, Julio 5 de 1929, marca F. R. C. , sin número, 30 damajuanas.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 358, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 358

Vapor Madrid, paquete 7.217, fecha de entrada al puerto Noviembre 10 de 1929, marca G. S. y J. C. 'en cruz', número 103|4 2 cajones, número 106|7 2 cajones.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 359, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 359

Vapor Florida, paquete 3.720, fecha de entrada al puerto, Junio 10 de 1929, marca M. P., números 497, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 348, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 348.

Vapor Daoila, paquete 1908, fecha de entrada al puerto Marzo 22 de 1930; marca H. J., números 1075-109, 2 cajones.

Vapor Darerila, paquete 1908, fecha de entrada al puerto Marzo 22 de 1930; marca H. J., números 1075- 109, 2 cajones.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 357, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 357

Vapor La Coruña, paquete 7.167, fecha de entrada al puerto Noviembre 7 de 1929, marca E. B. números 82.382 - 1 cajón; y marca E. B. 82.386-1|2, 2 cajones.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 369, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 369.

Vapor Duilio, paquete 4606; fecha de entrada al puerto Julio 19 de 1931; marca S. B., números 310324|1, 1 cajón.

Vapor Duilio, paquete 4606; fecha de entrada al puerto Julio 19 de 1931; marca S. B., números 310324|2, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas .

Legajo de rezagos número 370.

Vapor Duilio, paquete 4606; fecha de entrada al puerto Julio 19 de 1931; marca E. C. O. R., número 56. 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 371, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la pjublicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 371.

Vapor Stat Dordrelt, paquete 4371; fecha de entrada al puerto Julio 9 de 1931: marca Buenos Aires; número 191, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 352, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 352.

Vapor Western World, paquete 7708; fecha de entrada al puerto Diciembre 3 de 1929; marca P. M.; número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-3 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Baltazar Tuzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — El Secretario.

v3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Munafo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — El Secretario.

v3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Cipriana Auzal de Rufino y doña Celia Cipriana Rufino, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Patricio Rufino.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Flora López de Alonso, por sí y sus hijos menores, Isabel Rosa y Héctor, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Teodoro Alonso.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Amelia Elisenda Vignati de Podestá, por sí y sus hijos menores, Carmen Ledia, Luis Temístocles, Arístides Pablo, Proto Armando, Elisenda Emilia y Mario Alberto, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Proto E. Podestá.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Compiano de Oneglio, en su carácter de viuda del ex Peón del Ministerio de Obras Públicas, don Lorenzo Agustín Oneglio.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara Fernández de Infanzón, por sí y sus hijos menores, María Isidora, Angélica, Sara Asunción, Luisa y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Agustín Infanzón.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Galinde de Alberico, por sí y sus hijos menores, Beatriz Enriqueta, Violeta Amanda y Juan Carlos, y como tutora de los menores, Eduvijes María, Enrique y Teresa Alberico, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Enrique Alberico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores González de Labruna, por sí y su hija menor Angela María Francisca, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. de Correos y Telégrafos, don Benedicto Labruna.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Filomena Bruno de Butteler, por sí y su hija menor, Carolina Aída, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. del Museo de La Plata, don Rafael Butteler.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Lasserre de Bourdeu, por sí y su hija menor, Margarita Lutecia, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Julián Bourdeu.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.

v-3 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Canteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.
El Secretario. v-11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima doña **Miguelina Yaskovaite de Visinskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932.
El Secretario
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Infanzón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932.
El Secretario
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cuburu**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El secretario
v11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Camisay**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario. v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pardo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario. v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan I. Ponce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Bertani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.
El Secretario.
v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Ortega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Mikus**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.
v 2 abril
El Secretario.
v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Alba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — El Secretario.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nemesio Moyano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — El Secretario

v 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quiñoñes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932.
El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emiliano Vázquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.
El Secretario
v-16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vázquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.
El Secretario
v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Laurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.
El Secretario.
v-5 abril

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de de que fué víctima el obrero don **Horacio Singarella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.
El Secretario
v-5 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima e lobrero don Nicolás Szyjka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1953), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rivero de Llambías, por sí y su hija menor María Carmen del Rosario y por cuenta propia doña Susana Herminia Llambías, en su carácter de viuda e hijas del ex Profesor de la Universidad de Buenos Aires, don Joaquín Llambías.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.
v3 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Brígida I. de Callaba, por sí y sus hijos menores Francisco Lucio y Brígida Agustina, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pedro Callaba.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Prosecretario.
v3 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Heraclio Caballero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.
El Secretario.
v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Danelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.
El Secretario
v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don **José Balverdi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a los depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Fontana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qeu tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Lista**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Soaje de García, doña María Antonia del Carmen García, doña Clara Rosa García y doña Blanca Silvia García, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Impuestos Internos, don Domingo R. García.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Prosecretario.
v-23 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Aranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — El Secretario.
v-21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Bravo Pons**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e23 marzo s|pp. N.° 9976 v29 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, N.° 10, cítase a **Amalia Gorgi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 marzo s|pp. N.° 9978 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martinioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 marzo s|pp. N.° 9980 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Hugo Danei**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e23 marzo s|pp. N.° 9981 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e-23 marzo N.° 9969-s p p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 marzo s|pp. N.° 9975 v29 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Santina Scannavino o Nicolasa S. Scannavino de Costa o Nicolasa Santino Scannavino de Costa.**
Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e17 marzo s|pp. N.° 9948 v25 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 38, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constantino Camin.**
Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Emilio Parodi, secretario.
e17 marzo s|pp. N.° 9949 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Miguel Casal**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e-1.° marzo N.° 9900-s.p.p.v8abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Juzgado 10, Secretaría 55, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antón Scherberl.**
Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Tomás D. Casares, secretario.
e17 marzo s|pp. N.° 9951 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert Hanek**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 marzo s|pp. N.° 9952 v25 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 19, se cita a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.° 67 del Sr. E. Sosa.
e-23 marzo N.° 9968-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aksenti Karpuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e-23 marzo N.° 9.970-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Pellizer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 marzo s|pp. N.° 99560 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa María o Rosalía Galtier**.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Horacio Wásserzug, secretario.

e10 marzo N.° 9927 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Eduardo A. de Veyga** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 marzo s|pp. N.° 9977 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Santiago**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-23 marzo N.° 9971-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Guillermo Ernesto o Guillermo Gregorio Andie**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 7 marzo N.° 9917 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Teresa Alderete**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 7 marzo N.° 9916 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 marzo s|pp. N.° 9979 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Hugo Werner Bottger o Hugo Werner Bethier**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9987 v2 mayo

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. **Mantilla**, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Daglio, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N°. 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

26 febrero N.° 9874 s.p.p. v-5 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Soledad Piedrabuena**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-26 febrero N.° 9875 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a c|Juzg. N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bonaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e26 febrero N°. 9883 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Brill**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-26 febrero N.° 9878 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mateo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-26 febrero N.° 9879 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio María Bigotti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

26 febrero N.° 9880 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N°. 10, se cita, a **Manuel Cardoso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay 3er. piso. Secretaría N°. 67, a cargo del doctor E. Sosa.

e26 febrero N°. 9884 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esther Anchorena o Santamarina**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 febrero N°. 9881 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor de Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 febrero N°. 9882 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9984 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Vicente Bustos**, clase de 1885, M. 2.847.316, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell Ville, Febrero 18 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-26 febrero N.° 9876 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Armida Emma Barcelli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e29 marzo s|pp. N.° 9982 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Eugenio Martín Madero y a Miguel Ivasuk**, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración testimonial en la causa que se sigue con motivo del hurto de que fué víctima don Roberto R. Arata, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Osvaldo F. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 marzo N.° 9928 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N°. 10, se cita a **Juan Daneri y María Luisa de Daneri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay 3er. piso. Secretaría N°. 67, a cargo del doctor E. Sosa.

e26 febrero N°. 9887 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e26 febrero N°. 9888 s|p.p. v5 abril.

oPr disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a José Canceiro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 marzo N.° 9902-s|p.p. v-11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Martínez**, por el término de treinta días, a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° marzo s|p.p. N.° 9891 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ramírez Claros**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 marzo s|p.p. N.° 9920 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Antonio Figueroa**, procesado por defraudación; **Juan Galdeano**, por estafa; **Chela Riquelme**, por hurto: **Ambrosio Ambrosini, por estafa, y Hugo Oddone**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Carlos María Zaidarriaga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e7 marzo s|p.p. N.° 9926 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 marzo s|p.p. N.° 9922 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dionisio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso

e 23 febrero N.° 9873 s. p. p. v 1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cilvetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.972-s p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cilvetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.973-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan D. Darini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9990 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Hans Lengsberg**, para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera en dicho término.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s pp. N.° 9988 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Swach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 marzo s|pp. N.° 9983 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de E. Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Antonio Spais**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Paraná, Marzo 10 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9955 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, secretaría del doctor Ernesto J. Ure, se llama, cita y emplaza a **Pedro Pricopo Bondarchuky**, para que, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e 7 marzo N.° 9918 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell- Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Florentino Luján Rodríguez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por a. a. de infracción a la ley de Correos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Belle-Ville, Febrero 17 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e23 febrero s|. p. p. 9867 v-1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ferrere**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° marzo N.° 9897 s.p.p. v8 abri

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Monteiro**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.— Julián C. Alderete, secretario.

e1.° marzo N.° 9898 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Milani**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-26 febrero N.° 9877 s.p.p. v- 5 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, de la Capital Federal, cítase a **Rodolfo Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 marzo N.° 9903-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 marzo N.° 9933 s.p.p. v-18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Albala**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 marzo s|p.p. N.° 9923 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 marzo s|p.p. N.° 9919 v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saverio Vita**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 marzo N.° 9901-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instruc. 10, de la Cap. Federal, cítase a **Luis Lagos y a Antonio Bruno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, alValle y Uruguay.

e-3 marzo N.° 9904-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Isidoro Salvsky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-3 marzo N.° 9905-s|p.p v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Rescaniere**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 marzo s|p.p. N.° 9906 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ceregio di Gloria**, para que dentro de dicho término, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa que se sigue con motivo del hurto de que fué víctima don Delfor Sotello, bajo los apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 marzo N.° 9929 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Baldomero Guell**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e3 marzo s|p.p. N.° 9908 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Barrachina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 marzo s|p.p. N.° 9909 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Roque Vidal Peña**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 marzo s|p.p. N.° 9910 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Malumud**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 marzo s|p.p. N.° 9911 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 9931 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-23 marzo N.° 9.974-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Roberto Padilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, Enrique A. Foster, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro. Secretaría N.° 52.

e-1.° marzo s|. p. p. 9894 v-8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro R. Prom de Brandt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° marzo s|p.p. N.° 9892 v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª, don Alberto F. Sánchez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Gervasio Falconeri Zárate**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Alberto F. Sánchez, Juez de Paz.

e1.° marzo s|p.p. N.° 9839 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Angela Baitone.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e1.° marzo s|p.p. N.° 9890 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Righetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932. — Jorge M. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° marzo N.° 9889 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado N.° 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don José Gamna.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-1.° marzo s|. p. p. 9893 v-8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Negri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, Enrique A. Foster, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro. Secretaría N.° 52.

e-1.° marzo s.p.p.9895-v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 marzo s|p.p. N.° 9907 v11 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Benito González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso. Secretaría N.° 67 a cargo del doctor E. Sosa.

e-1.° marzo s|. p. p. 9896 v-8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 marzo s|pp. N.° 9950 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita y emplaza para dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente para que comparezca **Eugenio Tartakovsky**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9989 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 marzo N.° 9934 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita y emplaza a **Juan Gómez, Gregorio González y Félix Núñez**, para que comparezcan dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en las respectivas causas que se les sigue en investigación de sus enrolamientos, bajo apercibimiento de rebeldía y de los demás a que por derecho haya lugar.

Rosario. Secretaría. Diciembre 22 de 1931. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e10 marzo N.° 9937 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Leiva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 marzo N.° 9930 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Domingo Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9946 s|pp. v20 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Ernesto Pastorense**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9938 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **José Pérez González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9939 s.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de la sucesión de don **Benigno Pérez.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e21 marzo s|pp. 9967 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delto Berra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e21 marzo s|pp. N.° 9966 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de **Luis Menéndez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de rapto de la menor Carmen Rosalía Avolio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo cuatro de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucuman al centro.

e-21 marzo N.° 9.957-s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Francisco García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán.

e- 21 marzo N.° 9958-s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Mortatti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 marzo N.° 99.59 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Arturo L. Gentil**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 marzo N.° 9.960-s.p.p.-v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. N. (a) "Arito", Joaquín N. (a) "Gomina Chico"**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.61.-s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis María Pucci (a) "Pucci Chico"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.62 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raggio, Francisco N. (a) "Diente" y N. N. (a) "Eulo"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.63 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfredo Colom (a) "Cafiscio y N. N. (a) "El Pibe"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.64. s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Moisés Suaya, Aron Suaya, Elías Suaya y Sión Suaya**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 marzo N.° 9965-s.p.p.v-27 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha a los llamados **Jamés Bennet y Eugen Ohlen**, capitanes de los barcos "Gugmundra" y "Napier Star", respectivamente, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria a estar a derecho en la causa N.° 547|30, que se les sigue por infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — Patricio A. Coghlan, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9947 v7 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Máquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9985 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Ormay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 marzo N.° 9940 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal cítase a **José Vázquez y Enrique Guisande**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e12 marzo N.° 9941 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Isaac Graisman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9942 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Aron o Adolfo Jareton**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9943 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oliva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Palacio de Justicia.

e12 marzo N.° 9944 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto A. García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 marzo N.° 9945 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Guerrero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 marzo s|pp. N.° 9986 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Masri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e 23 febrero N.° 9870 s. p. p. v 1.° abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo, del Juzgado N°. 10, se cita, a **Eduardo Francisco Peluffo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle 3er. piso. Secretaría N°. 67. a cargo del doctor E. Sosa.

e26 febrero N°. 9886 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Castro o Gerardo Díaz o Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue par hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e 23 febrero N.° 9871 s. p. p. v 1.° abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N°. 10, se cita a **Nélida Ibarrola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso. Secretaría N°. 67, a cargo del Dr E. Sosa.

e26 febrero N°. 9885 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Scola de Frascino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e10 marzo N.° 9935 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rincón Moreno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
Juan Manuel Padró, secretario.
e3 marzo s|p.p. N.º 9912 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Buranelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.º 9932 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Maximiliano Montero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932. —
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 marzo s|p.p. N.º 9924 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por trinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Balbino o Gallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º
Buenos Aires, Febrero 17 de 1932.
Horacio Piñero, secretario.
e 23 febrero N.º 9868 s. p. p. v 1.º abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Tobías Brokman**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e 23 febrero N.º 9869 s. p. p. v 1.º abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Caprile**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. —
R. S. Naón, hijo, secretario.
e7 marzo s|p.p. N.º 9925 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Seibetseder**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. —
Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e3 marzo s|p.p. N.º 9913 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Altman**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 23 febrero N.º 9872 s. p. p. v-1.º abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Camino, dictada en el expediente 14.794-V-e-b-1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre, ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera: eslora: 12.15 mts. manga: 4.15 mts. puntal: 0.45 mts.
Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281, Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. —
Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v-25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío, Ricardo Camino, en el expediente L. 21.410 e. b. 1931, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, que se supone pertenezca a algún yacht, encontrado en aguas del Río de la Plata frente a la Rada del Puerto de La Plata por el patrón del remolcador "Ideal" cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera de cedro tinglada, pintado con barniz natural; una bancada al centro, una a popa y otra a proa, popa cuadrada, eslora 3.50 m., manga 1.60 m. y puntal 0.60 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista número 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1932. —
Anarcasis Blanco, Jefe Despacho General.
v-2 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 159.112



Marzo 2 de 1932. — Julián A. Valverde. — Para distinguir cervesa en general, de la clase 23. — Aviso 1.190.
v-2 abril

Acta No. 159.144
EL CAPITAN

Marzo 7 de 1932. — José Santamaría. — Para distiguir chocolates, caramelos, pastillas y demás productos de confitería, de la clase 22. — Aviso número 1.216.
v-2 abril

Acta No. 159.047
GAUCHO

Febrero 26 de 1932. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Corregida en Marzo 11 de 1932. — Renovación de la número 69.699. — Aviso número 1.129.
v-2 abril

Acta No. 159.046
GAUCHO

Febrero 26 de 1932. — Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabones. — Corregida en Marzo 11 de 1932. — Renovación de la número 69.698. — Aviso número 1.128.
v-2 abril

Acta No. 159.145
LA ESTRELLA

Marzo 7 de 1932. — Alfredo Barueca. — Para distinguir quesería y mantequería, de la clase 22. — Aviso número 1.217.
v-2 abril

Acta No. 159.147

FERRO

Marzo 7 de 1932. — Fortunata Ferro de Peodts. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, insecticidas de uno doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.235.
v-2 abril

Acta No. 159.157



Marzo 7 de 1932. — Pedro A. Yannarella y Cía. — Para distiguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 1.220.
v-2 abril

Acta No. 159.148
OKUSHIO

Marzo 7 de 1932. — Israel B. Weisburd. — Para distinguir substancias o productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.237.
v-2 abril

Acta No. 159.146
CINEGRAF

Marzo 7 de 1932. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir revistas de la clase 18. — Aviso número 1.218.
v-2 abril

Acta No. 159.150
YO - ANDROL

Marzo 7 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.234.
v-2 abril

Acta No. 159.151
HEYO

Marzo 7 de 1932. — C. Baermann. — Para distinguir preparados para la limpieza de calzados, productos para la limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 1.233.
v-2 abril

Acta No. 159.152
" LABORATORIOS SAVA "

Marzo 7 de 1932. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.238.
v-2 abril

Acta No. 159.153
VASCOAMINA

Marzo 7 de 1932. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.240.
v-2 abril

Acta No. 159.154
BACIDOFILO

Marzo 7 de 1932. — La Vascongada, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.239.
v-2 abril

Acta No.159.156
TIO PEPE

Marzo 7 de 1932. — González, Byass and Co. Ltd. de Londres, Inglaterra, y Jérez de la Frontera, España. — Para distiguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.232.
v-2 abril

Acta No. 159.159

Sturtevant

Marzo 7 de 1932. — B. F. Sturtevant Co. de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distiguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 70.353. — Aviso número 1.223.
v-2 abril

Acta No. 159.149
TOTAL

Marzo 7 de 1932. — Total Gesellschaft m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distiguir aparatos para extinguir incendios, de la clase 5. — Renovación de la número 72.147. — Aviso número 1.236.
v-2 abril

Acta No. 159.158

KELLOGG

Marzo 7 de 1932. — Kellogg Switchboard & Supply Co. de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la núme . 69.917. — Aviso número 1.222.

v-2 abril

Acta No. 159.160

INGERSOLL-RAND

Marzo 7 de 1932. — Ingersoll Rand Company, de Nueva York, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.613. — Aviso N.° 1.224.

v-2 abril

Acta No. 159.163

GUARDIAN

Marzo 7 de 1932. — The Garlock Packing Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.227.

v-2 abril

Acta No. 159.164

PAPRIKA

Marzo 7 de 1932. — Sáenz, Briones y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.243.

v-2 abril

Acta No. 159.165

CLERICOT

Marzo 7 de 1932. — Ormando A. Bessone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.241.

v-2 abril

Acta No. 159.166



Marzo 7 de 1932. — Greenfield Tap And Die Corporation, de Massachusetts, (E. U. de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.228.

v-2 abril

Acta No. 159.170

HOOD

Marzo 7 de 1932. — Hood Rubber Company Inc. de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 70.093. — Aviso número 1.246.

v-2 abril

Acta No. 159.167

MANANTIAL

Marzo 7 de 1932. — Compañía Azucarera Bella Vista. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.230.

v-2 abril

Acta No. 159.171

Marzo 7 de 1932. — Luis Dufaur. — Para distiguir vinos de Oporto y Jérez en general, de la clase 23. — Renovación de la número 73.995. — Aviso número 1.247.

v-2 abril

Acta No. 159.172

RADIOCORREO

Marzo 7 de 1932. — Pedro Pietranera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.251.

v-2 abril

Acta No. 159.173

SOLON

Marzo 8 de 1932. — W. T. Henley's Telegraph Works Ltd. y Frank Harris. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.204.

v-2 abril

Acta No. 159.174

COSTA RICA

Marzo 8 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.248.

v-2 abril

Acta No. 159.175

"VENECIA"

Marzo 8 de 1932. — Rivera y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.219.

v-2 abril

Acta No. 159.177

IMAGO

Marzo 8 de 1932. — Patiño y Benfield. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.255.

v-2 abril

Acta N.° 159.178

GLACIALES

Marzo 8 de 1932. — Esteban Erro y Ferruccio A. L. Bassi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.257.

v-2 abril

Acta N.° 159.179



Marzo 8 de 1932. — General Electric X Ray Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y de ortopedia, de la clase 6. — Renovación de la N.° 72.093. — Aviso N.° 1.221.

v-2 abril

Acta N.° 159.180

REX

Marzo 8 de 1932. — Pedro Gambarotta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 1.263.

v-2 abril

Acta N.° 159.181

GRANDOTE

Marzo 8 de 1932. — L. F. Ferrari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.215.

v-2 abril

Acta N.° 159.182



Marzo 8 de 1932. — Compañía Nacional de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.262.

v-2 abril

Acta N.° 159.185

DURAMANT

Marzo 8 de 1932. — Twyfords Limited, de Hanley Stoke - on - Trent, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.183. — Aviso N.° 1.271.

v-2 abril

Acta N.° 159.186

VITROMANT

Marzo 9 de 1932. — Twyfords Limited, de Hanley Stoke - on - Trent, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.184. — Aviso N.° 1.270.

v-2 abril

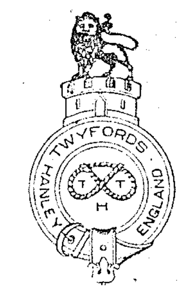
Acta N.° 159.183

LIPSIA

Marzo 9 de 1932. — Norddeutsche Wollkämmerei & Kammgarnspinnerei de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 70.355. — Aviso N.° 1.267.

v-2 abril

Acta N.° 159.187



Marzo 9 de 1932. — Twyfords Limited, de Hanley Stoke - on - Trent, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.185. — Aviso N.° 1.269.

v-2 abril

Acta N.° 159.189

SHETLAND FLOSS

Marzo 9 de 1932. — Norddeutsche Wollkämmerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.385. — Aviso N.° 1.268.

v-2 abril

Acta N.° 159.190

CAROLA

Marzo 9 de 1932. — Norddeutsche Wollkämmerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.397. — Aviso N.° 1.266.

v-2 abril

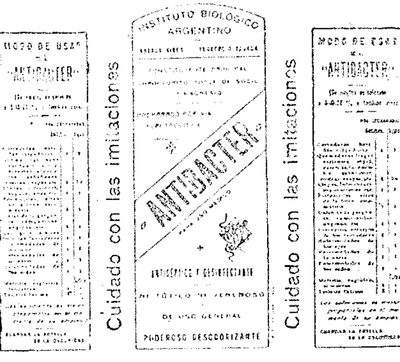
Acta N.° 159.191



Marzo 9 de 1932. — Norddeutsche Wollkämmerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.416. — Aviso N.° 1.265.

v-2 abril

Acta N.° 159.192

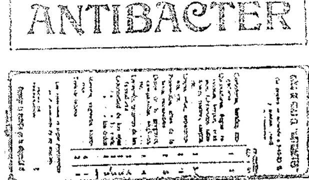


Marzo 9 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto antiséptico y desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la número 70.173. — Aviso N.° 1.276.

v-2 abril

Acta N.° 159.193

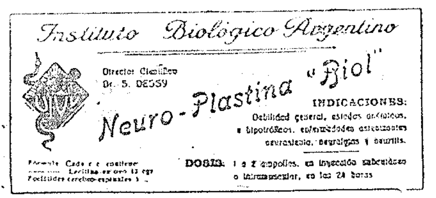
ANTIBACTER



Marzo 9 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto antiséptico y desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la número 70.174. — Aviso N.° 1.277.

v-2 abril

Acta N.° 159.194



Marzo 9 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 70.617. — Aviso N.° 1.278.

v-2 abril

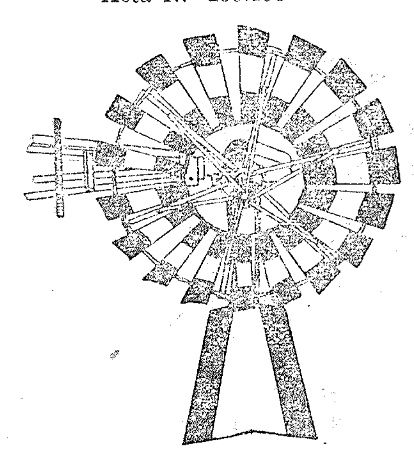
Acta N.° 159.195

SPASMOBIOL

Marzo 9 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.279.

v-2 abril

Acta N.° 159.196



Marzo 9 de 1932. — Juan B. Istilart Limitada. — Para distinguir molinos, de la clase 5. — Aviso N.° 1.280.

v-2 abril

Acta N°. 159.197

SEPTICEMINE

Marzo 9 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.281.

v-2 abril

Acta N.° 159.198

GASTROSODINE

Marzo 9 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.282.

v-2 abril

Acta N.° 159.210

EL COLONO

Marzo 9 de 1932. — Miguel A. Pucciarelli. — Para distinguir artículos sanitarios de cemento armado, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.696. — Aviso N.° 1.252.

v-2 abril

Acta N.° 159.199

MACLEANS

Marzo 9 de 1932. — Macleans Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.283.

v-2 abril

Acta N.° 159.200

EL TELEGRAFO

Marzo 9 de 1932. — Pantaleón Caprioli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.274.

v-2 abril

Acta N.° 159.201

PENALTY

Marzo 9 de 1932. — Mitjans y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.275.

v-2 abril

Acta N.° 159.211



Marzo 10 de 1932. — Societá di Prodotti Chimico Farmacéutici A. Bertelli & Co., de Milano, Italia. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la número 70.785. — Aviso N.° 1.272.

v-2 abril

Acta N.° 159.205

22

Marzo 9 de 1932. — La Argentina S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.223. — Aviso N.° 1.253.

v-2 abril

Acta N.° 159.203

DEKADE

Marzo 9 de 1932. — Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.290.

v-2 abril

Acta N.° 159.204

DEKADE

Marzo 9 de 1932. — Ribereña del Plata, Cía. Sudamericana de Comercio, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.289.

v-2 abril

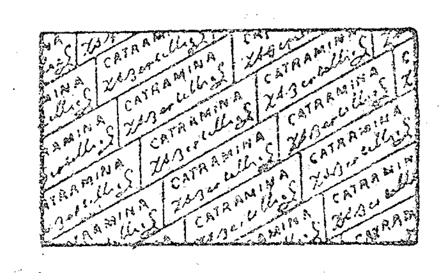
Acta N.° 159.207

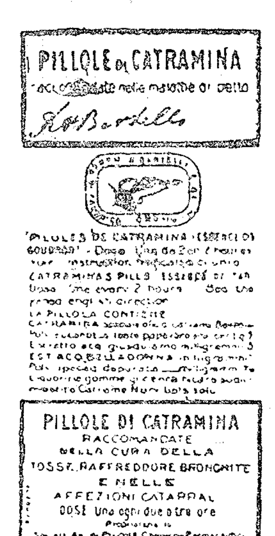
DOULTON

Marzo 9 de 1932. — Doulton & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 69.979. — Aviso N.° 1.285.

v-2 abril

Acta N.° 159.212





Marzo 10 de 1932. — Societá di Prodotti Chimico Farmacéutici A. Bertelli & Co., de Milano, Italia. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.786. — Aviso número 1.273.

v-2 abril

Acta N.° 159.208

DOULTON

Marzo 9 de 1932. — Doulton & Co. Limitéd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.980. — Aviso N.° 1.286.

v-2 abril

Acta N.° 159.209

DOULTON

Marzo 9 de 1932. — Doulton & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.981. — Aviso N.° 1.287.

v-2 abril

Acta N.° 159.213

SANJUANINOS

Marzo 10 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.202.

v-2 abril

Acta N.° 159.214

MENDOCINOS

Marzo 10 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.259.

v-2 abril

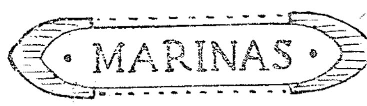
Acta N.° 159.215

F.I.A.T. Fábrica Italo-Argentina de Tabacos

Marzo 10 de 1932. — Héctor Bertone, que comercia bajo el rubro de Fábrica Italo Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.309.

v-2 abril

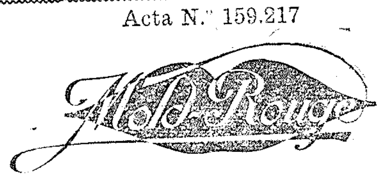
Acta N.° 159.216



Marzo 10 de 1932. — E. y M. Durán y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.308.

v-2 abril

Acta N.° 159.217



Marzo 10 de 1932. — Julián Sueta y Alberto M. Guastavino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.307.

v-2 abril

Acta N.° 159.222

ULCUPEPSIN

Marzo 10 de 1932. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 1.302.

v-2 abril

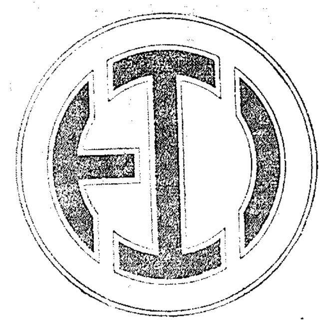
Acta N.° 159.224

E.F.E.

Marzo 10 de 1932. — Andrés Mateo Argento. — Para distinguir lanas e hilos y artículos de mercería, clase 16. — Aviso N.° 1.284.

v-2 abril

Acta N.° 159.218



Marzo 10 de 1932. — Tortosa Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 72.298. — Aviso N.° 1.306.
v-2 abril

Acta N.° 159.219



Marzo 10 de 1932. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.725. — Aviso N.° 1.304.
v-2 abril

Acta N.° 159.220




Marzo 10 de 1932. — Sturla Hnos.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cablés no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.726. — Aviso N.° 1.305.
v-2 abril

Acta N.° 159.221



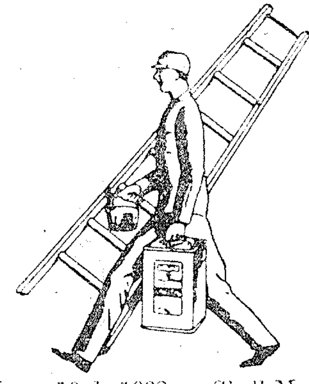
Marzo 10 de 1932. — Sturla Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.727. — Aviso N.° 1.303.
v-2 abril

Acta N.° 159.225

BORO-COALTAR

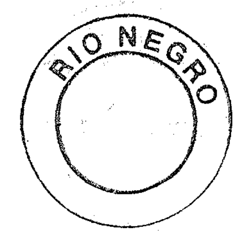
Marzo 10 de 1932. — Leopoldo Aparicio Céspedes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 1.288.
v-2 abril

Acta N.° 159.227



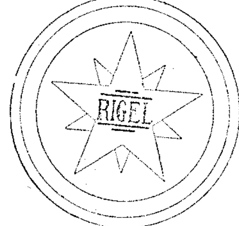
Marzo 10 de 1932. —Shell-Mex Argentina Limited, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir trementina y sus substitutos, clase 10. — Aviso N.° 1.311.
v-2 abril

Acta N.° 159.229



Marzo 11 de 1932. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.314.
v-2 abril

Acta N.° 159.230



Marzo 11 de 1932. — Mariano Escriba. — Para distinguir cremas, polvos y líquidos para lustrar calzados, clase 14. — Aviso N.° 1.312.
v-2 abril

Acta N.° 159.231



Marzo 11 de 1932. — J. A. García. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.790. — Aviso N.° 1.315.
v-2 abril

Acta N.° 159.233



Marzo 11 de 1932. — J. A. García.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 69.792. — Aviso N.° 1.317.
v-2 abril

Acta N.° 159.234

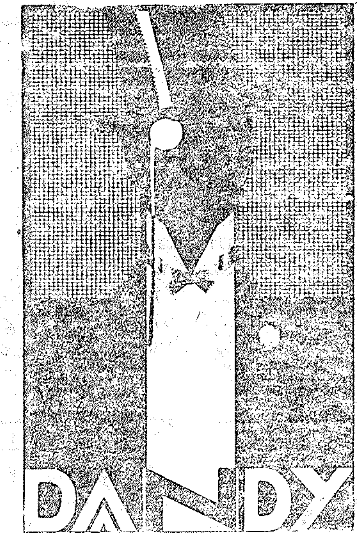


Marzo 11 de 1932. — M. Vásquez Pallarés. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.313.
v-2 abril

CUATRO MEDALLAS

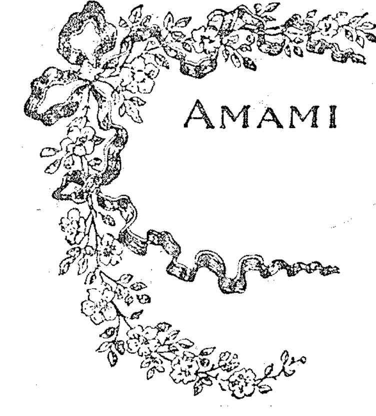
Marzo 11 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.318.
v-2 abril

Acta N.° 159.236



Marzo 11 de 1932. — Luis R. Tazzari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.319.
v-2 abril

Acta N.° 159.237



Marzo 11 de 1932. — Amery Massey Crosse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 1.327.
v-2 abril

Acta N.° 159.223

MAXPLY

Marzo 10 de 1932. — Dunlop Rubber Co., Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir raquetas para tennis y otros juegos similares en general, clase 9. — Aviso N.° 1.301.
v-2 abril

Acta N.° 159.238

NEODENTAL

Marzo 11 de 1932. — Marrocco y Penelas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 1.322.
v-2 abril

Acta N.° 159.239

MATCHLESS

Marzo 11 de 1932. — Gregorio Turón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.324.
v-2 abril

Acta N.° 159.241



Marzo 11 de 1932. — José A. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.326.
v-2 abril

Acta N.° 159.242



Marzo 11 de 1932. — Germán Arturo Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.323.
v-2 abril

Acta N.° 159.243

"B O L O G N A"

Marzo 11 de 1932. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato; de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.331.
v-2 abril

Acta N.° 159.226

FLEXOTILE

Marzo 10 de 1932. — Empresa Industrial Dumor. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.310.
v-2 abril

Acta N.° 159.210

Turon

Marzo 11 de 1932. — Gregorio Turón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.325.

v-2 abril

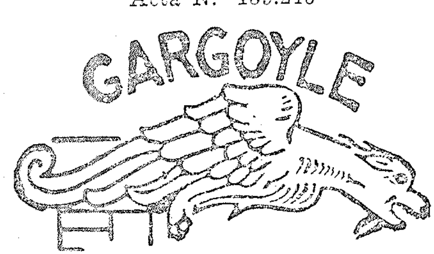
Acta N.° 159.253

SITSA

Marzo 11 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1338.

v-2 abril

Acta N.° 159.246



Marzo 11 de 1932. — Vacuum Oil Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 69.859. — Aviso N.° 1297.

v-2 abril

Acta N.° 159.247



Marzo 11 de 1932. — Vacuum Oil Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.860. — Aviso N.° 1296.

v-2 abril

Acta N.° 159.249

CESAR

Marzo 11 de 1932. — Lucas Lázaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1328.

v-2 abril

Acta N.° 159.278

LA VOZ DEL PUEBLO

Marzo 14 de 1932. — Ulises Bernasconi. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1366.

v-2 abril

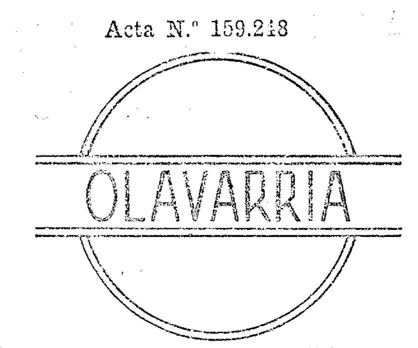
Acta N.° 159.168

"ACONQUIJA"

Marzo 7 de 1932. — Compañía Azucarera Bella Vista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 14 de 1932. — Aviso N.° 1229.

v-2 abril

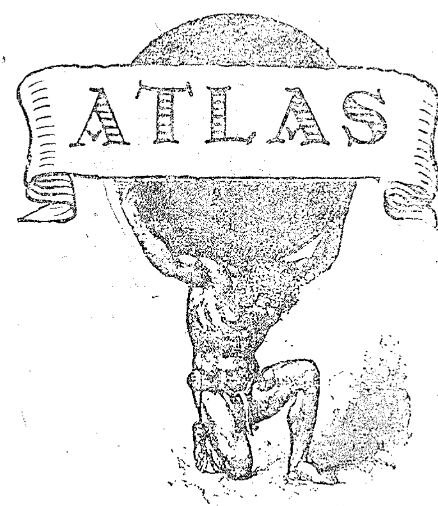
Acta N.° 159.248



Marzo 11 de 1932. — Lucas Lázaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.329.

v-2 abril

Acta N.° 159.252



Marzo 11 de 1932. — Jacobo Arruguete, Víctor Salom y Salomón Hazan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1333.

v-2 abril

Acta N.° 159.245

CARUSO

Marzo 11 de 1932. — Scharf y Velten. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1242.

v-2 abril

Acta N.° 159.254.

SITSA

Marzo 11 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1337.

v-2 abril

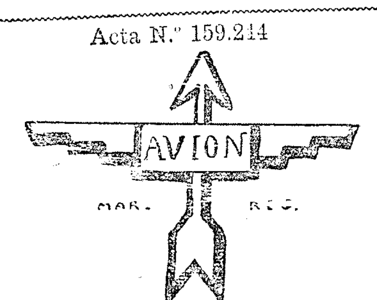
Acta N.° 159.255

GUAYNA

Marzo 11 de 1932. — Elosegui Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1244.

v-2 abril

Acta N.° 159.214



Marzo 11 de 1932. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 1.330.

v-2 abril

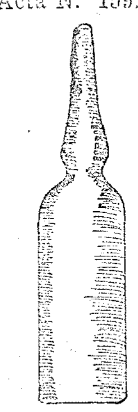
Acta N.° 159.295

CLEARWATER

Marzo 14 de 1932. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y sivicultura, tonería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.381.

v-2 abril

Acta N.° 159.258



Marzo 14 de 1932. — Mauricio Augier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 1.340.

v-2 abril

Acta N.° 159.259

LA DEFENSA

Marzo 14 de 1932. — Carmelo Salonia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1345.

v-2 abril

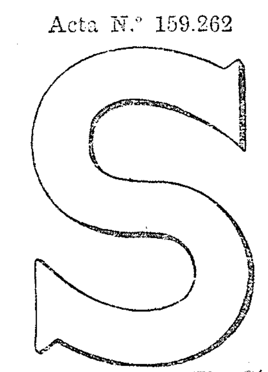
Acta N.° 159.268



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing C.°, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 72.620. — Aviso N.° 1356.

v-2 abril

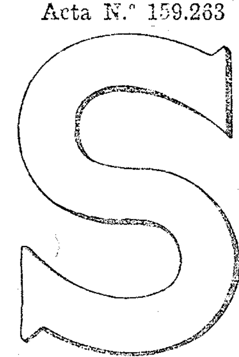
Acta N.° 159.262



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 72.5.4. — Aviso N.° 1349.

v-2 abril

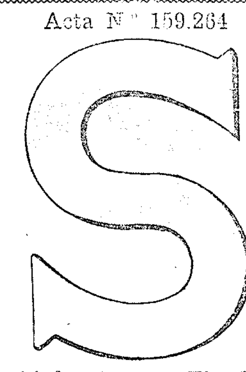
Acta N.° 159.263



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. - Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20. — Renovación de la N.° 72.575. — Aviso N.° 1350.

v-2 abril

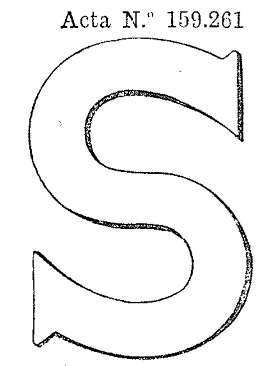
Acta N.° 159.264



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.576. — Aviso número 1351.

v-2 abril

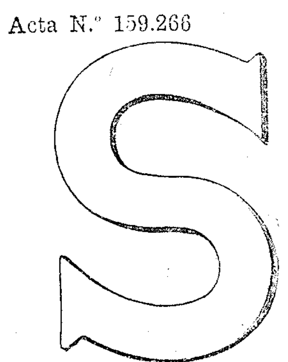
Acta N.° 159.261



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Campany, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 72.573. — Aviso N.° 1348.

v-2 abril

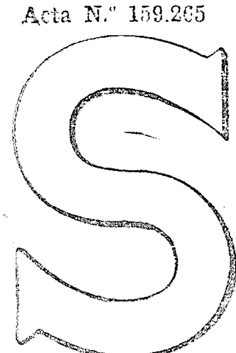
Acta N.° 159.266



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co. de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas, para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la anflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Renovación de la N.° 72.578. — Aviso N.° 1354.

v-2 abril

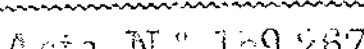
Acta N.° 159.265



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la 72.577. — Aviso N.° 1353.

v-2 abril

Acta N.° 159.267

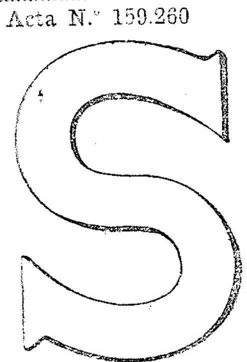




Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indusrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.619. — Aviso N.° 1355.

v-2 abril

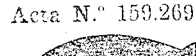
Acta N.° 159.260



Marza 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company; de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: tornos mecánicos. — Renovación de la N.° 72572/— Aviso N.° 1347.

v-2 abril

Acta N.° 159.269

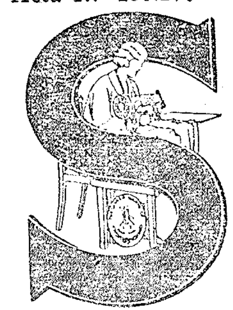




Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing C.°, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 72.621. — Aviso N.° 1357.

v-2 abril

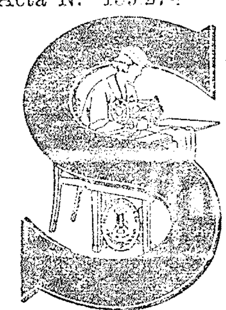
Acta N.° 159.270



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 72.622. — Aviso N.° 1358.

v-2 abril

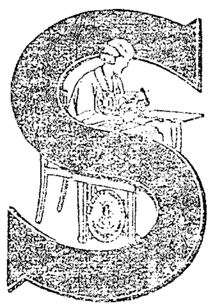
Acta N.° 159.274



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.626. — Aviso N.° 1362.

v-2 abril

Acta N.° 159.271



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.623. — Aviso N.° 1359.

v-2 abril

Acta N.° 159.275



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.627. — Aviso N.° 1363.

v-2 abril

Acta N.° 159.257

TRIMETAL

Marzo 12 de 1932. — The Williams Chemical Co., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1320.

v-2 abril

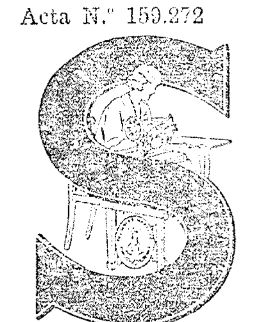
Acta N.° 159.273



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la calse 20. — Renovación de la N.° 72.625. — Aviso N.° 1361.

v-2 abril

Acta N.° 159.272



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lenillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 72.624. — Aviso N.° 1360.

v-2 abril

Acta N.° 159.276



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 72.628. — Aviso N.° 1364.

v-2 abril

Acta N.° 159.277



Marzo 14 de 1932. — The Singer Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Renovación de la N.° 72.629. — Aviso 1.365.

v-2 abril

Acta N.° 159.279

LA VOZ CIVICA

Marzo 14 de 1932. — Ulises Bernasconi. — Para distinguir Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1367.

v-2 abril

Acta N.° 159.281

LA VOZ DE HOY

Marzo 14 de 1932. — Ulises Bernasconi. — Para distinguir Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1369.

v-2 abril

Acta N.° 159.282

LA NUEVA VOZ

Marzo 14 de 1932. — Ulises Bernasconi. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1373.

v-2 abril

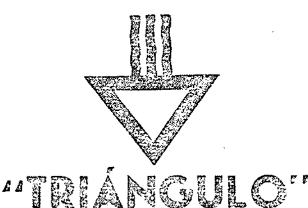
Acta N.° 159.283

LA VOZ RADICAL

Marzo 14 de 1932. — Ulises Bernasconi. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1375.

v-2 abril

Acta N.° 159.289



"TRIÁNGULO"

Marzo 14 de 1932. — Depaoli y Alonso. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1376.

v-2 abril

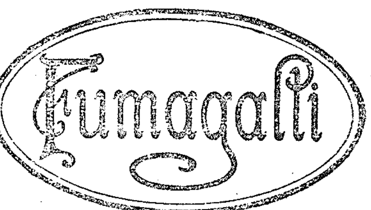
Acta N. 159.291

TRAFALGAR

Marzo 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.346.

v-2 abril

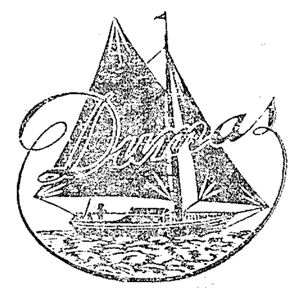
Acta N.° 159.292



Marzo 14 de 1932. — Fumagalli y Cía. — Para distinguir Confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase N.° 16. — Renovación de la N.° 70.995. — Aviso N.° 1.335.

v-2 abril

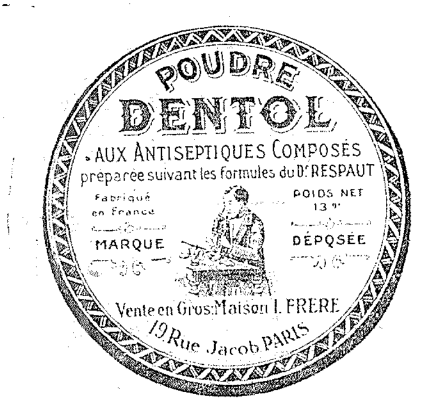
Acta N.° 159.256



Marzo 12 de 1932. — Torres y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfume ría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1341.

v-2 abril

Acta N.º 159.296



Marzo 14 de 1932. — E. Vaillant et Cie: de París Francia. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 70.196. — Aviso N.º 1.382.

v-2 abril

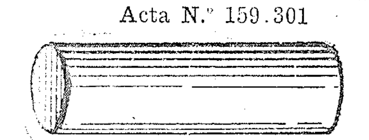
Acta N.º 159.300



Marzo 14 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir pastillas de luteo ovarina, de la clase 2. — Renovación de la N.º 70.157. — Aviso N.º 1.380.

v-2 abril

Acta N.º 159.301

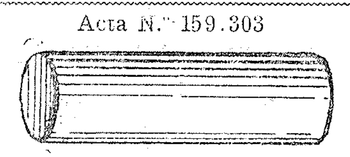


CILINDRO

Marzo 14 de 1932. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 71.875. — Aviso N.º 1.387.

v-2 abril

Acta N.º 159.303

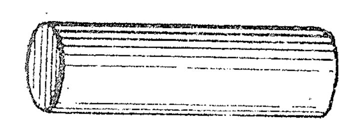


CILINDRO

Marzo 14 de 1932. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 71.877. — Aviso 1.389.

v-2 abril

Acta 159.304



CILINDRO

Marzo 14 de 1932. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 71.878. — Aviso N.º 1.390.

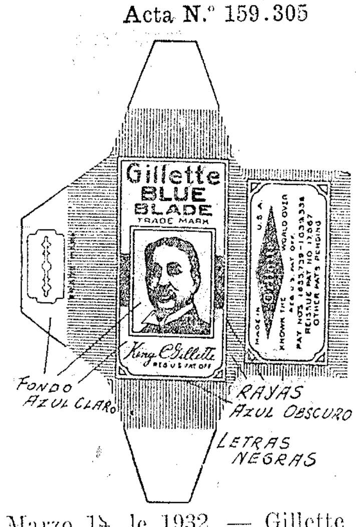
v-2 abril

Acta N.º 159.311

"SALF"

Marzo 15 de 1932. — Sociéte Anonyme Du Loden Francais de París Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntilería, abiniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talibletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.400. v-2 abril

Acta N.º 159.305



Marzo 14 de 1932. — Gillette Safety Razor Co. de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase (10). — Aviso N.º 1.342.

v-2 abril

Acta N.º 159.307

REVOCOL

Marzo 14 de 1932. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes, y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 1.264.

v-2 abril

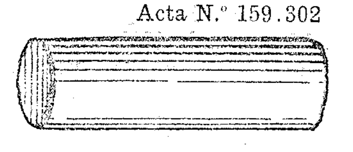
Acta N.º 159.309



Marzo 15 de 1932. — Pablo J. Datwiler. — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 1.391.

v-2 abril

Acta N.º 159.302

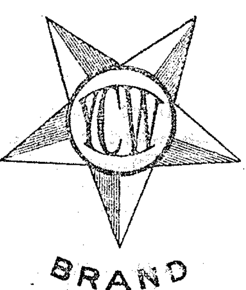


CILINDRO

Marzo 14 de 1932. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.º 71.876. — Aviso N.º 1.388.

v-2 abril

Acta N.º 159.312.



Marzo, 15 de 1932. — The Yorkshire Copper Works Ltd., de Inglaterra.— Para distinguir Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1.901.

v-2 abril

Acta N.º 159.308

COCOCUPREINA

Marzo 15 de 1932. — Pacini y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.º 72.003. — Aviso N.º 1.394.

v-2 abril

Acta N.º 159.314

BONAX

Marzo 15 de 1932. — I. C. I. Metals, Limited de Birmingham Inglaterra. — Para distinguir armería, explisivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos, militares, de la clase 11. — Renovación de la N.º 71.146. — Aviso N.º 1.902.

v-2 abril

Acta N.º 159.315

FRIVOLITES

Marzo 15 de 1932. — Federico Belmonte. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.398.

v-2 abril

Acta N.º 159.317

"U T A"

Marzo 15 de 1932. — Garvensverke Maschinen Pumpen, Und Waagenfabrik W. Garvens; de Viena Austria. — Para distinguir dispositivos aparatos, máquinas y bombas para trasladar líquidos, partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso 1.903.

v-2 abril

Acta N.º 159.319

FAGOSUPOL

Marzo 15 de 1932. — Instituto Massone Hijos, de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméetico, de la clase 2. — Aviso N.º 1.906.

v-2 abril

Acta N.º 159.320

FAGORRINOL

Marzo 15 de 1932. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1.907.

v-2 abril

Acta N.º 159.321.

FAGOMETROL

Marzo 15 de 1932. — Instituto Massone, Hijos, de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, (farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1908.

v-2 abril

Acta N.º 159.322

FAGOPIOL

Marzo, 15 de 1932. — Instituto Massone, Hijos, de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1.909.

v-2 abril

Acta N.º 159.316

ESPLENDOR

Marzo 15 de 1932. — Agustín Taboas y Armengol Iturritegui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.378.

v-2 abril

Acta Nro. 159.323

"S A L I S B U R Y"

Marzo 15 de 1932. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: antiaftosos, garrapaticidas y desinfectantes. — Renovación de la número 72.821. — Aviso número 1336.

v-2 abril

Acta Nro. 159.324

FLECHA DE ORO

Marzo 15 de 1932. — S. A. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1905.

v-2 abril

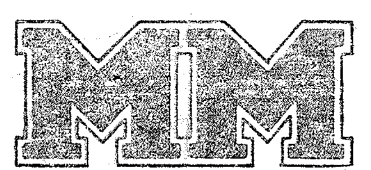
Acta Nro. 159.325



Marzo 15 de 1932. — Viuda e Hijos de Isidoro Gómez. — Para distinguir calzados y sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Renovación de la número 69.704. — Aviso número 1904.

v-2 abril

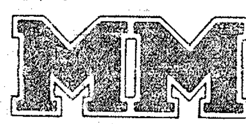
Acta Nro. 159.326



Marzo 15 de 1932. — Minneapolis Moline Power Implement Company, de Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1911.

v-2 abril

Acta Nro. 159.327



Marzo 15 de 1932. — Minneapolis Moline Power Implement Company, de Minnesota, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1910.

v-2 abril

Acta Nro. 159.328

BARMAN

Marzo, 15 de 1932. — Aldo Baralis Ariaeo G. Costa y Fernando Manghi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.583. — Aviso número 1916.

v-2 abril

Acta Nro. 159.329



Marzo 15 de 1932. — Nicolás Villa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 69.722. — Aviso número 1914.
v-2 abril

Acta Nro. 159.330



Marzo 15 de 1932. — Nicolás Villa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 69.723. — Aviso número 1915.
v-2 abril

Acta Nro. 159.331

"FIA"

Marzo 16 de 1932. — Gustavo Alfredo Fernández. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1397.
v-2 abril

Acta Nro. 159.334

MEDOL

Marzo 16 de 1932. — William Pearson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 70.997. — Aviso número 1929.
v-2 abril

Acta Nro. 159.335

LA BLANCA

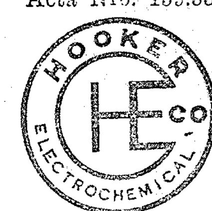
Marzo 16 de 1932. — S. A. "La Blanca", Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1926.
v-2 abril

Acta Nro. 159.336

ARMOUR

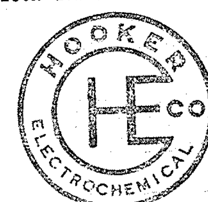
Marzo 16 de 1932. — S. A. Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1927.
v-2 abril

Acta Nro. 159.337



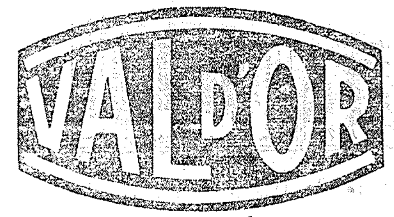
Marzo 16 de 1932. — Hooker Electrochemical Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1917.
v-2 abril

Acta Nro. 159.338



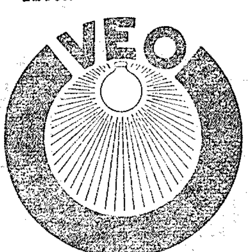
Marzo 16 de 1932. — Hooker Electrochemical Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso número 1918.
v-2 abril

Acta Nro. 159.340



Marzo 16 de 1932. — B. Guicharnaud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1920.
v-2 abril

Acta Nro. 159.341



Marzo 16 de 1932. — S. Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1921.
v-2 abril

Acta Nro. 159.346

ZONAX

Marzo 16 de 1932. — W. Canning y Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1928.
v-2 abril

Acta No. 159.371

ELEGANCES FEMENINES

Marzo 18 de 1932. — G. Moussión. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 69.918. — Aviso número 1.958.
v-2 abril

Acta Nro. 159.333

LA CENTRAL

Marzo 16 de 1932. — Leonardo García. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 70.812. — Aviso número 1912.
v-2 abril

Acta Nro. 159.348

YODHYRINE Dr. DESCHAMPS

Marzo 17 de 1932. — Louis Lafeuf, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.141. — Aviso número 1937.
v-2 abril

Acta Nro. 159.354

PERMITE

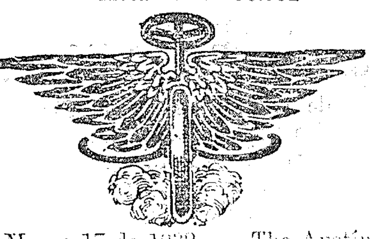
Marzo 17 de 1932. — Aluminum Industries Inc., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1941.
v-2 abril

Acta Nro. 159.350

BOUGIES DE LA COUR

Marzo 17 de 1932. — Société Anonyme Manufacture Royale Des Bougies de la Cour, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 71.411. — Aviso número 1938.
v-2 abril

Acta Nro. 159.351



Marzo 17 de 1932. — The Austín Motor Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 69.812. — Aviso número 1940.
v-2 abril

Acta Nro. 159.352



Marzo 17 de 1932. — The Austín Motor Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 75.728. — Aviso número 1939.
v-2 abril

Acta Nro. 159.332

FOTOESCULTURA

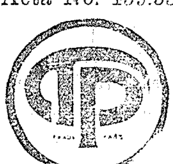
Marzo 16 de 1932. — Gustavo Alfredo Fernández. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1396.
v-2 abril

Acta No. 159.353

TIÑE Y LUSTRA
NUTRIA
MARCA REGISTRADA
NEGRA
CONSERVA EL CALZADO

Marzo 17 de 1932. — Ramón Portella. — Para distiguir productos para limpiar y abrillantar el calzado y similares, de la clase 14. — Aviso número 1.936.
v-2 abril

Acta No. 159.357



Marzo 17 de 1932. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.945.
v-2 abril

Acta No. 159.359

NEGO-LISINA

Marzo 17 de 1932. — Santiago Sánchez Negrete y la S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.334.
v-2 abril

Acta No. 159.365

ARISTON

Marzo 17 de 1932. — Jacobo Huberman. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 77.451. — Aviso número 1.947.
v-2 abril

Acta No. 159.381

"NENITA"

Marzo 18 de 1932. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.954.
v-2 abril

Acta No. 159.366

ATEBRINA

Marzo 18 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.955.
v-2 abril

Acta Nro. 159.342

SUISERAL

Marzo 16 de 1932. — Eduardo Pons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.594. — Aviso número 1922.
v-2 abril

Acta No. 159.369

Sleeper & Hartley
TRADE MARK

Marzo 18 de 1932. — Sleeper & Hartley Inc. de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 71.345. — Aviso número 1.913.

v-2 abril

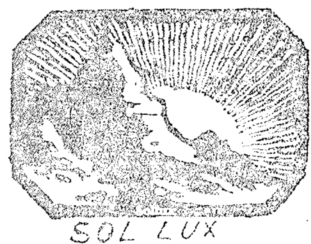
Acta No. 159.370

CLAROL

Marzo 18 de 1932. — Alberto Tesauri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.959.

v-2 abril

Acta No. 159.368



Marzo 18 de 1932. — Quarzlampen Gesellschaft m. b. H. de Hanau a/ M. Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas medicinales para irradiar, de la clase 20. — Renovación de la número 70.156. — Aviso número 1.343.

v-2 abril

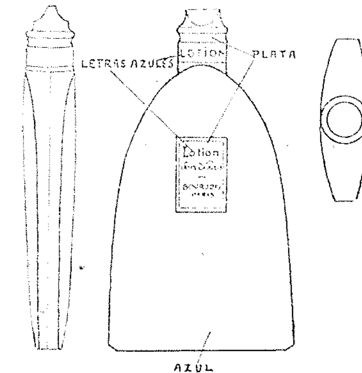
Acta No. 159.372



Marzo 18 de 1932. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois y Cía., de París, Francia). — Para distinguir agua de Colonia, de la clase 16, envase. — Aviso N.º 1.960.

v-2 abril

Acta No. 159.374



Marzo 18 de 1932. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir lociones, de la clase 16, envase. — Aviso número 1.962.

v-2 abril

Aviso No. 159.375

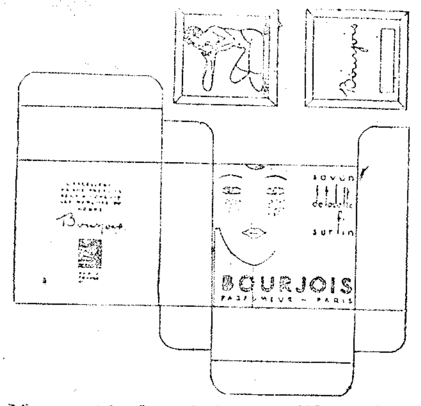
NEGRO

PLATA

Marzo 18 de 1932. — Wertheimer Freres, (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 1.963.

v-2 abril

Acta No. 159.376



Marzo 18 de 1932. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1.964.

v-2 abril

Acta No. 159.380

ONZAS DE ORO

Marzo 18 de 1932. — Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir frutas secas y en conserva, y similares, de la clase 22. — Aviso 1.969.

v-2 abril

Acta No. 159 383

SARITA

Marzo 18 de 1932. — Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso número 1.970.

v-2 abril

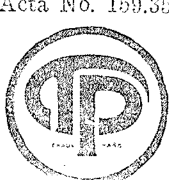
Acta No. 159.361

LA OPERA

Marzo 17 de 1932. — Visentín Toscano. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.950.

v-2 abril

Acta No. 159.358



Marzo 17 de 1932. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.946.

v-2 abril

Acta No. 159.379

IODASEPTINE

Marzo 18 de 1932. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.968.

v-2 abril

Acta No. 159.367

CERAMANT

Marzo 18 de 1932. — Twyfords Limited, de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1956.

v-2 abril

Acta No. 159.384

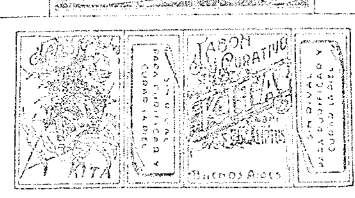


Mrazo 18 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones de la clase 2. — Renovación de la número 71.066. — Aviso número 1.930.

v-2 abril

Acta No. 159.385





Marzo 18 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 71.067. — Aviso número 1.931.

v-2 abril

Acta No. 159 386

HABANERA

Marzo 18 de 1932. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la número 71.068. — Aviso número 1.932.

Acta No. 159.382

"ORTICO"

Marzo 18 de 1932. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 72.795. — Aviso número 1.957.

v-2 abril

Acta No. 159.387

CAMPANARIO

Marzo 18 de 1932. — Benjamín Bigio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.934.

v-2 abril

Acta No. 159.388



Marzo 18 de 1932. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.482. — Aviso número 1.933.

v-2 abril

Acta No. 159.389

LEHG

Marzo 18 de 1932. — R. F. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.972.

v-2 abril

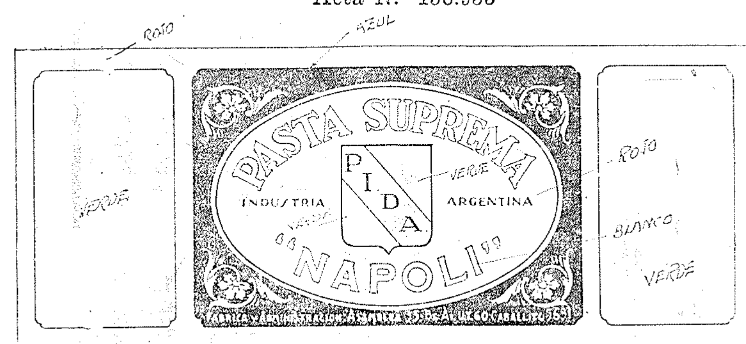
Acta No. 159.390

MALTON

Marzo 18 de 1932. — Gerardo Seara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.977.

v-2 abril

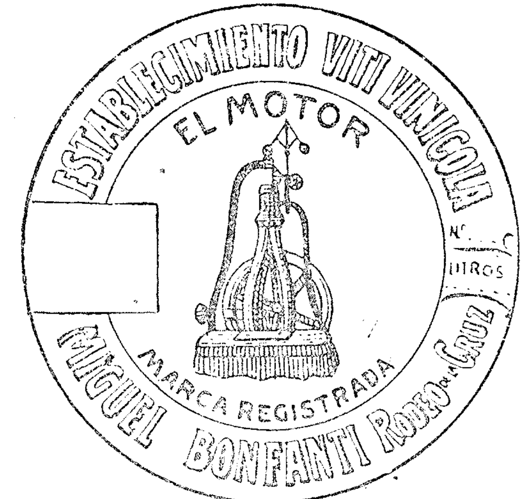
Acta N.º 158.953



Febrero 22 de 1932. — Luis Rómulo Tazzari. — Para distinguir fideos, de la clase 22. — Corregida en Marzo 11 de 1932. — Aviso N.º 620.

v-2 abril

Acta N.° 159.085



Febrero 29 de 1932. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1158. — Renovación de la número 72.571. v-2 abril

Acta N.° 159.155

„Polygrit"

Marzo 7 de 1932. — Pahl' Sche Gummi Asbest Gesellschaft m. b. H., de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 70.202. — Aviso N.° 1231. v-2 abril

Acta N.° 159.161

GOODYEAR

Marzo 7 de 1932. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir forros para frenos, de la clase 12. — Aviso N.° 1225.

v-2 abril

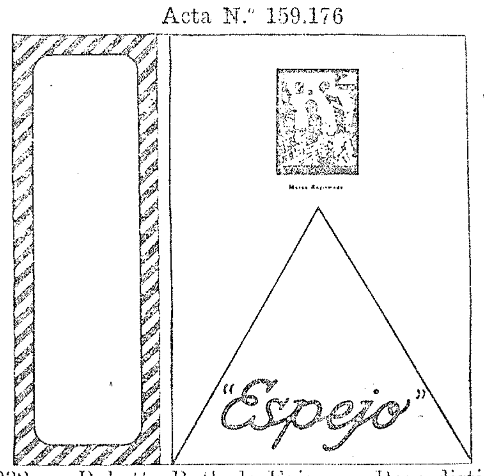
Acta N.° [illegible]

GOODYEAR

Marzo 7 de 1932. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 1226.

v-2 abril

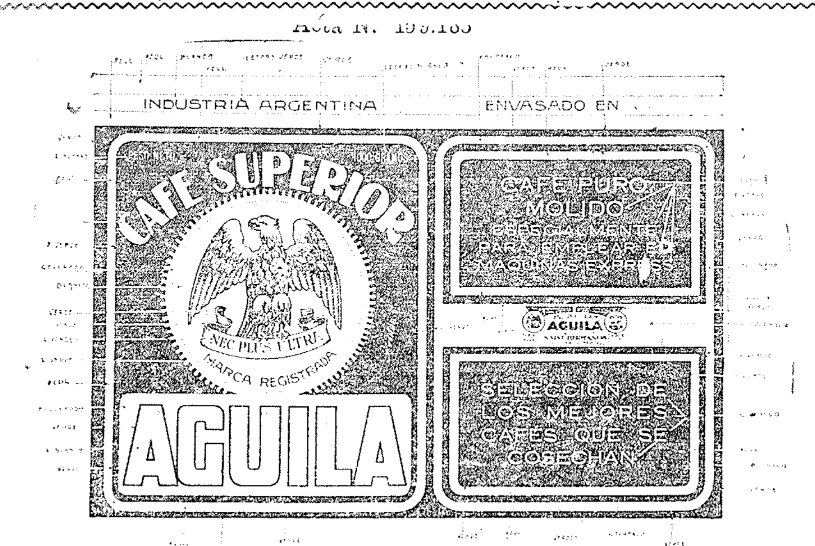
Acta N.° 159.176



Marzo 8 de 1932. — Babetta Roth de Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpeza en general, lavado, lejvado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1256.

v-2 abril

Acta N.° 159.165



Marzo 8 de 1932. — Cafés, Chocolates, Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir café molido, de la clase 22. — Aviso N.° 1.260.

v-2 abril

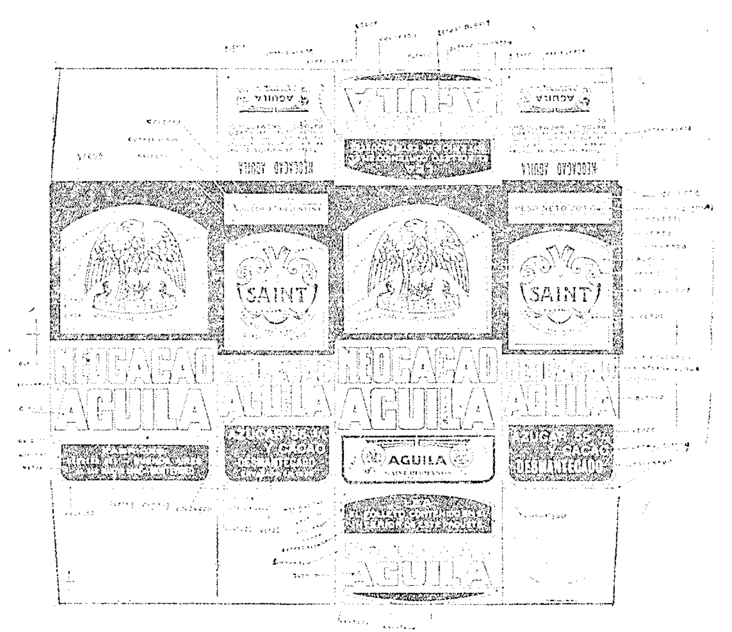
Acta N.° 159.169

CHICAGO

Marzo 7 de 1932. — Chicago Pneumatic Tool Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1245.

v-2 abril

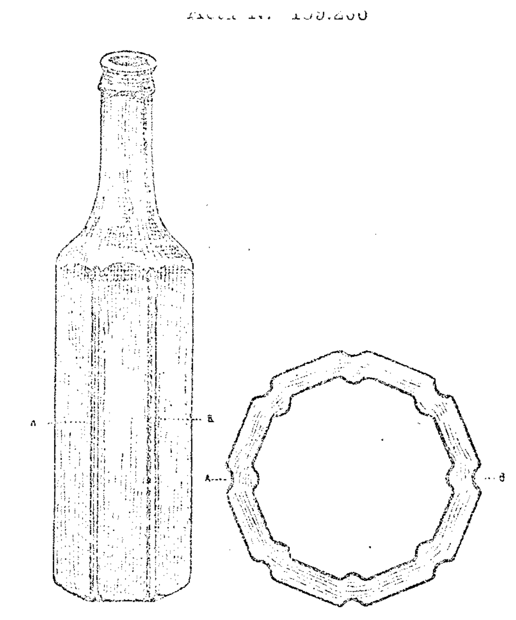
Acta N.° 159.181



Marzo 8 de 1932. — Cafés, Chocolates, Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.856. — Aviso N.° 1261.

v-2 abril

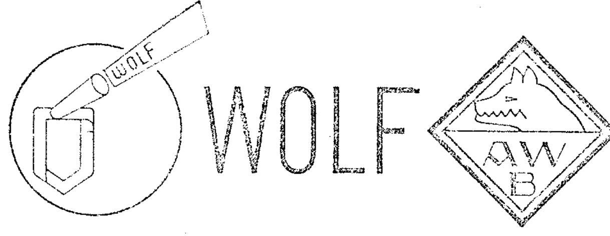
Acta N.° 159.200



Marzo 9 de 1932. — La Argentina, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Renovación de la N.° 73.367. — Aviso N.° 1254.

v-2 abril

Acta N.° 159.250



Marzo 11 de 1932. — Wolf Geratefabrik August Wolf G. m. b. H., de Betzdorf - Sieg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1298.

v-2 abril

Acta N.° 159.251

„Ancona"

Marzo 11 de 1932. — Ricardo Grillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1332.

v-2 abril

Acta N.° 159.228

"A M E R I C A"

Marzo 10 de 1932. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.300.

v-2 abril

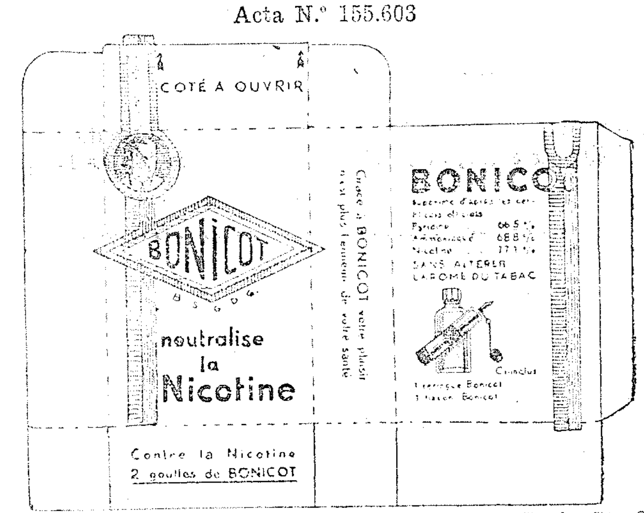
Acta N.° 159.294



Marzo 14 de 1932. — Ste Ame Des Eaux Minerales D'Evian - Les - Bains, de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales, medicinales de la clase 2 .— Aviso N.° 1.380.

v-2 abril

Acta N.° 155.603



Julio 24 de 1931. — Holdinggsellschaft Bonicot A. G. de St. Gallen, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.033.

v-2 abril

Acta N.° 159.284

ALEXANDERWERK

Marzo 14 de 1932. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien - Gesellschaft de Remscheid, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apilcultura, piscicultura, lechería, vitinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.772. — Aviso N.° 1.374.

v-2 abril

Acta N.° 159.285

ALEXANDERWERK

Marzo 14 de 1932. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien - Gesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchilllería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.773. — Aviso N.° 1.370.

v-2 abril

Acta N.° 159.286

ALEXANDERWERK

Marzo 14 de 1932. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien - Gesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 69.774. — Aviso N.° 1.371.

v-2 abril

Acta N.° 159.287

ALEXANDERWERK

Marzo 14 de 1932. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien - Gesellschaft, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 69.775. — Aviso N.° 1.372.

v-2 abril

Acta N.° 159.288

"RECORD ARGENTINO"

Marzo 14 de 1932. — Aragall y Calleja. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N. 1.377.

v-2 abril

Acta N.° 159.290



Marzo 14 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.321.

v-2 abril

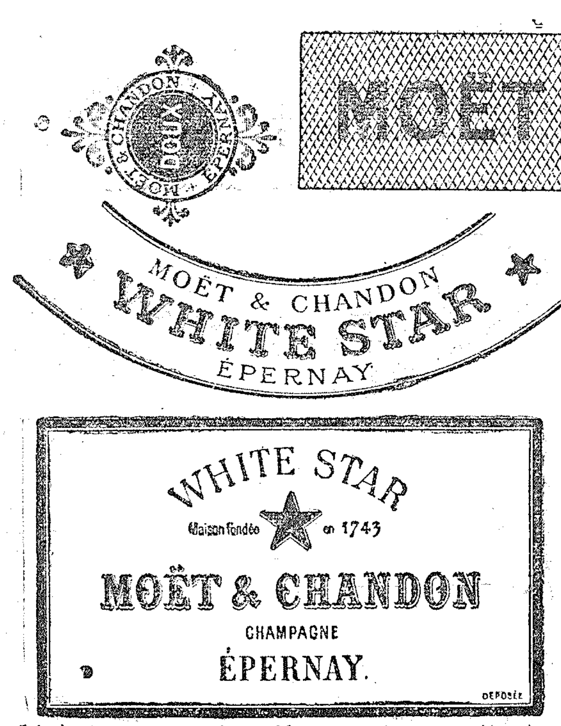
Acta N.° 155.602

COTÉ A OUVRIR
BONICOT
neutralise la Nicotine
BONICOT
Contre la Nicotine 2 gouttes de BONICOT

Julio 24 de 1931. — Holdinggsellschaft Bonicot A. G. de St. Gallen, Suiza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 38.034.

v-2 abril

Acta N.° 159.297



Marzo 14 de 1932. — Maison Moet et Chandon, Fondee en 1743, Ste Ame, de Epernay (Marne), Francia. — Para distinguir champagne y vinos espumosos, en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.198. — Aviso N.° 1.383.

v-2 abril

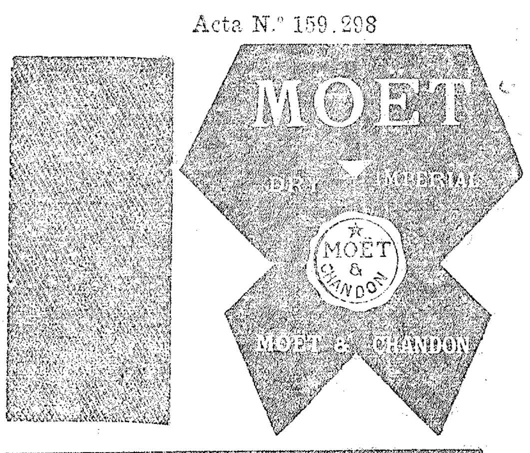
Acta N.° 159.293



Marzo 14 de 1932. — Kromard Paint Company Limited, de Londres, Inglaterra — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, lacas, pinturas anticorrosivas y similares., de la clase 10. — Aviso N.° 1.379.

v-2 abril

Acta N.° 159.307



Marzo 15 de 1932. — Eugenia Lembeye. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.037. —Aviso N.° 1.393.

v-2 abril

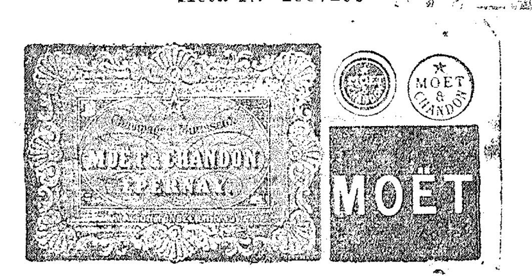
Acta N.° 159.298



Marzo 14 de 1932. — Maison Moet et Chandon, Fondee en 1743, Societé Anonyme de Epernay (Marne), Francia. — Para distinguir champagne y vinos espumosos en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.199. — Aviso N.° 1.384.

v-2 abril

Acta N.° 159.299



Marzo 14 de 1932. — Maison Moet et Chandon, Fondee en 1743, Societé Anonyme de Epernay (Marne), Francia. — Para distinguir champagne y vinos espumosos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.200. — Aviso N.° 1.385.

v-2 abril

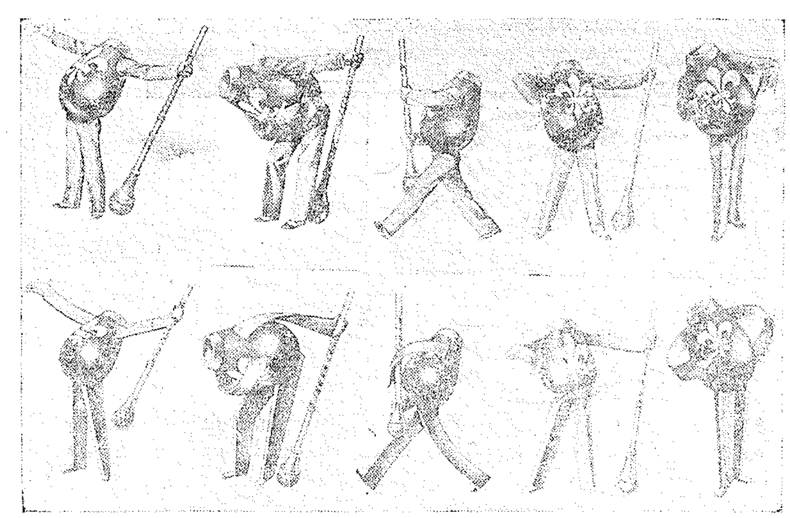
Acta N.° 159.360



Marzo 17 de 1932. — Rodolfo Icasuriaga. — Para distinguir máquinas y motores eléctricos, dínamos aparatos, resistencias y artefectos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.952.

v-2 abril

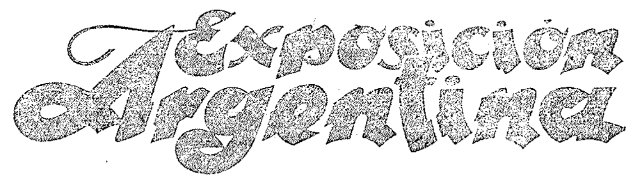
Acta N.° 159.313



Marzo 15 de 1932. — La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.399.

v-2 abril

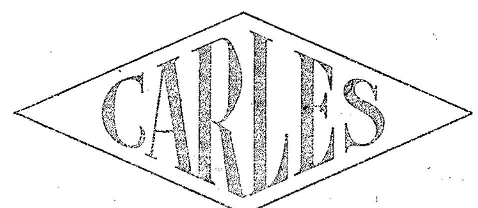
Acta N.° 159.310



Marzo 15 de 1932. — Agustín M. Barone. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproduciones en general y una revista, de la clase 18. — Aviso número 1.352.

v-2 abril

Acta N.° 159.343



Marzo 16 de 1932. — José Carles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.923.

v-2 abril

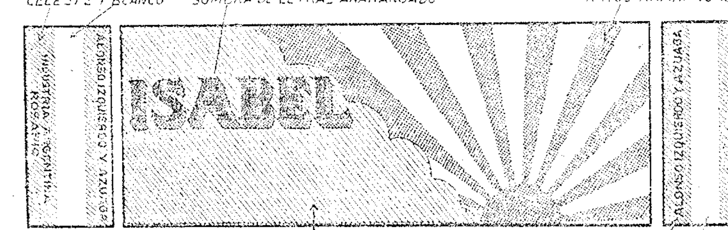
Acta N.° 159.364



Marzo 17 de 1932. — Serviliano González. — Para distinguir: Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1951.

v-2 abril

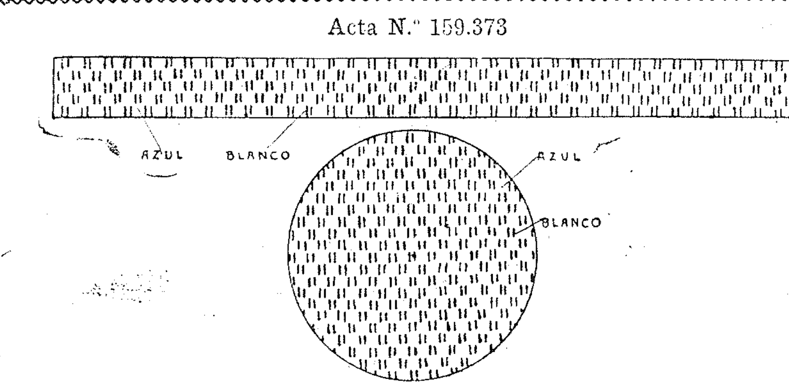
Acta N.° 159.318



Marzo 15 de 1932. — Alonso Izquierdo y Azuaga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.395.

v-2 abril

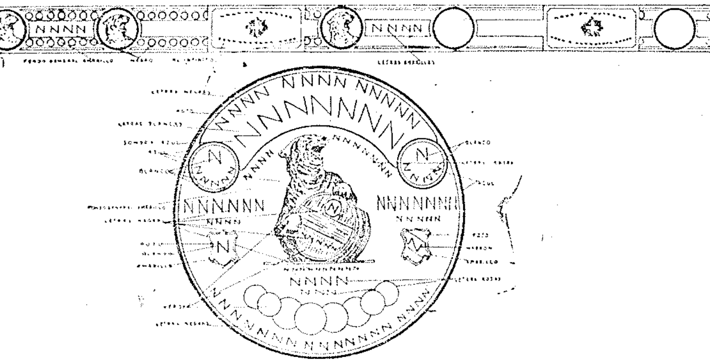
Acta N.° 159.373



Marzo 18 de 1932. — Wertheimer Fréres(Antigüa Casa Bourjois & Cía., de París, Francia. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1961.

v-2 abril

Acta N.° 159.377

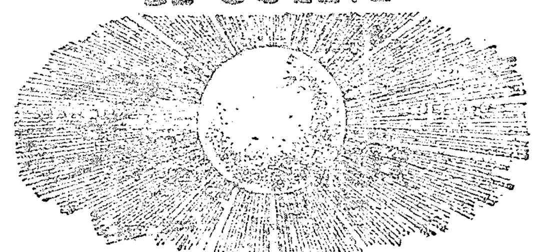


Marzo 18 de 1932. — Warnes e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.965.

v-2 abril

Acta N.° 159.378

LE SOLEIL

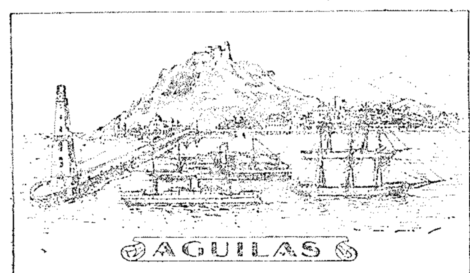


MALINES

Marzo 18 de 1932. — Fabrique Internationale de Conserves Alimentaires le Soleil, Razón Social, Morel y Cie., de Malines Bélgica. — Para distinguir conservas alimenticias en general de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.410. — Aviso N.° 1.966.

v-2 abril

Acta N.° 159.344



Marzo 16 de 1932. — Francisco Muñoz Carrasco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcóhlicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1925.

v-2 abril

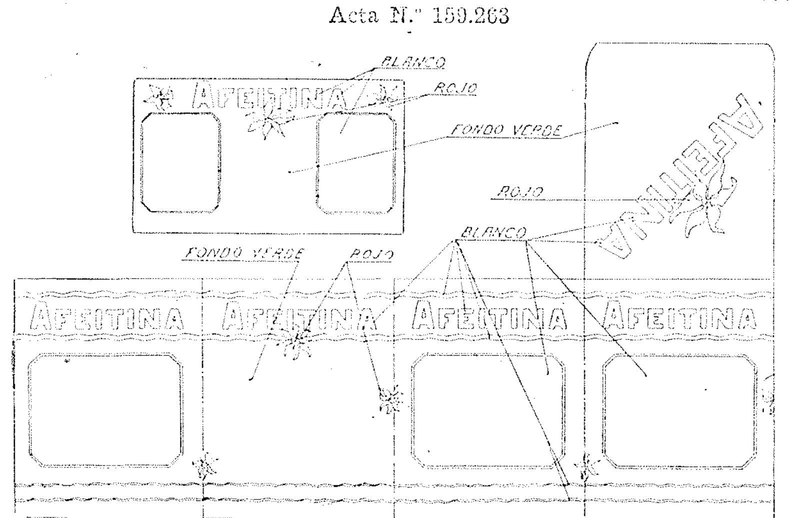
Acta N.° 159.345



Marzo 16 de 1932. — Tarántola y Soldati Hermanos. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.742. —Aviso N.° 1.924

v-2 abril

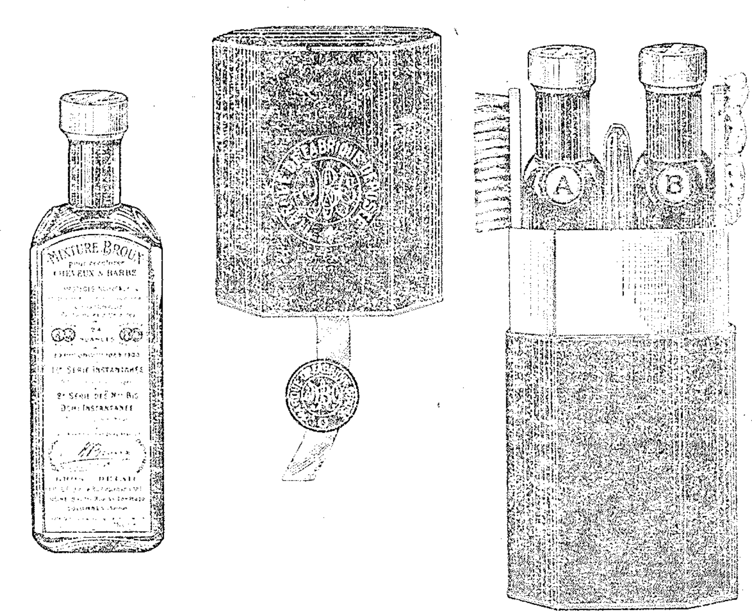
Acta N.° 159.263



Marzo 17 de 1932. — T. Tejedor. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1948.

v-2 abril

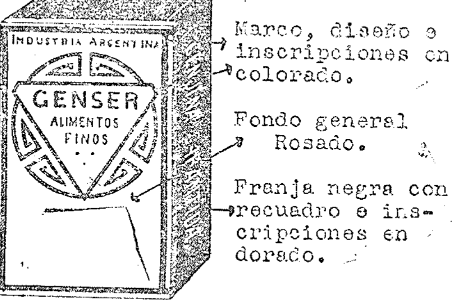
Acta N.° 159.349



Marzo 17 de 1932. — M. Broux et Cie. Société A Responsabilité Limitée, de Colombes (Seine), Francia. — Para distinguir tinturas o preparados para el cabello y barba, de la clase 16. — Renovación de la N.° 70.271. — Aviso N.° 1.942.

v-2 abril

Acta N.° 159.355



Marzo 17 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.943.

v-2 abril

Acta N.° 159.356

INDUSTRIA ARGENTINA
GENSER
ALIMENTOS FINOS
Marco, diseño e inscripciones en Colorado.
Fondo general Anaranjado.
Franja negra con recuadro e inscripciones en Dorado.

Marzo 17 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.944.

v-2 abril

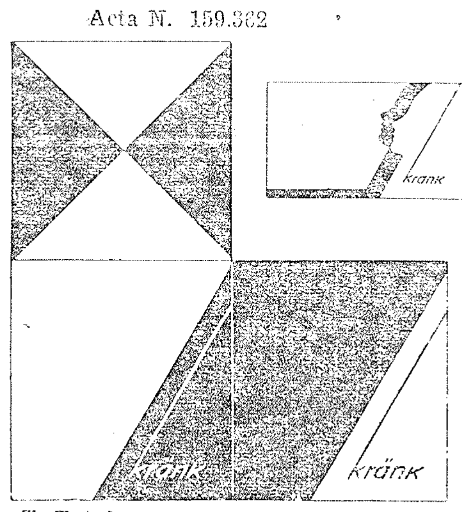
Acta N.° 159.347

GRINDLEY

Marzo 17 de 1932. — W. H. Grindley y Co., Limited, de Tunstall, Inglaterra. — Para distinguir cerámica en general, porcelanas, lozas, mayólicas, tierras cocidas y artículos de cristal, de la clase 9. — Aviso N.° 1935.

v-2 abril

Acta N. 159.362



Marzo 17 de 1932. — T. Tejedor. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 1949.

v-2 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional